32 páginas | El Mayor Diario Nacional | Jueves 22 de agosto de 2024 | AÑO 103, Nº 342 Guayaquil, Ecuador $1,00 | TIRAJE TOTAL 33.052 EDICIÓN FINAL 33.052 Nº DE EDICIÓN 37584 Nº DE EJEMPLAR

EL UNIVERSO

Banco Mundial dará $ 1.000 millones este año

Carlos Felipe Jaramillo, vicepresidente de la entidad para América Latina y el Caribe, dijo que tienen una cartera de más de $ 3.000 millones de financiamiento en el país. ▸18

CARLOS GRANJA MEDRANDA



▸Fábrica de General Motors en Ecuador suspenderá sus actividades desde septiembre. Su camioneta modelo D-Max, en la foto, es la más vendida del mercado local.

Ensambladora de carros prepara su apagado final

Tras más de 40 años de funcionamiento, planta de GM OBB dejará de operar en Quito el 4 de septiembre y luego la Chevrolet D-Max se importará de otro país. ▸8

Proceso de cambios en el Consejo Nacional Electoral

Pleno de la institución debe ser renovado hasta noviembre, pero hay complicaciones.

En tres meses el pleno del Consejo Nacional Electoral, entre principales y suplentes, culminará su periodo de seis años y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no termina ni con la primera renovación de dos vocales principales y suplentes, como lo dispone la Constitución, pese a que está en marcha un concurso de una comisión. ▸2

Sin candidato quiteño a la Presidencia

Es la primera vez desde el regreso a la democracia que nadie de la capital opta por el puesto de primer mandatario. ▸3

Plazo del bloque ITT: cierre de los pozos empezará este mes y todo el proceso de salida del área se extendería hasta 2034

Un año después de la consulta popular en la que ganó la opción de detener las actividades petroleras en este lugar, autoridades presentaron un programa de cinco fases para detener actividad, planificar y ejecutar el abandono y entregar el área. ▸7

$ 1.345
millones costarían las operaciones para detener y abandonar todos los pozos.

$ 3.581
millones es el cálculo sobre la pérdida de ingresos estimada por el cierre del ITT.

Entre vocales del CPCCS se ofenden

De 'mamarrachos' y 'pigmeos' se tratan los miembros del Consejo al iniciar el debate para elegir fiscal general. ▸4

Gobierno no descarta que haya apagones

Por la emergencia eléctrica, el Ejecutivo busca contratar 750 MW adicionales. ▸8

Empresas con más contratos con el Estado

25 firmas recibieron $ 483 millones durante el primer trimestre de este año. ▸9

Portón y rejas, un plus para alquilar casas

En Guayaquil las personas prefieren cuadras o barrios con estos elementos. ▸20

En Emelec niegan que se adelantarán elecciones por causa de los problemas

El club guayaquileño atraviesa por una grave situación futbolística, administrativa e institucional y no encuentra soluciones. Ahora podría sumar una demanda. ▸24

CARLOS GRANJA MEDRANDA



QUITO. Las actuales autoridades del Consejo Nacional Electoral fueron electas en el 2018 para un periodo de seis años.

Tres escenarios políticos se plantean en el concurso para órgano electoral

El próximo mes de noviembre, el pleno del Consejo Nacional Electoral finaliza su administración de seis años y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aún analiza qué hacer.

La renovación del pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) inquieta a las fuerzas políticas representadas en los vocales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Las acciones empezaron con un singular cambio. Después de nueve meses de haber quedado la vacante de un suplente en la composición del CNE, el vocal Juan Guarderas planteó que se elija a un reemplazo, lo que se concretó el 19 de agosto pasado con la legalización de José Fernando Merino.

Merino reemplazó como suplente a Mauricio Torres, quien renunció al ser electo titular de la Contraloría General en noviembre del 2023.

El nuevo consejero suplente proviene de un banco de elegibles de un concurso público hecho en el 2019 por el Consejo de Participación Ciudadana de transición. Fue candidato a asambleísta por Guayas del movimiento Construye, lista 25, en los comicios anticipados del año 2023.

Su postulación a vocal electoral la hizo en ese entonces la Universidad de Especialidades Espíritu Santo y en su registro se detalla que fue adherente permanente de Creando Oportunidades (CREO).

Estas acciones se producen también cuando faltan tres meses para que el actual pleno del Consejo Electoral, entre principales y suplentes, culmine el periodo de seis años para el que fueron electos en el 2018.

Es decir, el periodo de Diana Atamaint, Enrique Pita, José Cabrera, Esthela Acero y Elena Nájera, concluirá el 20 de noviembre de 2024.

Las vocalías suplentes están integradas por Andrés León, José Merino, María Cristina Kronfle y Mónica Noriega.

Nájera era suplente, pero se unió al actual pleno hace tres años, en el 2021, con la renuncia de Luis Verdesoto.

Pese a que el plazo está por vencer, el CPCCS no termina ni con la primera renovación de dos vocales principales y suplentes, como lo dispone la Constitución. El artículo 218 estipula que los miembros del CNE son electos para seis años, pero se renovarán cada tres: dos en los primeros tres y tres en la segunda renovación.

La primera renovación debía hacerse el 20 de noviembre de 2021 y dos años y nueve meses más tarde no se ha elegido a las autoridades pese a que está en marcha un concurso a cargo de una comisión ciudadana.

Esto ocurre en medio de la organización de las elecciones presidenciales, legislativas y de parlamentarios andinos de febrero del 2025, en la que el CNE es la máxima autoridad.

El periodo de los vocales del CNE culmina el 20 de noviembre de este año.

Este panorama preocupa en el interior del Consejo Nacional Electoral y no se descarta que los consejeros opten por retirarse para evitar procesos legales en su contra.

Con estos hechos, tres escenarios rodean la conformación del CNE.

Que el 20 de noviembre de 2024 concluya el periodo del CNE y no acabe la renovación parcial

En las últimas semanas, el CPCCS seleccionó a tres miembros de la comisión ciudadana que faltaban para que pueda retomarse el concurso de renovación parcial detenido desde octubre del 2023.

Tiene seis miembros, pero resta que las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y de Transparencia y Control Social designen a sus delegados.

Esto debido a que estos cuerpos colegiados se componen de cinco vocales electos por la ciudadanía y cinco de las funciones estatales. Actualmente hay cinco de la ciudadanía y una de la Función Electoral.

En este proceso hay 165 concursantes habilitados, a quienes se les calificaron los méritos sobre los 50 puntos.

Una vez que la comisión retome sus actividades tendrá que convocar a un examen sobre 30 puntos y uno práctico sobre 20. La siguiente fase será la impugnación y finalmente la designación con base en el informe de la comisión.

A los dos consejeros electorales que terminarán sus funciones se los elegirá por sorteo, señala el reglamento. De avanzar, esto ocurriría el 20 de noviembre y la resolución de designación se enviará a la Asamblea para que los posesione.

Pero si el concurso no termina a tiempo, la posibilidad es que los vocales del CNE se prorroguen en funciones; el CPCCS deberá emitir una resolución con esa disposición.

Se acogería el criterio jurídico de la Procuraduría General, que en varios pronunciamientos ha concluido que de acuerdo con el reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (...) los funcionarios de periodo fijo que formen parte del nivel jerárquico superior no podrán separarse del desempeño de sus funciones hasta que sean reemplazados.

El objetivo es garantizar la continuidad de los servicios y actividades institucionales. En el presente caso, desarrollar los hitos de los comicios de 2025.

Que el concurso se haga y se cambie a dos vocales y se prorroguen tres.

En el caso de que la comisión ciudadana concluya con el concurso se renovarán dos vocales principales y sus suplentes.

Los vocales que salgan del CNE serán escogidos por sorteo con un notario público que dé fe de los actos.

La resolución que emita luego el Consejo con los resultados del nuevo concurso se enviará a la Asamblea Nacional para que los posesione.

No obstante, el Consejo de Participación Ciudadana tendría que aclarar la situación legal de los tres consejeros principales y suplentes que no serán reemplazados, ya que el concurso para la segunda renovación parcial que debe hacerse en noviembre del 2024 no está contemplada en las actividades institucionales.

Que asuman funciones los vocales suplentes en lugar de los principales.

Una idea que tiene el vocal Juan Guarderas es que los vocales principales del CNE sean reemplazados por sus suplentes al haberse consumado los seis años en funciones.

Aunque el pleno del Consejo no ha adoptado ninguna decisión al respecto, Guarderas decidió notificar con su propuesta de principalización a los vocales suplentes que, a su criterio, deberían subir.

Aún faltaría que se escoja a una suplente mujer para que complete los cinco puestos.

Según la interpretación de Guarderas, la Procuraduría ha dicho que las autoridades solo pueden extender sus funciones si no existen suplentes, por lo que deben "ocupar el puesto de los vocales principales al finalizar su mandato en noviembre de 2024, siempre y cuando no hayan concluido los concursos respectivos".

Algunos consejeros lo refutan alegando que el periodo del CNE concluye para principales y suplentes, o sea, se tendrían que ir todos. Otros esperarán conocer un informe jurídico para decidir. (I)


ARCHIVO
Ninguno de los precandidatos es oriundo de Quito, ciudad que tradicionalmente ha sido considerada como centro del poder político; la mayoría son de Guayaquil.

Por primera vez desde 1978 no hay quiteños entre presidenciables

De los 17 precandidatos, once son nacidos en Guayaquil. Analistas consideran que esta ausencia de políticos de la capital responde a que los liderazgos allí están en declive.

De los 17 candidatos presidenciales escogidos en las elecciones primarias que desarrollaron las organizaciones políticas nacionales la semana pasada, ninguno es oriundo de Quito, la capital de los ecuatorianos y tradicionalmente considerada como el centro del poder político. Algo inédito en una papeleta electoral desde el retorno a la democracia.

Hay once aspirantes de Guayaquil: Jorge Escala, de la Unidad Popular, lista 2; Andrea González, Sociedad Patriótica 21 de Enero, lista 3; Víctor Aráus, Pueblo, Igualdad y Democracia (PID), lista 4 (vive en Quito); Henry Kronfle, Partido Social Cristiano (PSC), lista 6; Luis Felipe Tillería, partido Avanza, lista 8 (vivía en Londres); Carlos Rabascall, Izquierda Democrática (ID), lista 12 (reside en Quito); Pedro Granja, del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17; Francesco Tabacchi, Creando Oportunidades (CREO), lista 21; Jan Topic, Sociedad Unida Más Acción (SUMA), lista 23; Henry Cucalón, Construye, lista 25; y Eduardo Sánchez, de Renovación Total (RETO), lista 33.

Tres de Cuenca: José Serrano, de Centro Democrático, lista 1 (vive en Miami); Juan Iván Cueva, del movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades (Amigo), lista 16; e Iván Saquicela, Democracia Sí, lista 20 (reside en Quito).

Una de Manabí: Luisa González, Revolución Ciudadana, lista 5. Ella nació en la parroquia Canuto, en el cantón Chone, pero reside en Quito.

Uno de EE. UU.: Daniel Noboa, actual presidente, que aspira a la reelección por el movimiento Acción Democrática

Antes de Rafael Correa existió una alternancia de Gobiernos Sierra-Costa.

Nacional (ADN), lista 7, nació en Miami, vive en Quito, pero su domicilio oficial está en Olón, provincia de Santa Elena. Tiene la nacionalidad ecuatoriana por sus padres. Y uno de Cotopaxi: Leonidas Iza, de Pachakutik (PK), lista 18, nació en San Ignacio, en Cotopaxi.

Analistas consideran que esta ausencia de quiteños responde a que los liderazgos de la capital están en declive.

El periodista y consultor político Andrés Jaramillo explica que los principales partidos de Quito, así como sus líderes, enfrentaron un desgaste que ha dejado a la ciudad sin referentes políticos.

“En el caso de lo que fue la Democracia Popular (DP), con Jamil Mahuad, hizo mella el tsunami que causó la dolarización y el feriado bancario. En el caso de Rodrigo Borja, con la Izquierda Democrática (ID), las pugnas internas han hecho que se debilite a tal punto que debe acudir a cuadros ajenos para las presidenciales”, señala.

Alejandro Zavala, también consultor, coincide en que Quito tiene una gran crisis de liderazgo: “Los grandes líderes quiteños se dedicaron mucho a pelear contra el correísmo; esa fue su bandera: César Montúfar, Juan Carlos Solines, Mae Montaño (que era esmeraldeña pero vivió en Quito siempre), Andrés Páez... Y luego, cuando el gobierno de Rafael Correa se acabó, quedaron en el aire, y no ha habido un recambio”.

La analista política Andrea Yépez sostiene que las candidaturas suelen responder a una “rentabilidad electoral”.

“¿Por qué un candidato de la Costa es más rentable que un candidato de la Sierra? Pensaría que tiene que ver con un debilitamiento estructural de los movimientos políticos que han representado a la Sierra a partir del gobierno de Rafael Correa”, plantea.

“Si revisamos la historia nacional, vamos a hallar una alternancia de Gobierno de la Sierra, Gobierno de la Costa. La excepción es Lenín Moreno, que es de la Amazonía. Desde que llega Correa no volvimos a tener un liderazgo de la Sierra en un gobierno; y al mismo tiempo las mayores peleas que tuvo Correa fueron con los par-

Analistas creen que líderes quiteños se desgastaron en pugnas contra correísmo.

tidos que estuvieron cerca de Carondelet y podían ejercer su antagonismo. Podría ser coincidencia, pero luego de ese gobierno ningún serrano ha vuelto a gobernar... La reflexión es que los partidos de la Sierra tienen que reforzar sus estructuras, que sí las hay. Lo que quizás no tengan es la motivación”, opina ella.

Yépez agrega que las agrupaciones políticas buscan candidatos de la Costa porque es el electorado al que en principio les interesa llegar. (I)

CONFLICTO DE LA ID LLEGA A LA FISCALÍA

Paúl Desamblanc, integrante del Parlamento Andino, denunció a la presidenta del partido Izquierda Democrática (ID), Analía Ledesma, por incurrir en un presunto delito penal, en medio de las elecciones presidenciales, legislativas y de parlamentarios andinos de febrero de 2025.

Desamblanc acudió el pasado martes a la Fiscalía para ingresar una denuncia contra Ledesma por presunto incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente.

Aseguró que Ledesma desacató una sentencia del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) del 2020, en la que dispuso que, en el caso de que el partido vaya a reformar sus estatutos, debe hacerlo seis meses antes de las primarias.

Sin embargo, ella habría impulsado estos cambios hace “dos semanas” para eliminar el requisito de que los precandidatos tengan dos años de formación en el partido.

Esto se habría dado para facilitar la participación de Carlos Rabascall como precandidato a la Presidencia para los comicios del 2025. (I)

CAPACITACIÓN SOBRE PLANES DE GOBIERNO

Desde mañana hasta el 6 de septiembre, el Instituto de la Democracia –organismo adscrito al Consejo Nacional Electoral (CNE)– realizará jornadas de capacitación a las organizaciones políticas y a los candidatos sobre la normativa y la guía para la construcción de los planes de trabajo, documento habilitante para la inscripción de candidaturas para las elecciones del 2025.

La actividad se enmarca en el proyecto institucional Planificación para el Ejercicio de la Democracia Representativa, cuyo objetivo es dotar de herramientas metodológicas que aseguren una gestión efectiva para ocupar un cargo de liderazgo político, indicó la institución en un comunicado.

El proyecto está formado por dos talleres: “Guía metodológica para la elaboración de planes de trabajo de candidatas y candidatos a elecciones generales 2025” y “Herramientas estratégicas para el éxito político”.

Estas capacitaciones se harán en diez provincias: Pichincha, Guayas, Chimborazo, Azuay, Loja, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Carchi, Santa Elena y Pastaza. (I)

De 'mamarrachos' se tildan vocales del CPCCS en pelea por reglamento de Fiscalía

Con cinco votos, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió tener listo un reglamento que guiará el concurso hasta el próximo viernes 30 de agosto.

Con la formación de una nueva mayoría de vocales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y una discusión con calificativos de "mamarracho", se puso el acelerador para arrancar con la organización del concurso para la designación de un nuevo titular de la Fiscalía General del Estado que reemplace a Diana Salazar, cuyo periodo de seis años termina en abril del 2025.

En una sesión ordinaria del CPCCS se aprobó ayer la propuesta de Augusto Verduga para elaborar y aprobar el reglamento para la selección de un nuevo perfil en la Fiscalía.

Con cinco votos afirmativos de siete miembros se resolvió tener listo un reglamento que guiará el concurso para fiscal general para el 30 de agosto.

Verduga interpeló al presidente del CPCCS, Andrés Fantoni, que han transcurrido dos meses sin que se haya tratado un plan borrador pese a que se conformaron mesas técnicas.

Al aceptar la propuesta, se decidió que el 27 de agosto se instale una mesa técnica con los vocales. Las propuestas que surjan se trasladarán a la coordinación jurídica para que se revise que no atenten contra disposiciones legales o constitucionales y se las procese en un proyecto, cuyo texto se conocería el 29 y el 30 se lo aprobaría, lo que permitirá iniciar el concurso con la formación de una comisión ciudadana.

Los consejeros se reunirán en una mesa técnica el martes 27 de agosto.

Esta propuesta se aprobó con los votos de Verduga, Yadira Saltos, Nicole Bonifaz, Johanna Verdezoto y Jazmín Enríquez, quien se principalizó en lugar de Mishelle Calvache quien renunció el martes 20.

Fantoni y Guarderas votaron en contra porque consideran que se necesita más tiempo para debatir el proyecto.

Antes de la decisión, Verduga y Guarderas discutieron. Guarderas advirtió que el reglamento que hizo Verduga permitiría la participación de personas vinculadas al narcotráfico y por tanto, tener un fiscal "narco". Esto porque en la fase de impugnación a la probidad y ética se plantea que las objeciones se hagan basadas en sentencias en firme y no por el ejercicio en un cargo.

Además, Guarderas dijo que no confía en Verduga, Saltos, Bonifaz y Verdezoto porque son aliados de la Revolución Ciudadana (RC) e implicará que el concurso sea llevado por una organización política. Señaló, además, que Verduga fue mencionado en la RC como precandidato a la Presidencia.

"Su reglamento (le dijo a Verduga) tiene algo que me preocupa como la probidad notoria, porque puede permitir la designación de un fiscal narco", dijo. Esto molestó a Verduga, quien le pidió respeto porque no tiene ningún vínculo al narcotráfico. "Eso no te lo voy a permitir, te lo digo mirándote a la cara. Cuidado con un exceso de confianza. Estás de adalid de la lucha contra la corrupción y no eres más que un pigmeo del Gobierno (de Daniel Noboa)", le espetó Verduga y añadió: "No voy a permitir que ningún mamarracho me venga a faltar el respeto".

Guarderas le aclaró que no lo acusó de narco, sino que el próximo fiscal podría ser un narco por cómo está planteado el reglamento. Y "no soy un mamarracho", subrayó.

Al contrario, indicó Guarderas, su borrador de reglamento aspira a contar con ideas de representantes de organismos internacionales para garantizar la transparencia de la designación de la nueva autoridad.

Verduga lo regañó de no conocer sus atribuciones para elaborar un proyecto. "Tu odio es proporcional a tu mediocridad", dijo Verduga.

El texto del proyecto del reglamento se conocería el jueves 29 de agosto.

Guarderas pidió a Fantoni que intervenga. Fantoni cerró el debate y llamó a votación.

El pleno no conoció la renuncia de Calvache, pues está en discusión quién ascendería a la vicepresidencia o si habrá una renovación de la presidencia, con la nueva mayoría. (I)

Alias 'Diablo' presenta otro 'habeas corpus' para salir de prisión y separar a la fiscal

Expresidente de la CJ es investigado en caso Metástasis por actos de corrupción dentro del sistema de justicia.

En el cuarto *habeas corpus* presentado ante la Corte Nacional de Justicia (CNJ) por Wilman Terán, expresidente del Consejo de la Judicatura (CJ) y exjuez de la Corte Nacional procesado en los casos Metástasis e Independencia Judicial, él ahora no solo busca su libertad, mediante medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, sino también pide que se suspenda en sus funciones a la fiscal general, Diana Salazar, y al subrogante, Wilson Toainga.

La acción constitucional fue presentada el martes pasado como parte de un *amicus curiae* que introdujo la defensa de Terán para participar como tercer interesado en el *habeas corpus* que planteó la jueza Enma Tapia en contra de Toainga por un tema relacionado con el caso Confourtable, en el que se investiga de forma previa el delito de cohecho.


API

Wilman Terán, expresidente de la CJ.

Wilman Terán y sus abogados aseguran en este nuevo *habeas corpus* correctivo que por haberse comprobado que en prisión su vida y su salud mental están en constante peligro, solicitan se disponga su libertad. Actualmente está recluido en la cárcel 4, en Quito.

La segunda petición que hace Terán es que se suspenda de las funciones de fiscal general a Diana Salazar y a Wilson Toainga Toainga como fiscal general subrogante.

Terán, conocido con el alias *Diablo* en el caso Metástasis, también ha planteado una recusación y una denuncia por fraude procesal contra los fiscales Salazar y Toainga.

Finalmente, el *habeas corpus* cierra con una tercera petición que dice que en el "peor de los casos" se dispongan medidas de protección a todos los jueces nacionales para que la Fiscalía no inicie acciones en contra de ellos; y además se les retire del conocimiento de toda causa iniciada o por iniciarse, indagaciones previas, instrucción o juicio, para que otro fiscal conozca sus casos.

En el caso Independencia Judicial, Wilman Terán y cinco personas más fueron llamados a juicio; mientras que en Metástasis, en el que se lo investiga junto con 36 personas por delincuencia organizada, está a la espera de que el juez emita su resolución oral sobre si declara la validez procesal o no y si sigue la fase preparatoria de juicio.

Este nuevo *habeas corpus* está en manos del despacho del juez David Jacho, de la Sala de Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Nacional. (I)

J. Fernández, subsecretario de Crecimiento Económico de EE. UU., visitará Ecuador

El alto funcionario estadounidense llegará para reunirse con representantes del sector privado.

El subsecretario de Estado de EE. UU. para Asuntos de Crecimiento Económico, Energía y Medioambiente, José W. Fernández, realiza visitas a Argentina, Ecuador y Perú hasta el 29 de agosto para dialogar con socios clave en el hemisferio occidental sobre las cadenas de suministro de minerales críticos y los avances en la Alianza para la Prosperidad Económica de las Américas, así como para promover el comercio y las oportunidades económicas con EE. UU.

El Gobierno estadounidense indicó que en Ecuador, el subsecretario Fernández visitará Quito para reunirse con representantes del sector privado, entre ellos, el Consejo Empresarial para el Entendimiento Internacional (BCIU) y la Cámara de Comercio de Estados Unidos. Pronunciará el discurso de inauguración de la 10ª. conferencia AmeriGEO, organizada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y el Instituto Geográfico Militar de Ecuador.

También celebrará una mesa redonda conjuntamente con el embajador de Estados Unidos en Ecuador, Art Brown. Fernández y el embajador dialogarán sobre oportunidades económicas regionales clave con los ministerios de Energía y Minas, Finanzas y Producción. Además, el subsecretario Fernández visitará una empresa agrícola que promueve iniciativas de agricultura sostenible.

Dentro de la agenda, antes de Ecuador, está Argentina. Allí encabezará una delegación del Departamento de Estado y del Departamento de Energía que se reunirá hoy con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Finanzas, así como con representantes del sector privado argentino y estadounidense.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores firmará un memorando de entendimiento sobre minerales críticos en representación de los Estados Unidos. (I)

P



¿La mujer tiene que masculinizarse para ser una lideresa en Ecuador?

Las reformas al Código de la Democracia contemplan disposiciones que obligan a los sujetos políticos a incorporar mujeres y jóvenes en las candidaturas. Sin embargo, expertas dicen que hay presencia, pero no poder de decisión.

Por Belén Zapata Mora

Antes de 1924 no se concebía la idea de que la mujer ejerciera su voto o que estudiara, peor ocupar un cargo público. Era impensable que hicieran otra actividad que no fuera del hogar.

Sin embargo, la participación de las mujeres en distintos ámbitos ha ido evolucionando, al igual que en la política.

Nela Martínez es un ejemplo de tenacidad, pues llegó a ser la primera mujer en ser diputada, en 1944. Ella fue una luchadora popular en medio de un sistema dirigido por hombres.

En las alcaldías, María Murgueytio Velasco obtuvo la primera representación en Riobamba. A la posta le siguieron mujeres como Elsa Bucaram, también primera mujer alcaldesa, pero de Guayaquil en 1988; Patricia Briones, de Portoviejo en 2005, y otras.

El voto es la herramienta para premiar o castigar las prácticas, dice Morales.

Y esta es una muestra de hasta dónde pueden llegar las mujeres. No obstante, el pensamiento machista aún perdura y se cuestiona su capacidad de liderar, lo que concluye en una participación desigual, según las expertas políticas.

Belén Espinel, docente de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad de las Américas, sostiene que los históricos incentivan a las mujeres a buscar cargos de alta responsabilidad y así se abre más paso hacia ellas.

"Hay más participación de la mujer, pero no se está entendiendo hacia dónde debería apuntar. No siento que ninguna esté haciendo un trabajo de verdad", opina Espinel.

Y que esté en un puesto político no es una garantía de que se hará un buen uso, dice Verónica Morales, docente de Derecho de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

"A veces el poder se vale de todas las formas para ser disruptor y afincarse en el ejercicio del poder. Que tengamos una mujer presidenta no siempre es una garantía. Es indispensable que tanto hombres como mujeres tengan la sensibilidad de demostrar y apoyar las causas por las que fueron elegidos", opina Morales.

Las reformas al Código de la Democracia contemplan disposiciones que obligan a los sujetos políticos a incorporar mujeres y jóvenes, y se estrenó en las presidenciales del 2021 con el 15 %; para las generales del 2023 fue del 50 %, porcentaje que se mantiene.

"Los cambios legales son necesarios. Pero hay una labor grande que tenemos que hacer como ciudadanía frente al voto crítico", apunta Morales, y agrega que hay partidos que reducen el rol de la mujer.

¿Hay que masculinizarse?

La analista política Madeleine Molina considera que gran parte del tiempo la participación de la mujer se ve relegada.

"Es vista para rellenar una curul, puesto, y también lo hacen con los jóvenes. Y eso no quiere decir que realmente estás haciendo un cambio, porque te debes a la vieja estructura. Es un machismo estructural donde la mujer tiene que estar callada. Y, cuando se empodera, es vista como una amenaza", sentencia Molina.

La experta, además, indica otra condena: "A una mujer se la condena por ser femenina. La mujer tiene que masculinizarse para ser parte de esta estructura y estar dentro del estatus de un líder. Se tiene que tener un tinte masculino para poder ser respetada, y eso no debería ser así. Yo siento que la feminidad se la liga mucho a la debilidad. Entonces, una mujer que quiere acceder a espacios de poder en lo público o privado siempre va a tener que estar ligada a masculinizarse y a no poder dejar florecer su feminidad, porque no puede llorar, no puede estar triste, se le exige más, y eso es mentalmente desgastante".

En algunos puntos coincide Espinel y dice que es la práctica de algunos partidos políticos, que se ven obligados a la paridad en candidaturas.

Campañas en el campo de la gestión pública en todos los niveles, se aconseja.

"Estamos en pañales hacia la construcción de una real participación. Pensamos que para competir o participar en igualdad tenemos que parecernos, y no es así", asegura Espinel.

Y añade otro detalle: "Analizan a qué mujer poner y dicen que tiene que ser atractiva".

Con estos estereotipos, Morales afirma que la ciudadanía tiene la capacidad de premiar o castigar mediante el voto.

"El poder es un ejercicio bastante complejo de analizar, porque convergen tantas cosas que solo el hecho de ser mujer es una de estas", subraya. (I)

ARCHIVO



▶En las elecciones generales de 2025, la incorporación de mujeres y jóvenes es del 50 %, de acuerdo a reforma electoral.

Pozos se empezarán a cerrar en una semana y salida final será en 2034

Gobierno entregó informe de impactos con plan de cierre, desmantelamiento y abandono del bloque Yasuní ITT a la Corte Constitucional. El presidente Daniel Noboa pidió a la Corte una audiencia pública para exponer el informe.

El Gobierno prevé implementar cinco fases dentro del Plan de Cierre, Desmantelamiento y Abandono (CDA) del Bloque 43 ITT, las cuales se completarán en agosto de 2034. Así consta en el informe presentado a la Corte Constitucional el pasado martes, al cumplirse un año de la consulta popular que en 2023 aprobó mantener el petróleo del Yasuní bajo tierra.

El documento entregado a la Corte Constitucional tiene 304 páginas y se denomina *Informe sobre los impactos, puntos de atención y acciones ejecutadas respecto al cumplimiento de la consulta popular para el cierre anticipado de operaciones y abandono del bloque 43 ITT,* fue elaborado por el Comité de Ejecución de la Voluntad Popular Yasuní-ITT.

Según el informe, el cierre anticipado del bloque 43 ITT representará una pérdida de ingresos estimada entre $ 2.198 millones y $ 3.581 millones. En tanto, el costo de cierre y abandono se calcula en alrededor de $ 1.345 millones.

$ 3.581
millones sería la pérdida de ingresos estimada por el cierre anticipado del bloque 43 ITT.

ARCHIVO


Taladro de perforación en el campo Ishpingo -parte del bloque ITT- que empezó a producir en abril del 2022.

En lo social, el Gobierno señala que "se afectará a las comunidades locales que se benefician de los convenios de compensación social y a los trabajadores del sector".

El informe se incluyó en un pedido que hizo el presidente Daniel Noboa a la Corte para que inicie la fase de seguimiento del dictamen que dio paso a la consulta.

El Ejecutivo asevera que ha cumplido con la sentencia constitucional y no ha iniciado nuevos contratos para continuar con la explotación de crudo en el ITT.

"El cierre anticipado de un bloque petrolero es una situación inédita que se presenta por primera vez en la industria petrolera del Ecuador e incluso a nivel internacional; por lo tanto, existen varios retos a considerar y superar para cumplir con el mandato popular", indica el escrito ingresado a la Corte Constitucional.

Con ese contexto, Noboa también pidió que se convoque a una audiencia pública con el pleno de la Corte para exponer el informe sobre impactos y más documentación de soporte. Además, el mandatario señala que es pertinente que se coordine una visita *in situ* o sobrevuelo al bloque 43 por parte de los jueces constitucionales, junto con el personal técnico, para conocer las especificaciones del área y el detalle de las actividades por realizar para el retiro progresivo y ordenado de la actividad petrolera en su totalidad.

El 31 de agosto se cumple el plazo no mayor a un año que fijó la Corte Constitucional, desde la notificación de los resultados de la consulta, para proceder con el "retiro ordenado y progresivo" de la actividad petrolera en el Yasuní.

Al respecto, en el informe se cita una aclaración que hizo la Corte sobre el dictamen, en el cual se señala que "el tiempo de no más de un año se refiere a la suspensión de la explotación de petróleo del bloque 43 .

Con esa particularidad, el Comité creado por el Gobierno describe en el informe que, según análisis preliminares, tomará aproximadamente once años ejecutar las actividades posteriores a la suspensión de la extracción de crudo en el campo ITT, que corresponden a la reparación de la naturaleza, la protección del territorio de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, entre otras acciones.

Las cinco fases del plan son: disposición gubernamental, actualización del plan (aprobación del Ministerio del Ambiente), estudios e ingeniería, plan de abandono (aprobación del Ministerio de Energía y Minas), ejecución del abandono y entrega de áreas.

Según el cronograma, los estudios y actualización de licencia ambiental se iniciaron en septiembre de 2023, tras los resultados de la consulta, y se extenderán hasta 2025.

Para el 30 de agosto de 2024 está previsto que se inicie el apagado, cierre y taponamiento de 246 pozos. Este proceso demorará hasta el 31 de diciembre de 2029. El desmontaje de facilidades de superficie de los 246 pozos se llevará a cabo del 31 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2030.

246
pozos empezarán a ser apagados desde el 30 de agosto del 2024, según el cronograma.

La adecuación de plataformas *stock* se realizará entre el 31 de agosto de 2026 y el 30 de agosto de 2027. Mientras que el retiro de material pétreo y escombros está planificado del 31 de agosto de 2027 al 30 de agosto de 2032. Y la revegetación y el monitoreo para entrega de áreas se desarrollarán del 31 de agosto de 2029 al 30 de agosto de 2034. **(I)**

CARLOS GRANJA



Actualmente la planta GM OBB, en Quito, emplea a cerca de 400 personas. En el 2015 llegó a tener a 2.000 trabajadores.

El 4 de septiembre planta en Ecuador ensamblará la última Chevrolet D-Max

Después de que la planta cierre, la camioneta, la más vendida en el país, vendrá importada.

En dos semanas, la planta ensambladora de GM OBB de General Motors (Chevrolet) dejará de operar tras más de cuarenta años. El próximo 4 de septiembre es la fecha en que se cerrarán las puertas y no se producirán más vehículos en Ecuador. EL UNIVERSO tuvo acceso a las instalaciones, en Quito, para ver de cerca el proceso de ensamblaje del único modelo que se produce en el país: la camioneta D-Max, el vehículo más vendido en Ecuador.

Aunque en el ambiente hay sentimientos de nostalgia y tristeza por el cierre, el ánimo de los trabajadores y su ritmo de trabajo no decae. Quieren dar todo su esfuerzo hasta que llegue la hora cero y los equipos se apaguen definitivamente. Mientras transcurre el tiempo, en la parte de ensamblaje de motores los operarios unen meticulosamente las piezas, acompañados por el ritmo de la música tropical que suena desde un parlante inalámbrico.

Los motores son traídos desde Tailandia, son parte del 78 % de componentes importados desde varios países para ensamblar la camioneta D-Max. El 22 % restante es de componentes de fabricación ecuatoriana, como las ventanas, baterías, radios, alfombras, asientos, balde, entre otros, explica Juan Fernando Reinoso, líder de comunicación General Motors Ecuador.

Hay dos líneas de ensamblaje que se alistan por separado y avanzan en carriles paralelos. Una es la parte del interior de la camioneta donde va el conductor y los pasajeros, se colocan también detalles externos de la carrocería. La otra corresponde al chasis. Estas se unen en lo que se denomina "matrimonio" y la camioneta queda prácticamente lista para salir a la venta.

En su mejor momento, allá por el 2015, GM Ecuador llegó a tener alrededor de 2.000 trabajadores y se producían 248 unidades al día. Pero las condiciones del mercado cambiaron, debilitando a la industria nacional, por factores internos y externos, como crisis globales, medidas gubernamentales y el ingreso de nuevas marcas de otros países, entre otros.

La planta GM OBB ha producido 22 modelos de vehículos en su historia.

Ahora la nómina es de cerca de 400 personas, de las cuales 280 están en la parte de manufactura. La producción apenas llega a 46 unidades por día. La contracción del mercado redujo las actividades, lo que provocó que la planta esté subutilizada los últimos años. Únicamente se emplea el 13 % de toda la capacidad; por eso, al recorrer las instalaciones se observa gran parte de maquinaria apagada y oficinas administrativas desocupadas.

Estas fueron las razones principales que llevaron a la empresa a tomar "una decisión de negocio" y cerrar el ensamblaje, lo que no significa que la marca Chevrolet dejará de comercializarse en Ecuador. Desde enero y hasta la primera semana de septiembre, el plan de producción de la camioneta D-Max es de 8.200 unidades para abastecer la demanda en lo que resta del 2024 y, posiblemente, inicios de 2025.

Una vez que se acabe ese lote, las nuevas camionetas D-Max que ingresarán al país serán importadas.

Hace cuatro meses, en abril, los directivos anunciaron a los trabajadores el cierre. Pero también les informaron que les brindarían capacitaciones y acompañamiento para reinsertarse en el mercado laboral, surgir como emprendedores u optar por la jubilación.

Pablo Lagla Taipe cuenta que aún analiza con su familia la posibilidad de incursionar en un negocio, pero no descarta reinsertarse en otra fábrica.

Él es uno de los trabajadores más antiguos de la planta, tiene 23 años en GM. Este ha sido su único empleo y se siente orgulloso. Ingresó en septiembre del 2000, cuando tenía 18 años. Fue operario de producción, ensamblaba los modelos Rodeo, Vitara y Gran Vitara. Hoy es ingeniero de calidad del área de ensamble.

"Fue muy duro al comienzo enterarnos de que una empresa con tanto prestigio y con más de cuarenta años en el país tome esta decisión", dice.

La planta de GM OBB inició su funcionamiento en 1975. Desde entonces, y hasta el 4 de septiembre, la producción total de vehículos llegará ha 887.297 unidades y 22 modelos a lo largo de la historia. (I)



Gobierno lanzó plan para contratar 750 MW, aunque no se descartan apagones

Licitaciones estarán el 2 de septiembre con un costo de entre $ 900 millones y $ 1.000 millones.

El Ministerio de Energía y Minas lanzó un plan de contratación de 750 megavatios (MW) de nueva generación de energía eléctrica, además, se pretende incorporar una campaña de eficiencia energética, en la que se compensará a quienes reduzcan su consumo. Igualmente, el Gobierno espera contar con el apoyo y alianza de privados para la inserción de proyectos y el aporte de energía al sistema integrado desconectándose en horas de demanda pico.

Todo esto es el plan que se ejecuta para enfrentar el estiaje que se anticipó a su llegada prevista, en un marco donde ha existido desfinanciamiento al sector eléctrico y es urgente la necesidad de una contratación de energía rápida, ya que la instalación de la nueva energía por sus procesos contractuales y de instalación suele tardar un plazo de dos meses.

Así lo indicó ayer el ministro de Energía, Antonio Goncalves, durante una entrevista con *Teleamazonas*, en la que no descartó que ocurran apagones ante la situación climática e hidrológica que enfrenta el país, debido al estiaje que comenzó un mes antes de lo previsto.

Barcaza turca empezará a operar el 26 de agosto y aportará 100 megavatios.

No obstante, el funcionario calculó que la inversión para la adquisición de los 750 MW de nueva generación de energía le representará al Estado entre $ 900 millones y 1.000 millones.

Este proceso se encuentra en la fase de sondeo de mercado para la contratación de barcazas, en la que los interesados están presentando sus propuestas hasta el viernes 23 de agosto. "Todos pueden poner en cuánto tiempo pueden llegar, el costo por kilovatios", dijo Goncalves.

La licitación de estos contratos que abarcan los 750 megavatios se compone en el alquiler y la compra de energía. En cuanto al alquiler se incluyen 200 MW. Por lo pronto, la barcaza de la empresa turca Karpowership que está en el sector de Las Esclusas, en Guayaquil, prevé iniciar operaciones el lunes 26 de agosto y entregará 100 MW al sistema integrado por 18 meses, dijo el ministro.

Agregó que los dos procesos de licitación se iniciarán el 2 de septiembre para el alquiler y compra de nueva generación, donde la empresa turca Karpowership sería uno de los interesados para ofrecer las barcazas que necesita el Gobierno.

"Ahí podría aplicar Karpowership o cualquier otra compañía que tenga esos 200 megavatios, lo que vamos a premiar es el tiempo, lo más rápidamente posible, eso tiene más peso en la evaluación para poder seleccionar", aseguró el ministro.

Acerca de la posibilidad de que Karpowership, la cual se ha mostrado interesada, pueda ser escogida nuevamente, Goncalves explicó que ellos tienen que aplicar y pasar por el mismo proceso, como el resto de oferentes e interesados. La necesidad de 200 MW implica que se rente una o dos barcazas "pueden ser dos barcazas de 100 MW o una de 200 MW", señaló Goncalves, quien espera que la llegada de esta barcaza se dé en noviembre.

En cuanto a la compra de nueva generación de energía, esta será de unidades térmicas duales, las cuales serán ubicadas en cinco diferentes lugares, su capacidad de generación es de alrededor de 80 a 120 MW y estarán en El Salitral, Esmeraldas y Durán.

El funcionario explicó que la idea es que estos nuevos generadores sean duales, mirando a la explotación de gas en el campo Amistad. (I)

RONALD CEDEÑO



Municipio de Guayaquil contrató la pavimentación de las calles de la cooperativa Tiwintza, en el sector de la Balerio Estacio.

Las 25 empresas que han recibido más contratos en 2024 suman $ 484,3 millones

Durante el primer semestre de este año, las instituciones públicas han contratado diferentes obras y servicios por más de $ 2.549 millones, según los registros del Servicio de Contratación Pública.

De ocho a cinco de la tarde, Michael Lozano recibe el hormigón, una mezcla de agua, arena, cal y cemento con el que se pavimentan las calles de la cooperativa Tiwintza, en el sector de la Balerio Estacio, noroeste de Guayaquil.

Lo hace de lunes a viernes por una paga de $ 140 semanales que no le alcanzan para mantener a sus cinco hijos, dos de ellos en escuela, otros dos de colegio y una mayor de edad, pero sí le permite llevar un pan a la mesa todos los días. "Este es el sustento de mi hogar, vengo del sector de la San Francisco, aquí me dan la comida. Está difícil conseguir trabajo, no hay, buscando conseguí. Aquí es peligroso, pero lo importante es tener trabajo", cuenta Michael, de 52 años, en una pausa de minutos antes de continuar con su tarea.

En Tiwintza, y en otra cooperativa llamada Nueva Guayaquil, el municipio porteño ejecuta la obra de 'pavimentación, construcción de aceras y bordillos y la implementación del alcantarillado hidrosanitario', un contrato valorado en $ 14 millones y adjudicado en abril pasado a la empresa Rinomaq Construcciones S. A., según el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública, Sercop.

Esta entidad registra que durante el primer semestre de este 2024, de enero a junio, se han adjudicado 140.689 contratos de obras públicas y adquisiciones de bienes o servicios estatales por un monto de $ 2.549'151.612.

Para ello se han elegido 13.359 contratistas o proveedores. A la cabeza de los 25 mayores contratistas se ubica la empresa Latina Seguros C. A., que recibió 51 contratos por $ 96 millones, entre ellos, el de mayor monto, por $ 89,9 millones de parte de Petroecuador E.P. para asegurar a la entidad contra "todo riesgo petrolero y responsabilidad civil marítima y no marítima".

LOS 25 MAYORES CONTRATISTAS PÚBLICOS
–Enero-Junio 2024–

Empresas	Valor adjudicado
Latina Seguros C. A.	9'6019.821,36
Puentes y Calzadas Infraestructuras S. L.	521.57764
Cuerpo de Ingenieros	34'702.470,78
Diteca S. A.	28'152.499,56
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP	26'403.098,89
Roche Ecuador S. A.	2'041.4211,1
Aseguradora del Sur C.A.	18'125.982,5
Leterago del Ecuador S.A.	17'747.225,83
Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador E. P. Petroecuador	16'197.128,61
Inycofyi Ingeniería y Construcciones S.A.	15'450.000
Instituto Geográfico Militar	15'382.610,24
Consorcio Alimentación Escolar Ordeño-Fortisan	15'079.830,38
Seguros Alianza S. A.	14'311.501,49
Rinomaq Construcciones S. A.	14'075.338
ESPE-Innovativa E. P.	12'424.667,09
Construcciones Mega Oriente Construmega	12'413.168,63
Sagbay Sánchez Jovanny Patricio	11'798.206
Noblecilla Sotomayor Leonardo Iván	10'137.013
Continental Tire Andina S. A.	10'003.318,93
Cooperativa de Servicios de Transporte Carga	
Pesada Lago Agrio Coopsertrapela	9'915.030
Seguridad Física y Empresarial Sefiem Cía. Ltda.	8'781.162,49
Simed S. A.	844.005,08
A.E.S.M Asesores Especialistas en Seguridad y Monitoreo Cía. Ltda.	8'253.669,1
Constructora Amazonía Verde Cimencorpsa S. A.	7'800.515,5
Lafattoria S. A.	7'741.749,5
TOTAL	**484'331.988,1**

Fuente: Sercop
EL UNIVERSO

En segundo lugar figura la compañía Puentes y Calzadas, adjudicada por el Servicio Nacional de Atención Integral (SNAI) con $ 52,1 millones para construir el nuevo centro de privación de libertad en Santa Elena. El SNAI entregará un anticipo del 40% y se prevé que la obra -que tendrá capacidad para 736 internos- concluya en un plazo de diez meses.

Con $ 34,7 millones consta en tercer lugar de los mayores contratistas el Cuerpo de Ingenieros del Ejército que ha recibido cuatro adjudicaciones de Petroecuador E. P. y de las ramas de las Fuerzas Armadas, para dar mantenimiento al oleoducto y para construir dormitorios para los soldados.

De enero a junio del 2024 se han adjudicado 140.689 contratos públicos.

En cuarto y quinto lugar se ubican, con $ 28,1 millones y $ 26,3 millones, respectivamente, Diteca S. A. y la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT).

La primera recibió en total 34 contratos, en su mayoría de organismos seccionales, para proveer de equipos y maquinarias para obras; mientras que CNT obtuvo 177 contratos y órdenes de compra para dotar del servicio de *contact center* y para abastecer de servicios de telecomunicaciones a otras instituciones públicas.

La farmacéutica Roche Ecuador S. A., Aseguradora del Sur C. A., Leterago Ecuador S. A., Petroecuador E. P. y la compañía Inycofyi Ingeniería y Construcciones S. A. siguen en la lista de las 25 de empresas más contratadas por el sector público en los primeros seis meses de este año 2024.

Roche fue adjudicada con 105 compras de insumos y medicamentos por $ 20,4 millones, Aseguradora del Sur se ubicó con $ 18,1 millones, Leterago recibió 485 órdenes de compra de fármacos por $ 17,7 millones, Petroecuador alcanzó $ 16,3 millones, mientras que Inycofyi obtuvo un contrato por $ 16 millones.

En el listado les siguen el Instituto Geográfico Militar ($ 15,3 millones), el Consorcio Ordeño-Fortesan ($ 15 millones), Seguros Alianza S. A. ($ 14,3 millones), Rinomaq Construcciones S. A. ($ 14 millones), Espe-Innovativa E. P. ($ 12,4 millones), Construcciones Mega Oriente ($ 12,4 millones), Jovanny Sagbay ($ 11,7 millones), Leonardo Noblecilla ($ 10,1 millones), Continental Tire Andina S. A. ($ 10 millones), Cooperativa de Servicios de Transporte Carga Pesada Lago Agrio ($ 9,9 millones).

Las últimas cinco contratistas públicas en el top son Sefiem Cía. Ltda. ($ 8,7 millones), Simed S. A. ($ 8,4 millones), Asesores Especialistas en Seguridad y Monitoreo A.E.S.M. ($ 8,2 millones), Cimencorpsa S. A. ($ 7,8 millones) y Lafattoria S.A. ($ 7,7 millones).

"Hay una relación directa entre la inversión pública y el crecimiento del país. Si no hay inversión no hay empleo, la inversión pública ayuda a generar trabajo", comenta el analista económico Jaime Carrera al dimensionar el impacto de las obras públicas en la economía de los ecuatorianos.

La inversión en obra pública también mejora las condiciones de vida de la población. José del Toro, de 50 años, vive en la cooperativa Tiwintza desde hace 26 años y en los últimos meses ha visto con satisfacción cómo están mejorando sus calles.

"En el invierno ya no hay lodo, los estudiantes ya pueden salir; también los carros pueden entrar y salir. Yo llegué aquí cuando esto era montaña", recuerda José, guayaquileño de corazón, pero esmeraldeño de nacimiento, padre de cuatro hijos y abuelo de siete nietos. **(I)**

EL UNIVERSO
Fundado el 16 de septiembre de 1921 por
Ismael Pérez Pazmiño

EDITORIAL

SOBRE LOS PLANES DE LOS PRESIDENCIABLES

El plan de gobierno de un binomio presidencial es la hoja de ruta que plantean los candidatos para enfrentar los problemas estructurales del país, como la inseguridad, el desempleo, la falta de generación de puestos de trabajo de calidad, la pobreza o la ausencia de condiciones mínimas para impulsar la inversión local y extranjera.

El escenario político del Ecuador ya se viene configurando con el anuncio público de 17 precandidaturas presidenciales. Algunas de estas reflejan cómo las organizaciones políticas acogen figuras que eran parte de otros partidos y movimientos.

El Instituto de la Democracia tiene previsto capacitar a los actores políticos en la forma como deben presentar estos planes, aunque el trasfondo de estos lineamientos, que pasan por establecer el tipo de política impositiva, el ajuste del gasto público acorde a los recursos existentes y lo que se decidirá en torno a subsidios al diésel y al gas, por ejemplo, ya debería estar definido previamente dentro de los partidos y movimientos.

Los candidatos presidenciales tienen la responsabilidad de clarificar las acciones que tomarán para que los ciudadanos escojan la opción que mejor consideren.

El artículo 97 del Código de la Democracia es claro. Los candidatos y candidatas deben presentar un plan de trabajo junto con el formulario de inscripción.

Es obligatorio incluir cuatro ejes: diagnóstico del país, objetivos generales y específicos, plan de trabajo plurianual con las estrategias y propuestas de acuerdo a la dignidad por la que participan y la forma como rendirán cuentas de su gestión.

Finalmente, estos planes, que son un requisito para que el Consejo Nacional Electoral (CNE) apruebe las candidaturas, se convierten en una herramienta de decisión, pero también el compromiso que asumen con el Ecuador los postulantes que se inscriban.

Acudir a las urnas es la base fundamental de un sistema democrático que requiere fortalecerse en momentos en que el país enfrenta la arremetida del crimen organizado y una crisis económica. **(O)**

La columna de Bonil
bonil40@yahoo.es (O)



17 binomios

Cecilia Ansaldo Briones

El dato escandaliza, confirma el abismo entre los políticos y el electorado, la soberbia actitud de considerar al pueblo ecuatoriano como un rebaño de tontos. Diecisiete parejas de iluminados -bajo tutela del respectivo partido o movimiento- saben lo que hay que hacer con este país para sacarlo de la postración, la pobreza y la violencia.

Basta tener un poco de memoria -o con buena fortuna, recordar los estudios de historia- para reconocer que el Ecuador ha marchado a bandazos, distanciado siempre de las declaratorias fervorosas de campaña, mordiendo amargas realidades, a tal punto de llegar a fronteras de escepticismo, descreimiento y rabia. Eso, si no pertenecemos al grupo de desesperados que entregarán sus votos a cambio de camisetas, sánduches y mítines bailables.

Ya lo dijo alguien en redes sociales: ¿por qué el Estado tiene que darle dinero al binomio que de la noche a la mañana surge, echando mano a rostros de televisión y a otro dizque fogueado en las lides políticas? O peor todavía, a gente que emerge del pozo oscuro de la politiquería, cuya acción ya viene contaminada de las argucias que se aprenden en la función pública o en el entramado partidista. Es verdad que la Constitución sostiene que todo ecuatoriano tiene derecho a elegir y ser elegido, pero el sentido común exigiría que esas personas vinieran preparadas para optar por la complejísima tarea de gobernar.

Escribo por el círculo de quienes leemos la prensa, nos informamos del acontecer político interno e internacional y tenemos memoria. En ese círculo solo hay decepción, incredulidad y malicia. ¿Acaso podemos tomar en serio los discursos que usan las palabras democracia, servicio, patria, pueblo, si son las muletillas de las mentiras o las seudo buenas intenciones?

... hay que poner pausa en los auténticos problemas... y disponerse a asistir a las funciones del circo.

Es verdad que alguien tiene que gobernar, que un equipo de personas movidas por ideas claras y propósitos cívicos debe emprender una labor de saneamiento primero -todo parece infectado por la corrupción- y de reconstrucción después, pero el mal ejemplo ya está regado -esa Asamblea a la que se llega con la avidez de las fieras-, los estamentos judiciales, podridos, una buena carga de leyes estorba porque fueron diseñadas para absorber poder y no para darles marco ordenado a las iniciativas.

Por todo esto nos preguntamos, ¿cuáles son las verdaderas intenciones de tanta gente que quiere presentarse a las elecciones?, ¿por qué tanto candidato de sospechosas y enjuiciadas experiencias anteriores?, ¿cómo se resignan a exhibir actitudes triunfalistas si saben que van a perder? Algunos dirán que inician una carrera política, otros que sirve para el currículo enlistar entre los méritos que se ha sido "candidato a la Presidencia o Vicepresidencia de la República". Balandronadas, frivolidades. Alguna meta soterrada debe de haber.

Lamento que mi confianza esté minada, en verdad, anulada. Que sienta que todos mienten porque son muñecos de un ventrílocuo mayor o porque son los hilos de mafias más profundas. Me entristece e indigna sufrir de esta actitud.

Y como esto se parece a un campeonato -quién convence, quién parece más listo, quién tiene mejor imagen y hace las ofertas más deseables- hay que poner pausa en los auténticos problemas ecuatorianos y disponerse a asistir a las funciones del circo. **(O)**

Primeros Directores
Ismael Pérez Castro
Sucre Pérez Castro
Francisco Pérez Castro
Carlos Pérez Perasso

Director Carlos Pérez Barriga
Subdirector de nuevos medios Nicolás Pérez Lapentti
Gerente general César Pérez Barriga
Editora general Katherine Mendoza Antón

«Un Estado puede ser agitado y conmovido por lo que la Prensa diga, pero ese mismo Estado puede morir por lo que la Prensa calle. Para el primer mal hay un remedio en las Leyes; para el segundo, ninguno. Escoged, pues, entre la Libertad y la Muerte»
Luis A. de Bonald

El inalcanzable vínculo Quito-Guayaquil

Irene Torres

La vista aérea de la vía Alóag-Santo Domingo es impresionante. Un delicado trazo de acuarela del color del cedro en medio de una selva impenetrable, una serpiente deslizándose por el filo de una imponente cadena de montañas. Cuesta creer que esta carretera sea tan altamente transitada y, de inicio, que se haya podido construir sobre una tierra tan delicada. Su construcción es un símbolo tanto de la tenacidad de los ecuatorianos como de su terquedad. Nos hemos rehusado a encontrar una alternativa de transporte terrestre, pero también rechazamos la idea de mudar los tradicionales polos comerciales del país.

A cargo de esta vía se encuentra la prefecta de Pichincha, Paola Pabón, quien se jactó hace poco de que está preparada para conducir el país. Según ella, es tan capaz que el principal camino a la Costa desde la capital se encuentra en estado "óptimo" gracias a su gestión. Pero desde hace seis décadas, el sinuoso camino que sale de la tierra del pueblo Panzaleo continúa siendo testigo de desprendimientos de taludes y siniestros de tránsito que provocan la muerte de personas y pérdidas económicas en diferentes sectores. Los contratos de casi 400 millones de dólares entregados a un solo constructor, Hidalgo e Hidalgo, no solucionan de lejos los problemas. La vía nunca está terminada sin importar el número de intervenciones, remediaciones y mantenimientos realizados.

Carriles sin trazar, reducciones inesperadas de carril sin señalizar, bultos en el asfalto, baches, inclinaciones comprometedoras en curvas. Los puentes que se instalan para mejorar la vía duran poco sin presentar problemas de envergadura. Parece un mal matrimonio, una pesadilla después de una cena abundante, una típica promesa política.

Para ganar votos, la patria es lo más importante en la vida, pero hasta ahí llegan los tomadores de decisión.

La prefecta viaja de Quito a Guayaquil cómodamente en avión; ella no tiene que manejar un tráiler, un camión, un auto cualquiera por esa carretera peligrosa. No pone su vida en riesgo como lo tienen que hacer los miles de personas que viajan por esa vía a diario. Quizás por eso no ve, no sabe, no entiende. Si alguna vez Pabón se traslada por ahí, lo hace en un auto con chofer mientras escribe mensajes en redes sociales sin regresar a mirar por la ventana. Cuando pisa el concreto es para entrar a una *boutique*, lo suyo no es viajar por la desgraciada vía que une la Costa con la Sierra del país. Por eso se le hace fácil afirmar con desparpajo que se encuentra en estado "óptimo".

Aunque la autoridad de Pabón está circunscrita a una provincia, su gestión afecta a una importante parte del país.

Quizás por esta vez, en lugar de competir, los habitantes de Quito y Guayaquil pueden concurrir por un objetivo en común, que alguien tome acciones decididas y lógicas frente a las necesidades de cambio en esta carretera. Es posible que eso permita estrechar los vínculos tanto simbólicos como físicos que unen a estas dos importantes ciudades de Ecuador. **(O)**

irene@octaedro.org
X: @lairene1

Dificultar la vida

Fabián Corral B.

La incertidumbre conspira contra la vida, arruina las ilusiones, daña los negocios y pervierte la economía. A algunos les impulsa a migrar, a irse por otros rumbos tras mejores perspectivas, en donde el odio, los prejuicios y las tácticas políticas no tengan tanta fuerza como acá.

Tengo la impresión, y a veces la certeza, de que la enormidad de leyes que se expiden, los proyectos que se discuten, las teorías que toman fuerza por la constante desinformación, lo que buscan, en realidad, es complicar la vida, enredar las actividades y menoscabar las posibilidades de tener éxito en lo que se emprende.

Leyes que satanizan y condicionan los derechos, que generan sistemas arbitrarios, saturados de permisos, infracciones y sanciones, leyes que dotan de capacidad regulatoria ilimitada a la burocracia, que inducen a la proliferación de "políticas públicas", en las que se encapsulan poderes escondidos para "rediseñar" la sociedad, modificar las costumbres, borrar las tradiciones e inventar métodos que hagan de la sociedad un rebaño de sumisos.

Leyes que han complicado el régimen laboral hasta lo absurdo, que propician apreciaciones subjetivas y poderes discrecionales. Reglamentos, regulaciones que forman un verdadero sistema de impedimentos, castigos e indemnizaciones. Poderes de juzgamiento y capacidad normativa que se atribuyen a ministerios, burócratas y a una infinidad de instancias que hacen del poder un régimen de dominación.

Esto no es un Estado de derecho. Es un régimen dispensador de autorizaciones, codificador de amenazas y de toda clase de trámites que generan desaliento y crecientes posibilidades de corrupción. Este es un sistema donde el poder no le corresponde a esa entelequia que llaman "pueblo". Les corresponde a los partidos, a los ideólogos y políticos, a los gestores y cabilderos. Aquí, el éxito no está en producir bienes o en prestar servicios. Está en fabricar leyes, especular con doctrinas, hacer discursos, propiciar absurdos que se venden como soluciones, con la serpiente escondida entre la palabrería que encubre las verdaderas intenciones.

Me temo que la idea sea, efectivamente, dificultar la vida, generar incertidumbre para acentuar la dependencia de la autoridad, para que "el Estado sea la solución", para que el secreto del porvenir no sea la productividad. Que sea la sumisión, así se aseguran clientelas en el recurrente método de las elecciones. Así se mantiene encendido el espectáculo.

(...) lo que buscan, en realidad, es complicar la vida, enredar las actividades y menoscabar las posibilidades de tener éxito...

Se habla de libertades, pero, cuando exploro el sistema legal (ordenamiento jurídico le llaman), concluyo que el sistema es una negación sistemática de las libertades, un galimatías de doctrinas, declaraciones y reglas que en nada favorecen a las libertades ni a los derechos, y por cierto, tampoco a la iniciativa ni a la creatividad.

Por acá, pensar y producir es malo. Es un atrevimiento salirse de las pautas que ordenan las ideologías de moda y que garantizan la vigencia de un régimen que de republicano solo tiene el nombre, porque, en realidad, es un sistema que avanza a paso firme hacia el totalitarismo. **(O)**

fcorralburbanodelara@gmail.com

La ruta blanca

Raúl Hidalgo Zambrano

Entre el día 13 y 14 de agosto de 2024 se produjo la mayor captura de personas, embarcaciones y droga (4,5 toneladas), en altamar, a 310 millas náuticas del continente y 290 MN de las Galápagos, por el Comando de Guardacostas. Es el resultado de las operaciones de inteligencia y de otras unidades operacionales y tácticas de la Armada, que conforman la estrategia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en cumplimiento de la decisión política del presidente de la República de neutralizar al narcotráfico transnacional, dentro del conflicto armado interno.

Van surgiendo ingeniosas formas de usar las rutas marítimas para transportar la droga, estas nuevas realidades determinan que la Armada evolucione en su doctrina y procedimientos para cumplir la tarea de autoridad marítima establecida en la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima (...), especialmente en su rol de Policía Marítima. También aparece una nueva frase, "La ruta del desierto", usada por algunos oceanógrafos para esta zona del Pacífico Oriental, por tener una menor biodiversidad en la superficie respecto a otras zonas. ¿No sería más apropiado llamarla "La ruta blanca"?

Un arma poderosa es el Sistema de Inteligencia, integrado con instituciones nacionales y extranjeras. Cada día mejora la coordinación entre los países de la región, del continente e incluso de Europa; cabe resaltar la importancia de la exploración aeromarítima de los EE. UU., que opera desde la base de Manta y Galápagos.

En la cuenta X, institucional, el comandante general de Marina ratificó que es la mayor captura y en lo que va del año acumulan 40 toneladas de droga incautadas en el mar. Un boletín de prensa del Comando de Guardacostas señala que se aprehendieron "04 embarcaciones tipo panga; 01 barco pesquero; aproximadamente 4,5 toneladas de presunta SCSF; 16 ciudadanos ecuatorianos y 01 ciudadano de nacionalidad colombiana; 106 pomas (2.000 galones de combustible aproximadamente) sin documentación".

Hay que considerar el intenso ritmo de operaciones que está desarrollando la Armada dentro del conflicto, no solo en el mar, sino también en tierra con patrullajes y el control carcelario, esto representa mayor presión sobre el personal, desgaste de material y gasto económico, siendo necesaria una mayor inversión para fortalecer a la fuerza naval. Este esfuerzo muchas veces es minimizado por la inacción de la justicia.

... el cumplimiento operacional y táctico de la Armada y el sistema de inteligencia coordinado entre países tienen resultados.

En resumen: la política del Gobierno contra el narcotráfico, la estrategia del Comando Conjunto, el cumplimiento operacional y táctico de la Armada y el sistema de inteligencia coordinado entre países tienen resultados. El ingenio para transportar la droga determina un mayor ritmo de operaciones de la Armada; sin embargo, la presión sobre los marinos para que, también, cumplan tareas en tierra podría saturarlos, además desgasta el material que necesita repotenciación. El sistema de justicia minimiza el esfuerzo realizado sobre la ruta blanca del polvo.

¡Los 17 candidatos a la Presidencia de la República deberían transparentar su política antinarcotráfico, el dinero de sus aportantes y si mantendrán o no el apoyo de los EE. UU.! **(O)**

Cartas de lectores
www.eluniverso.com/cartas-al-director

Nuestros deportistas y los Juegos Olímpicos

Los JJ. OO. de París 2024 resultaron emocionantes porque un grupo de atletas ecuatorianos se destacaron poniendo en alto el nombre del país al ganar medallas de oro, plata y bronce, también diplomas olímpicos. Debemos resaltar el patriotismo de nuestros medallistas: Daniel Pintado (oro y plata), Glenda Morejón (plata), Lucía Yépez (plata), Neisi Dajomes y Angie Palacios (bronce) y nuestros deportistas que también obtuvieron diplomas olímpicos como Lisseth Ayoví, María José Palacios, Gerlon Congo, Glenda Morejón, Luisa Valverde y Génesis Reasco. Su participación nos enorgullece.

(...) un grupo de atletas ecuatorianos se destacaron poniendo en alto el nombre del país al ganar medallas...

Considero que estos jóvenes siguieron ejemplos de los medallistas como Jefferson Pérez, quien en olimpiadas anteriores obtuvo medallas de oro y plata, después Richard Carapaz y Neisi Dajomes, en los juegos de Tokio 2020, quienes ganaron medalla de oro como campeones olímpicos en ciclismo y halterofilia. En 1972 en las olimpiadas de Múnich, Jorge Delgado Panchana llegó a la meta en cuarto lugar en natación prueba de 100 metros espalda, primer atleta ecuatoriano en obtener un diploma olímpico.

En París 2024 quedamos en segundo lugar de los países de Sudamérica después de Brasil, que es un país con más de 203 millones de habitantes, Ecuador tiene 18 millones, esta es una muestra de que no es por el número de habitantes de un país, sino por la formación, garra y motivación de los deportistas.

Aplaudimos el hecho de que Jorge Delgado Panchana presidente actual del Comité Olímpico Ecuatoriano está luchando por obtener mejor preparación de los atletas mediante recursos económicos suficientes, a la par que se construyan escenarios deportivos necesarios. Seguir luchando por la preparación de los jóvenes redundará positivamente que en los próximos campeonatos mundiales y olimpiadas superen las cinco medallas del 2024. (O)

Rodolfo López Osorio, *arquitecto, Guayaquil*

Candidaturas: vanidad y ego

Ante la proliferación evidente de candidaturas a la Presidencia, que resultan ser un verdadero insulto a nuestra inteligencia, urge exigir se reforme el Código de la Democracia, convertido en la alcahuetería de politiqueros que lo único que persiguen es alimentar su vanidad y ego, pues queda demostrado que la tan repetida "unidad", que tanto pregonan queda en segundo plano, ninguno de ellos está dispuesto a declinar.

Es inadmisible que en la actual situación de crisis económica por la que atraviesa la gente del pueblo ecuatoriano con la falta de medicina en los hospitales, desempleo, desnutrición, hambre y miseria, que los recursos del Ecuador se destinen para financiar campañas de unos cuantos advenedizos politiqueros, a los que un bledo les importa el bienestar del pueblo.

Si tanto es el "amor y patriotismo" que dicen sentir, deberían meterse la mano al bolsillo y solventar los gastos de sus campañas.

La improvisación termina pasando factura a la población, la misma que hoy se encuentra en total indefensión y sin recursos. (O)

Gelacio Mora Mora, *Guayaquil*

La biometría en los procesos electorales

La biometría de huellas digitales no es una tecnología novedosa, ha estado presente en el mercado durante años debido a su precisión y facilidad de uso, lo que la convierte en una herramienta ideal para la autenticación de identidad; esta tecnología altamente confiable se integra fácilmente con los sistemas existentes del Registro Electoral y del Registro Civil.

No hay razón técnica, jurídica o económica que justifique la falta de implementación de la biometría por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) para garantizar la transparencia en los procesos electorales en Ecuador. Esta tecnología ha demostrado su eficacia en diversos sectores, desde las telecomunicaciones hasta la seguridad bancaria, donde incluso las cooperativas de ahorro y crédito más pequeñas la emplean para proteger información sensible y asegurar el acceso virtual a sus sistemas. Con los avances tecnológicos, los costos de implementación de sistemas biométricos han disminuido considerablemente, haciendo accesible el *hardware* necesario, como los escáneres de huellas dactilares, incluso para implementaciones a gran escala, como las elecciones.

Jurídicamente no existe impedimento alguno que prohíba a los vocales del CNE utilizar la biometría en los procesos electorales. De hecho, su implementación podría fortalecer la transparencia y legitimidad del proceso electoral, en consonancia con los principios establecidos en el Código de la Democracia, que busca asegurar elecciones libres, justas y seguras. Dado que la biometría es una tecnología ampliamente utilizada para la seguridad de información en sectores sensibles, y considerando que los costos y requisitos técnicos están dentro de las capacidades del CNE, no hay justificación válida para su falta de implementación en los últimos procesos electorales. Adoptar la biometría no solo mejoraría la seguridad e integridad del sistema electoral, sino que también aumentaría la confianza del electorado en el proceso democrático.

Además, la biometría es clave para asegurar la autenticidad de cada votante, disminuyendo considerablemente el riesgo de fraude electoral por suplantación de identidad. Al registrar la información biométrica de cada votante, se impide que personas fallecidas voten, que existan más votos que votantes en los recintos electorales, fortaleciendo así la integridad del proceso electoral. La implementación de esta tecnología no solo refuerza la seguridad del sistema electoral, sino que también aumenta la confianza pública. (O)

Raúl Ernesto Santamaría Salazar, *magíster en telecomunicaciones y abogado, Guayaquil*

Noboa: ¡a Cuenca se la respeta!

Ricardo Tello Carrión

Siete de febrero de 2021; los cuencanos todos fuimos convocados a pronunciarnos sobre la consulta popular por el agua en Cuenca, en medio de las elecciones generales presidenciales. Mientras en la consulta la resistencia al avance de la minería en el Azuay ganó abrumadoramente (una resistencia de más de tres décadas), el país decidía poner, en segunda vuelta, al banquero Guillermo Lasso: una de cal y otra de arena, y el presente del país empezaba a transitar por la derecha.

La consulta definiría la posición de los ciudadanos en cinco temas en específico, que copio a continuación con los resultados, aunque sospecho que los asesores del presidente Noboa también los tienen:

"1. ¿ Está usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Tarqui, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca-Etapa EP? Sí (78,64 %); no (21,36 %).

2. ¿Está usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Yanuncay, según la delimitación técnica realizada por Etapa EP? Sí (79,95 %); no (20,05 %).

3. ¿Está usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Machángara, según la delimitación técnica realizada por Etapa EP? Sí (80,51 %); no (19,49 %).

4.¿Está usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Tomebamba, según la delimitación técnica realizada por Etapa EP? Sí (80,54 %); No (19,46 %).

La decisión de los cuencanos para proteger fuentes y recursos hídricos y los páramos donde se originan superó el 80 %.

5.¿Está usted de acuerdo con la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en la zona de recarga hídrica del río Norcay, según la delimitación técnica realizada por Etapa EP? Sí (80,54 %); No (19,46 %).".

La decisión de los cuencanos para proteger fuentes y recursos hídricos y los páramos donde se originan, superó el 80 %. Sin embargo, tres años después los intentos por irrespetar este mandato conseguido en las urnas tienen más empeños desde el Ejecutivo por sobre una decisión política de cumplir la Constitución y el derecho. El más reciente: el 19 de agosto pasado la viceministra del Agua, María Luisa Cruz Riofrío, solicitó la creación de una comisión para la toma de muestras que determinen la calidad del agua en dichas fuentes, con "acompañamiento" de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE. Los activistas sospechan que esta comisión pretende reducir el "informe sobre la sustentabilidad hídrica de Kimsakocha" solicitado por la Corte de Justicia del Azuay, a un "análisis sobre la calidad del agua ¡antes de la explotación minera!".

La consulta de Cuenca es posterior a otra consulta en el cantón Girón, donde la oposición a la minería alcanzó el 86,79 %; cifras muy altas como para pretender burlar la decisión del pueblo soberano.

Como en otros casos similares, el actual gobierno de Noboa insiste en "rascarle las b... al tigre". Y esa insistencia, seguro, tendrá respuesta. (O)



Cartas de lectores. Escríbanos por una de estas vías: Agencias de **EL UNIVERSO** en todo el país cartas@eluniverso.com

Háganos conocer: nombre completo, números de cédula y de teléfono; dirección domiciliaria; firma e indicar desde qué ciudad y país nos escribe.

Adjunte una fotocopia de su cédula. Solo publicamos una carta por mes de un mismo remitente y editamos los textos por razones de espacio.

‘Nos turnamos para ver si respira’, el drama detrás de patología rara

En Manta, una madre lucha por conseguir un medicamento para su hijo de 11 meses que padece atrofia muscular espinal. Este mal no tiene cura, es degenerativo y puede causar la muerte de niños antes del año y medio de vida.

Ana Subía sabe que en cuatro meses su hijo puede morir. El tiempo corre. En diciembre se cumple el año y medio de plazo que dijeron los médicos y entonces puede pasar. Experimenta dolor, indignación y coraje, porque se pudo hacer algo y no se hizo nada. “Acá las cosas funcionan así”, dice ella y añade: “Uno ruega, llora, grita, y nadie escucha. Acá se pueden salvar vidas, pero cuando te encuentras con la burocracia y el papeleo, se pierden. La vida es cortísima, injusta también”.

Ana es la madre de Carlos, un bebé de 11 meses con atrofia muscular espinal (AME) tipo 1. “Es una enfermedad rara, degenerativa. Se la detectaron en marzo de este año. Empezamos a ver sus síntomas a los tres meses de nacido. No podía moverse, tenía los músculos débiles, la cabeza se iba para todos lados, era como ver un muñeco de trapo”, relata.

CORTESÍA



Ana Subía y su hijo Carlos, quien se encuentra internado en terapia intensiva de un centro de salud por una crisis respiratoria.

La medicina que necesita el menor cuesta, cada dosis, unos $ 80.000.

Ana se ha empapado del tema, dice que con esta enfermedad el cuerpo no produce una proteína que necesita la médula espinal. Esto es necesario para que los músculos tengan fuerza y movilidad.

Lo mortal de todo esto es que llega un momento en que los músculos que se usan para respirar también se paralizan.

“No tiene cura, pero le pueden colocar un medicamento que puede ayudarlo a vivir; es uno muy caro”, dice. La medicina cuesta $ 80.000 cada dosis. Inicialmente, Carlos necesita cuatro que serán colocadas en menos de seis meses. Luego requerirá de una cada cuatro meses. Es decir, para empezar necesita $ 320.000.

A nivel mundial, la prevalencia de esta enfermedad es de aproximadamente uno de cada 10.000 nacidos vivos, según la National Institutes of Health, de Estados Unidos.

Ana, de 23 años, está en la clínica donde Carlos está internado. Tiene problemas respiratorios y lleva dos días en cuidados intensivos.

Ana apenas duerme, está pendiente de que Carlos respire. Ha pasado que el niño se duerme y se le olvida respirar o los músculos no responden. Se pone morado, y ella con su esposo deben darle golpes en la espalda o le aspiran la mucosidad que se le acumula en los pulmones para que respire. Entonces vuelve a tomar aire y Carlos sigue viviendo.

“Con mi marido nos turnamos por las noches para ver si está respirando. Él lo cuida unas horas y yo otras”, señala.

La lucha de Ana comenzó en marzo, cuando se enteró de la enfermedad de su hijo. Desde entonces ha golpeado puertas, tratando de que la ayuden a conseguir el medicamento.

Cuenta que Carlos estuvo internado en el hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de Manta y en un centro de Guayaquil. Allá le dijeron que está en manos del Seguro Social, que están gestionando el tema y que debe esperar. “Todo depende de las oficinas centrales en Quito. Por eso, he intentado acercarme al presidente (Daniel) Noboa cada vez que viene a Manabí, pero no he podido; solo llego hasta una secretaria, pero nadie me da una respuesta”.

El fármaco contra la AME fue aplicado en Ecuador en el 2021, según el Ministerio de Salud. Tres niños del pediátrico Baca Ortiz accedieron a las dosis. Uno de ellos, Derek, murió un año después de recibirla.

“Hace unos días murió Ashley, otra niña que tenía la enfermedad de mi hijo; murió el 13 de agosto. Tenía 9 meses. Su mamá también buscaba la medicina, pero nunca llegó”, lamenta Ana y dice que le sucedió lo que dicen los médicos que les pasa a los niños que tienen este mal antes del año y medio de nacido: los músculos de la respiración fallaron.

La prevalencia de esta enfermedad es de uno de cada 10.000 nacidos vivos.

En el día estaba bien, pero en la noche tuvo secreción nasal y se puso morada. La llevaron al hospital, la intubaron, pero murió. “Son como una bomba de tiempo. Ahorita puedo decir que mi hijo quedó estable, pero en un momento se me puede complicar. Ashley es una víctima más de la enfermedad y de esta crisis de salud que vive el país, donde el tiempo es valioso”, agrega la madre. (I)

ALFREDO CÁRDENAS



QUITO. Un girasol y otras flores están en el sitio donde ocurrió el triple asesinato, el pasado domingo, en el sector de Solanda.

'Por favor, vuelvan a enviar a los militares', el pedido de los habitantes de Solanda

La inseguridad en esta zona del sur de Quito, en donde asesinaron a 3 jóvenes, ha causado temor en moradores.

Solanda, un populoso sector del sur de Quito, ha sido por mucho tiempo un lugar donde los residentes han convivido con problemas de delincuencia común, como robos y asaltos.

Sin embargo, en los últimos años, la violencia ha escalado a niveles alarmantes, generando un clima de miedo e incertidumbre entre los habitantes.

Los recientes asesinatos no solo consternaron a la comunidad, también han puesto en evidencia la inseguridad que predomina en la zona.

"Aquí últimamente siempre hay peleas, asaltos, sicariatos. Hubo aquí un muerto, otro más allá", dijo una vecina con más de 30 años en este sector.

La violencia ha llegado a un punto crítico, afectando no solo la vida cotidiana, sino también el comercio y la economía local. Los negocios cierran temprano por temor a ser víctimas de la delincuencia.

Otra residente relató cómo la presencia de militares había logrado calmar la situación temporalmente. "Cuando estaban los militares estaba más tranquilo, pero ya no pasan. Ha de ser unos dos mesecitos que no están, esto es un caos", dijo.

Miembros de las Fuerzas Armadas realizaban patrullajes en el sector desde el primer decreto de estado de excepción por conflicto armado interno, declarado por el presidente Daniel Noboa en enero pasado.

El domingo pasado, Solanda vivió una noche de terror: en un ataque armado hubo tres fallecidos y dos heridos.

Eran las 19:15 cuando se escucharon las detonaciones de armas de fuego. "Según dicen, llegaron en una moto y el de la moto se bajó y les disparó a toditos. Vinieron a quien era y a quien no era y, lamentablemente, murió gente inocente", relató un amigo de las tres víctimas, Alexis, Joel y Jordan, de entre 21 y 23 años.

Alexis (23) dejó una hija de 3 años en la orfandad; Joel (23) ayudaba en su hogar; y Jordan (21) estudiaba en la Universidad de las Fuerzas Armadas y había iniciado un negocio de venta de ropa y accesorios.

Paola Suárez, jefa del distrito Eloy Alfaro de la Policía Nacional, aseguró que la zona necesita una intervención urgente de todas las entidades públicas, ya que la violencia ha alcanzado niveles insostenibles. En este año, el distrito Eloy Alfaro registra 29 muertes violentas, informó Suárez, quien criticó que, a pesar de los operativos policiales y las detenciones, muchos de los aprehendidos han sido liberados.

29 muertes violentas se han registrado este año en el distrito Eloy Alfaro.

Los habitantes de Solanda se sienten desprotegidos. La falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades ha generado frustración entre los vecinos, quienes ven cómo su barrio se ha sumido en la criminalidad.

Pese a ello, los residentes buscan llevar una vida normal. Aunque la constante amenaza de ser víctimas de delitos ha cambiado drásticamente la forma en que viven y trabajan.

Los negocios cierran temprano, la gente evita salir de noche y el miedo es una constante. Los locales cierran antes de las 22:00, cuando antes -afirman los vecinos- la principal avenida, la calle J, tenía una vida nocturna muy activa, los negocios vendían bastante y no había los sicariatos que hay ahora de manera seguida.

El miedo a represalias ha llevado a que vecinos prefieran no hablar sobre la situación en Solanda. Empero, aquellos que se atreven a compartir su realidad lo hacen esperando que exista algún cambio. "Por favor, vuelvan a mandar a los militares", pidió una residente, al recordar que la presencia de los militares les ofrecía una sensación de seguridad.

La venta ambulante es otro problema. Aunque vecinos creen que ese comercio atrae a más gente y beneficia a los negocios, también consideran que su proliferación sin control puede ser perjudicial. A esto se sumó la jefa policial, quien indicó que negocios ambulantes servirían como guarida para la comisión de delitos.

La madre de Jordan, uno de los fallecidos, recordó a su hijo en el funeral: "Mi hijo era un orgullo, un ejemplo de perseverancia, amistad y superación". Mientras su padre, Santiago Maigua, pide a las autoridades que se investigue el caso y no quede impune.

Unas flores permanecen en el sitio del crimen. Mientras, los habitantes intentan volver a la cotidianidad, aunque en los rostros reflejan el miedo y precaución al caminar. (I)



Jordan Maigua, 'influencer' asesinado en sur de Quito, 'quería comerse el mundo'

Familiares y amigos piden que limpien su nombre y que no se lo vincule a temas de delincuencia.

En medio de la tristeza y el dolor, familiares y amigos despidieron ayer a Jordan Josué Maigua, uno de los tres jóvenes asesinados en el sector de Solanda, sur de Quito.

La velación y el sepelio, que se realizó cerca de la Tribuna del Sur, reunió a más de 500 personas, quienes se congregaron para rendir homenaje a un joven que, según sus seres queridos, era un ejemplo de perseverancia, amistad y superación.

Alexandra Castro, madre de Jordan, habló con orgullo sobre la vida y logros de su hijo. "Mi hijo era un orgullo. Ayer, con la nota de pesar, mucha gente se acercaba y me decía cuánto él les inspiraba, cuánto él les alegraba, qué amigo tan bueno era. Y eso, escuchar de personas jóvenes que ahora casi no valoran eso, me llegó el alma", compartió entre lágrimas.

Jordan, de 21 años, era un joven universitario que cursaba el cuarto semestre de Contabilidad y Auditoría en la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE).

Era un joven universitario que a los 14 años inició su emprendimiento.

Además, Jordan era un emprendedor y había iniciado un negocio de venta de ropa y accesorios para motociclistas a través de redes sociales.

"Él quería comerse el mundo, tenía muchos planes. Justo un día antes, él estaba ya dándole con todo, porque en TikTok estaba creciendo y estaba entrando duro con las chompas reflectivas para motociclistas", recordó.

Walter Veloz, padrastro de Jordan, señaló que "desde los 14 años empezó a emprender. Él tenía una tienda de venta *online* de ropa que confeccionaba con la mamá y vendían accesorios para motociclistas", relató.

En el sepelio, la madre de Jordan compartió detalles sobre el último día que pasó con su hijo, describiéndolo como un día familiar y feliz, lleno de planes para el futuro. "El domingo fue un día muy familiar. Desde que se levantó, se levantó feliz. Se puso a molestar a mi perro, a hacerle *bullying* a la hermana, chistes y todo", contó Castro.

Además, recordó cómo Jordan les habló de sus planes de convertirse en empresario y cómo tenía la mentalidad de sacar adelante a su familia.

La tragedia que acabó con la vida de Jordan y de otros dos jóvenes ha dejado a la comunidad de Solanda sumida en el dolor y la indignación. Los familiares no solo enfrentan la pérdida de un ser querido, sino también la lucha por limpiar su nombre.

Alexandra Castro expresó su frustración por la forma en que se ha manejado la información sobre la muerte de su hijo y exigió que no se lo vincule a actividades delictivas. "Mi hijo nunca fue un delincuente. Lo peor es que, sin averiguaciones, ya hacen como si él fuera un delincuente", indicó.

Santiago Maigua, padre de Jordan, pide que la muerte de su hijo no quede impune. "Necesitamos que no quede en la impunidad, que esto llegue a las autoridades, al Ministerio del Interior, a la fiscal general del Estado, al presidente, porque esto no puede quedar así", afirmó.

La muerte de Jordan ha dejado un vacío profundo en su familia y en la comunidad, pero también ha encendido un llamado de justicia. Mientras el sector de Solanda sigue enfrentando una ola de violencia, sus seres queridos continúan exigiendo que se esclarezca lo sucedido y que el nombre de Jordan no sea manchado por falsas acusaciones. "El legado de él no se puede ver manchado. Solo pedimos que se diga la verdad", expresó su madre. (I)



La líder de la oposición venezolana María Corina Machado (i) durante la marcha del sábado pasado en Caracas.

González Urrutia y Machado agradecen apoyo de Felipe VI

España está entre los países que piden la "inmediata publicación de todas las actas originales".

EFE Caracas

Los líderes de la oposición mayoritaria de Venezuela, Edmundo González Urrutia y María Corina Machado, agradecieron ayer al rey de España, Felipe VI, su "nítido respaldo institucional y personal" a la "lucha por la democracia y la libertad" del país caribeño.

En una carta publicada en X, expresaron su "más profundo y emocionado agradecimiento" luego que el Gobierno de España, junto con los de otros 21 países y la Unión Europea (UE), suscribiera una declaración pidiendo la "inmediata publicación de todas las actas originales" de las elecciones presidenciales del 28 de julio en Venezuela y la verificación imparcial e independiente de los resultados.

"La declaración conjunta, suscrita el pasado 16 de agosto en Santo Domingo de Guzmán, con el nítido respaldo institucional y personal de Su Majestad, reafirma nuestras esperanzas de que, por fin, Venezuela será libre", dijeron González Urrutia y Machado y denunciaron un incremento de la represión tras los comicios.

En este sentido, los antichavistas, que rechazan la controvertida victoria de Nicolás Maduro anunciada por el ente electoral, aseguraron que su país "atraviesa momentos enormemente difíciles, incluso dramáticos", puesto que desde "el 28 de julio ya son más de 1.400 las personas arbitrariamente detenidas y 24 los asesinados". "Sin embargo, el apoyo de Su Majestad a nuestra causa es un testimonio poderoso de que la comunidad internacional defiende para los venezolanos aquello que toda democracia reclama para sí misma: el derecho a elegir libremente su destino. Los venezolanos votamos el 28 de julio y ese ejercicio fundamental de soberanía debe ser respetado", expresaron.

Contrario a lo anunciado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) venezolano, la principal coalición opositora -la Plataforma Unitaria Democrática (PUD)- insiste en la "victoria" de González Urrutia, lo que sustenta en el "83,5 %" de las actas que publicó en un sitio web y que asegura haber obtenido a través de personas que fueron testigos y miembros de mesa durante la jornada electoral. El chavismo dice que esas actas son falsas, y mientras tanto, el CNE mantiene un silencio sobre los resultados desagregados de los comicios, que todavía no publica, pese a que han pasado 24 días desde el 28 de julio.

En la misiva, González Urrutia y Machado señalaron que el pueblo venezolano "solo espera que una cúpula en estado de violenta negación asuma el nuevo paradigma democrático", en referencia al Gobierno de Maduro, que acusa a ambos opositores de fascistas.

Según la oposición, hay más de 1.400 personas arbitrariamente detenidas.

"El apoyo de Su Majestad a nuestra causa no solo es un acto de solidaridad con Venezuela, es también un testimonio de adhesión y lealtad a toda Iberoamérica", agregaron los líderes de la PUD, quienes manifestaron al rey español "el anhelo de verle muy pronto" en la nación caribeña. La declaración conjunta firmada en la capital de la República Dominicana señala que "toda demora" en la verificación pone en cuestión los resultados electorales, y urge al respeto de "los principios democráticos, así como los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los venezolanos". (I)

Darwin Andrade, presunto miembro de Los Choneros, fue asesinado en hospital

En menos de un mes, dos supuestos integrantes de esa agrupación criminal han sido asesinados en un centro del IESS de Manta. Ambos registraban antecedentes penales.

Nuevamente sicarios ingresaron al hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en Manta y asesinaron a Darwin Andrade Cedeño. Este hecho violento ocurrió ayer, cerca de las 06:30, en el área de emergencias.

La víctima laboraba en el Departamento de Admisión del centro, sitio al que llegaron sujetos armados y le dispararon por unas diez ocasiones.

Este es el segundo asesinato que ocurre dentro de esta casa de salud en menos de un mes. El 2 agosto asesinaron a Patricio García, alias *Puerco,* quien estaba en la emergencia cuando fue atacado.

Tras el nuevo crimen, policías y militares cerraron el lugar y trasladaron el cuerpo al centro forense de Manta.

Émerson Luna, jefe de la Policía en Manta, señaló que Darwin Manuel Andrade Cedeño, de 43 años, tiene al menos nueve antecedentes penales por delitos como asesinato, asociación ilícita, daño a la propiedad y secuestro.

Comentó, además, que los

Gobernación de Manabí dispuso que se refuerce la seguridad en el hospital.

sicarios llegaron en un auto negro y tres de ellos ingresaron al área de emergencias y fueron directamente donde Andrade, quien era el encargado de entregar los turnos a los pacientes. En este suceso un guardia de seguridad recibió un golpe en la cabeza con un arma.

"Consideramos que es una víctima seleccionada, que alguna vez tuvo alguna situación al margen de la ley", expresó.

Darwin Andrade fue detenido en enero del 2009 junto con varios miembros del grupo delictivo Los Choneros, catalogado como terrorista por el Gobierno. La captura se realizó en la cebichería Génesis, en el barrio Altagracia de Manta.

Cuando lo detuvieron en ese año, la Policía informó que Andrade estaba implicado en tres asesinatos cometidos en la ciudadela La Pradera, en el 2008. Además, tenía una orden de captura pendiente.

ARCHIVO



En el hospital del IESS de Manta se han registrado dos asesinatos en este mes.

Reforzarán seguridad

Luego del crimen, la Gobernación dispuso ayer que las Fuerzas Armadas y la Policía refuercen la seguridad del hospital. La decisión fue adoptada tras una reunión entre el gobernador Ronald Muñoz y Ángel García, director provincial

La víctima trabajaba en el centro y se encargaba de dar tiques a los pacientes.

del IESS Manabí (e) en Portoviejo, capital de Manabí.

La Gobernación informó, en un comunicado, que "se coordinarán, junto con las Fuerzas Armadas y Policía, planes para reforzar el protocolo de seguridad (en el hospital) y evitar que sean víctimas de ataques o amenazas". (I)

Chonillo ordenó la salida de funcionarios de Bomberos, ATD y Registro de Propiedad

La medida se da una semana después de que la Policía allanó estas instituciones y detectó que funcionarios tendrían supuestos nexos con la organización criminal Chone Killer.

Luego que la semana anterior la Policía intervino las oficinas del Municipio de Durán, de la Agencia de Tránsito (ATD), del Cuerpo de Bomberos, Registro de la Propiedad, entre otras instancias adscritas al cabildo en las que se detectó que había funcionarios relacionados con la banda criminal Chone Killer, que opera en el cantón ferroviario, el alcalde Luis Chonillo ha anunciado acciones al respecto.

A través de un comunicado, ayer, Chonillo señaló que ha ordenado a los gerentes, subgerentes y directivos de las tres instituciones municipales poner sus cargos a disposición.

Indicó, además, que en su calidad de presidente del directorio y autoridad nominadora de estas entidades ha solicitado que en 15 días se le remita toda la información para garantizar la transparencia en sus administraciones.

En el comunicado, Chonillo recalcó que el Municipio jamás ha estado en acefalía, ya que, aunque por cuestiones de seguridad no ha podido estar en territorio como esperaba, se ha acogido a teletrabajo y así ha impulsado la ejecución de programas y proyectos que benefician a los duraneños.

Alcalde confirmó que salió del país el 14 de agosto, el día de los allanamientos.

Durante la intervención policial, el 14 de agosto, hubo 23 capturados. Ellos, según la Policía, estarían trabajando para la Chone Killer, una de las bandas del crimen organizado consideradas terroristas por el Gobierno, según el Decreto 111, de enero de este año 2024.

ARCHIVO



▶Luis Chonillo, alcalde de Durán.

A alias *Negro Tulio*, señalado como uno de los cabecillas de ese grupo, se lo identificó como la persona que daba instrucciones desde la cárcel La Roca, donde está recluido, a los ahora detenidos para cometer delitos como el tráfico de drogas.

Freddy Sarzosa, director de Investigaciones de la Policía, informó que por teléfono este reo reclutaba a funcionarios. Los integrantes de la banda incluso pusieron a familiares y amigos en las nóminas municipales para beneficiarse de contratos públicos.

Su salida del país

El alcalde Luis Chonillo confirmó ayer, en comunicado, que salió del país el 14 de agosto, el mismo día en que se ejecutaron los allanamientos. Lo hizo, aseguró, por temas de su seguridad y la de su familia.

El alcalde fue blanco de un atentado en mayo del 2023, el día en el que iba a presidir la primera sesión del Concejo municipal. Desde entonces ha adoptado medidas como teletrabajo y visitas sorpresa a territorio de manera esporádica.

Chonillo tiene resguardo policial y siempre anda con chaleco antibalas y casco.

Chonillo indicó, en el comunicado, que solicitó al Departamento de Talento Humano la autorización de 15 días de vacaciones, según lo estipulado en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Durante este periodo, la vicealcaldesa María Eugenia Barreiro Sánchez lo subrogará.

Ahora está de vacaciones y por 15 días lo reemplazará la vicealcaldesa de Durán.

El alcalde duraneño dijo confiar en que las amenazas disminuyan y que con el apoyo y trabajo conjunto entre el Gobierno nacional y la Alcaldía, Durán consolide la pacificación que tanto anhela. Asimismo, Chonillo destacó la intervención de la fuerza pública en la ciudad para combatir al crimen organizado. (I)

FRANCISCO VERNI



Carlos Felipe Jaramillo, vicepresidente del Banco Mundial para la región de América Latina y el Caribe, durante una entrevista con este Diario el lunes anterior.

'Tenemos una cartera de más de $ 3.000 millones en Ecuador'

Carlos Felipe Jaramillo es el vicepresidente del Banco Mundial para la región de América Latina y el Caribe, a cargo de supervisar las relaciones con 31 países. Bajo su dirección, las operaciones del banco se centran en impulsar el crecimiento, reducir la pobreza, apoyar la equidad y proteger el medioambiente. A Guayaquil llegó para cumplir una agenda que incluyó el recorrido por la planta de tratamiento de aguas residuales Las Esclusas, que contó con una línea de crédito del multilateral. Durante su paso por la ciudad y en entrevista con este Diario dio detalles de los proyectos que están vigentes en la ciudad y en los que se trabaja junto con el Gobierno central. Además, adelantó planes que llegarían al directorio del banco próximamente.

En Guayaquil están en ejecución dos grandes proyectos en la línea de aguas residuales (Las Esclusas y Los Merinos), que se ha mencionado se busca que sean un referente...
En toda América Latina y, obviamente, en Ecuador para replicar este modelo en el país. El tema del agua es fundamental para el desarrollo económico y social, para el tema de la salud de la gente, que es fundamental, y para el tema del medioambiente y para el tema del desarrollo económico.

Del área social son los proyectos más importantes que impulsa el banco.

Por eso, nos interesa mucho el tema del agua. Y creo que, en Ecuador, Guayaquil se está volviendo un referente, pero hay mucho trabajo por hacer en el resto del país. Hay otros temas importantes en Ecuador que nos interesan y en los cuales hemos estado trabajando.

¿Cuáles son esos temas?
Tenemos una cartera de un poco más de $ 3.000 millones en Ecuador. Actualmente estamos hablando de diez grandes proyectos de financiación.

Uno muy importante para nosotros ha sido el Metro de Quito: la ciudad tenía un problema serio de desplazamiento y de tráfico... otro tema en el que actualmente venimos actuando es el de la protección social. La función del Banco Mundial es ayudar a los países para que eliminen la pobreza, y en eso actuamos mucho en la población más vulnerable.

Nos preocupaba mucho, sobre todo porque Ecuador ha llegado a unos índices de desnutrición infantil de los más altos de la región y que no se compadecía con el nivel de ingreso que tiene el país. Esta problemática ya tuvo una disminución y entendemos que el Gobierno del presidente Daniel Noboa se ha fijado una meta aún más ambiciosa de bajar la desnutrición al 18 %, que es un gran reto, pero es importante y vamos a seguir apoyando eso.

¿Hay planes de proyectos en agenda para Ecuador?
Vamos a llevar a nuestro directorio un nuevo proyecto, una nueva financiación adicional a este paquete que apoyamos en los temas de protección social a los más vulnerables. Otros 100 millones de dólares que deberíamos aprobar para Ecuador en octubre dirigidos a este tema de los más pobres y el tema de la desnutrición crónica infantil.

¿Sería apoyo a un programa existente o a uno nuevo?
Ampliar los programas que ya venimos financiando y que el Gobierno ha venido abanderando. Nos ha agradado mucho ver cómo el Gobierno del presidente Noboa ha profundizado, ha confirmado, reafirmado la importancia de esas metas y la importancia de dedicarle recursos, a llegarles a estas familias que no tienen muchas alternativas, educarlos, vacunarlos, hacerles todos los controles médicos para poder tener una infancia sana y que en el futuro ojalá también los puedan educar para que tengan acceso a trabajo.

Entonces, en 2024, ¿cuánto se prevé desembolsar a Ecuador?
Entre 900 (millones) y 1.000 millones de dólares hasta finales de este año calendario de apoyo al país. De esos $ 3.000 millones, en el 2024, alrededor de mil millones de dólares se estarían desembolsando.

En el año fiscal, el año pasado desembolsamos el 50 % y fue nuestro ratio. Tenemos un 70 % desembolsado en total.

De un 100 % de esos diez proyectos que están vigentes, ¿qué línea tiene más peso?
Yo creo que el más grande es en las áreas sociales, de protección social; ese ha sido nuestro énfasis más importante. Pero todos son igual de importantes, porque la movilidad de Quito, el Metro de Quito es importante. Tenemos un proyecto de mipymes de crédito y también para mujeres. Tenemos vías secundarias, vías rurales.

Sobre vialidad, ¿tienen algún proyecto en agenda en Guayas o, en general, en el país?
Hay uno nuevo también que estamos trabajando con Guayas con la Prefectura. Esto también sale al directorio el mes próximo. Sería para ayudar a toda la movilidad secundaria y para poder ir a los lugares donde los agricultores pueden llevar sus cosas al mercado y poder también tener una movilidad más eficiente. La financiación es de 100 millones de dólares para apoyar temas de productividad y conectividad a través de vías rurales. En Guayas, exclusivamente en Guayas.

Unos $ 1.000 millones hasta finales de este año dará la entidad al país.

En lo que resta de 2024, ¿qué planes existen para Guayaquil y el país en general?
Vamos a seguir con los desembolsos de lo que ya está aprobado. Para el año entrante vamos a seguir con los desembolsos de estos tres mil y tantos millones (de dólares) que están ya aprobados, y esperamos llevar algunos proyectos al directorio el año entrante para tener otros desembolsos grandes.

Eso sí, una vez que termine el año y entran ustedes en época electoral, nosotros esperaremos a que haya las elecciones y nuevo Gobierno, y ahí seguramente entraremos en el diálogo con el nuevo Gobierno para ver qué necesidades adicionales hay.

¿Se tiene prevista alguna reunión con autoridades seccionales, por ejemplo?
No hemos tenido, porque creo que la cuota, los mil millones (de dólares) que tenemos (hasta el momento)... Estamos copados de aquí a diciembre, y ya de ahí en adelante tenemos que esperar el resultado de las elecciones. No estamos en proceso de adquirir nuevos compromisos hasta que hayan pasado las elecciones. (I)

Palabra diaria

El aprendizaje espiritual me lleva en un viaje de descubrimiento.

DESCUBRIR

Charles Fillmore, cofundador de Unity, fue un eterno aprendiz. A lo largo de su longeva vida mostró un entusiasmo constante por descubrir más sobre temas espirituales.

Fillmore solía decir: "Me reservo el derecho a cambiar de opinión", ya que comprendía que la naturaleza del descubrimiento y su propia comprensión, estaban sujetas a cambios.

Como buscador espiritual, yo también me reservo el derecho a cambiar de opinión, a que mi comprensión sea cuestionada y a cuestionar algo cuando me sienta tentado a aceptarlo ciegamente. Este no es un acto de rebelión espiritual, sino más bien un acto de fe suprema. A través de mi deseo de descubrir, declaro que hay más que comprender, nuevas formas de crecer y más oportunidades para vivir una vida espiritual.

SALMO 111:2

Las obras del Señor son grandes; todos los que las desean, las buscan. (F)

Planta Las Esclusas opera al 100 % y beneficia a más de un millón de personas

Una misión del Banco Mundial para América Latina y el Caribe visitó, el lunes pasado, las instalaciones de la 'ciudadela sanitaria', ubicada en el sur de la ciudad de Guayaquil.

La planta de tratamiento de aguas residuales Las Esclusas está operando al 100 % desde hace casi un año y ya beneficia a 1,1 millones de habitantes del centro y sur de la ciudad. En marzo de 2024 culminó su operación asistida, luego de una inyección de capital por parte del Municipio de Guayaquil.

La obra, que fue financiada con un crédito conjunto del Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones por $ 240 millones, está ubicada en un terreno de 24 hectáreas en el sur de la ciudad. El área en la que está levantada equivale a 22 campos de fútbol.

El proyecto no solo incluye la planta de tratamiento, sino también la línea de impulsión Pradera-Las Esclusas, estaciones de bombeo Pradera y Guasmo H. y la expansión y rehabilitación de redes de alcantarillado en el suburbio oeste.

A lo lejos se destaca la estructura esférica que forma parte de esta "ciudadela sanitaria". Este complejo fue visitado el pasado lunes por representantes del Banco Mundial.

La inversión en las obras de la planta Las Esclusas asciende a $ 240 millones.

Carlos Felipe Jaramillo, vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, recalcó que con esta obra se apuntala a Guayaquil como una de las diez ciudades con aguas residuales tratadas de la manera más limpia en América Latina. Y citó que junto con la planta de Los Merinos, que tiene 50 % de avance, se convertirá a la urbe en un referente en el país.

"Cuando las dos plantas estén operando y se estén beneficiando ya 2 600.000 familias guayaquileñas, estamos hablando de casi el 90 % de la población de Guayaquil, la ciudad va a ser una de las diez ciudades con aguas residuales tratadas de manera más limpia de América Latina", indicó Jaramillo y añadió que hay preocupación por ciudades en la Sierra en donde existe contaminación de ríos.

Las Esclusas realiza cogeneración de energía eléctrica a través del biogás que en sí misma se produce. Este biocombustible es recolectado en un gasómetro de 6.000 metros cúbicos y enviado a las unidades de cogeneración para que se conviertan en electricidad.

Son tres cogeneradores y se tratan 2,42 metros cúbicos de aguas residuales por segundo, lo que permite generar el 90 % de la energía que necesita la planta (220.000 kWh).

Mario García, gerente de la

Los Merinos tiene 50 % de ejecución y se prevé que se termine antes del 2026.

Empresa Municipal de Agua Potable, indicó que Las Esclusas están al 100 % y que beneficia a habitantes de las parroquias Ximena, Letamendi, Febres Cordero, Ayacucho, Bolívar, García Moreno, Urdaneta, Sucre, 9 de Octubre, Olmedo, Rocafuerte, Roca y Pedro Carbo. (I)

Falleció Horacio Viteri, padre de exalcaldesa Cynthia Viteri

Horacio José Viteri Peña, padre de la exalcaldesa de Guayaquil Cynthia Viteri, falleció ayer a los 86 años. A través de redes sociales, el Municipio de Guayaquil expresó sus condolencias a la familia y amigos del ciudadano por el deceso.

De igual manera, la Prefectura del Guayas hizo una publicación en la que expresó sus condolencias a la familia de Viteri Peña o don Pepito, como lo llamaban sus allegados.

Viteri Peña era oriundo de la provincia de Los Ríos; de hecho, tenía una hacienda en el cantón Vinces.

Estuvo casado con la abogada María Leonor Jiménez, con quien procreó cuatro hijos: Yule (+), Cynthia, Pinky y Nathalie (exasambleísta).

Los restos de Horacio Viteri serán sepultados en el camposanto Parque de la Paz. (I)


Horacio Viteri murió a los 86 años.

JOSÉ BELTRÁN



En Bellavista, norte de la ciudad, se observan los letreros en los que se ofertan departamentos y casas en alquiler dentro de conjuntos que tienen portones.

Las rejas o portones ‘enganchan’ a la hora de arrendar vivienda

Según la Asociación de Corredores de Bienes Raíces (Acbir), zonas como la Alborada, Kennedy y Bellavista tienen mejor demanda de sitios para alquiler y venta de inmuebles.

A la casa rentera de Oliva Aguirre llegaron en el último mes al menos diez interesados en alquilar las dos *suites* que tiene disponibles en el sector de Bellavista, en el norte de Guayaquil. Su vivienda se encuentra en una zona que está rodeada de rejas y portones hacia la calle principal y hacia la Guillermo Castro Benítez.

En 2023 había colocado por meses un letrero de “Se alquila” en una de las ventanas de la casa, pero los inquilinos nunca llegaron. Hasta hace poco más de dos años estos departamentos eran arrendados por estudiantes universitarios, pero luego por la inseguridad dejó de ponerlos en oferta.

“Los desocuparon por mediados de 2022 y no los había puesto en anuncio en ningún lado porque me dio miedo de quién pudiera llegar a arrendar. Luego, cuando ya puse el letrero como a finales de 2023, nadie llegó y tampoco lo publiqué en alguna plataforma”, relata la mujer.

Aguirre cuenta que en junio de este año, cuando se decidió por contratar a una agente de bienes raíces para acelerar la ocupación de los departamentos, esta le dijo que sería sencillo porque su casa estaba en un conjunto que había sido cerrado con portones y rejas.

“Cuando la agente me dijo que ahora debía especificar que la casa queda dentro de una zona cerrada (en los anuncios), empezaron a llover los futuros inquilinos. Todos los que venían por información no me preguntaban por los baños o la cocina; me decían cómo se manejaba la seguridad en el portón y que si esa puerta la llave la tenían solo quienes vivían en esa zona”, comenta.

En menos de dos meses logró alquilar los dos departamentos después de casi tres años de estar desocupados.

En sitios con portones y rejas ha mejorado la demanda para alquileres.

En ese sector, cuentan los vecinos, si bien no se ha reactivado al 100 % el tema de arriendos, hay una recuperación a la que le atribuyen la seguridad que en cierta forma da la instalación de rejas.

“Los padres de los futuros estudiantes de la universidad que está cerca suelen dar vueltas por aquí, ahora más por las puertas metálicas”, dice Marielena Pizarro.

Los letreros de “Se alquila” y “Se vende” se observan en estas puertas que ahora se han convertido en el comodín para atraer a nuevos inquilinos.

En la décima etapa de la Alborada a Leoncio Gonzabay le sucedió algo similar a la arrendadora del sector de Bellavista. En este año decidió contratar a una agente para tener la seguridad de encontrar inquilinos para su casa rentera.

“Me decían de entrada: ‘¿Sí tiene rejas la cuadra? ¿Hay portones o puerta eléctrica?’. Cuando les decía que sí, venían a ver el departamento y cerraba el negocio. Yo en este año logré ocupar tres departamentos que antes, sin las rejas, no había podido”, cuenta el hombre.

La Alborada y Bellavista son dos de los sectores en los que se ha reactivado la demanda de arriendos y venta por la colocación de portones, asegura la Asociación de Corredores de Bienes Raíces (Acbir).

“Los cierres con rejas en la Alborada les ha permitido tomar impulso para tener nuevamente demanda, también en ciertas zonas de la Kennedy, Atarazana y Bellavista”, indicó a este Diario la presidenta del gremio, Sue Murillo.

En la Alborada, aseguran moradores, se han multiplicado las ofertas de arriendo en calles como Cumbaratza, Paquisha, Sucumbíos y en la José Rodríguez Labandera. En esas vías secundarias se han colocado portones eléctricos con guardias que están por turnos.

En los anuncios publicados en diferentes plataformas inmobiliarias ahora se incluye este ítem como enganche.

“Casa en alquiler en zona cerrada en la Alborada 12.ª”, “Departamento planta alta en casa ubicada en calle con rejas en el norte de Guayaquil”.

La Alborada, Kennedy y Bellavista, entre los sitios que recuperan demanda.

Dora López, quien es arrendadora desde hace más de 20 años en la Nueva Kennedy, dice que esto se convirtió en un punto importante a resaltar en los anuncios que se hacen.

“Ahora, antes de ofrecer baños o cuartos ponemos en los anuncios que la zona tiene rejas, puertas eléctricas y guardia 24 horas. A la gente ahora le importa más eso que los *amenities*”, afirma ella. (I)

CONTROLES EN EL PARQUE SAMANES

Las visitas al parque Samanes, en el norte de Guayaquil, se han incrementado a tal punto que los fines de semana superan las 80.000 personas. Esa situación ha llevado al Municipio de Guayaquil a implementar controles rigurosos en los parqueos, a fin de evitar robos que ya se han dado.

Los estacionamientos serán administrados por la Empresa Pública Municipal Segura EP., anunció ayer el alcalde Aquiles Alvarez, en su enlace radial.

“Vamos a implementar plumas automáticas con entrega de *tickets* para que exista la trazabilidad del que llega, del que se parquea y que deja su carro”, indicó Alvarez y añadió que con ello prevén evitar robos: “Un par de veces los robos han pasado en el parqueadero, pero está bajo control. Hoy estamos invirtiendo en cámaras para tener el monitoreo en los parqueaderos y, por supuesto, con ese control de *tickets*, plumas y demás”.

Alvarez no especificó si estas medidas implican que se cobrará el estacionamiento del parque Samanes, cuya competencia fue entregada al cabildo en octubre de 2023. (I)

AMENAZA EN LA TERMINAL PORTUARIA

Una amenaza de bomba en la terminal portuaria de Guayaquil, al sur de la ciudad, causó alarma entre los trabajadores, la madrugada ayer.

El artefacto explosivo se colocó en los exteriores del puerto y junto con el dispositivo dejaron un carta, que contenía amenazas contra las autoridades del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae).

En el escrito, los autores del ataque piden la renuncia de varios funcionarios de esta institución pública.

Ante este incidente, el Senae rechazó la amenaza y el acto de intimidación a través de un comunicado difundido en su cuenta social de X.

En la publicación, la entidad confirmó que las amenazas están dirigidas a los principales funcionarios y directivos.

También mencionó que la Policía Nacional está realizando las investigaciones pertinentes y enfatizó que “el acto de violencia y criminalidad es injustificable”.

Además, el Senae aclaró que las amenazas recibidas no frenarán las actividades y el control que realizan en las terminales portuarias. (I)

Cine. El intrigante filme, que marca el debut de la hija del cantante Lenny Kravitz como directora y el regreso de Channing Tatum a la gran pantalla, llega a las salas de cine del país. La actriz también coescribió el guion.

'Parpadea dos veces' es un misterio en el paraíso

La película con la que Zoë Kravitz debuta como directora llega finalmente hoy a todas las salas de cine ecuatorianas.

Este enigmático filme también representa el regreso a la gran pantalla del actor Channing Tatum con un papel que promete ser intrigante.

¿De qué se trata?

Parpadea dos veces es el nombre de una historia llena de misterio, tensión y giros inesperados que sigue a Frida (Naomi Ackie), una camarera cuya vida da un giro extraño cuando conoce al persuasivo magnate tecnológico multimillonario Slater King (Tatum) en una gala de recaudación de fondos.

Slater invita a Frida y su amiga Jess (Alia Shawkat) a su remota isla privada para unas vacaciones de ensueño con fiestas de lujo. Pero cuando Jess desaparece, Frida comenzará a investigar la isla y los extraños sucesos, lo que la hará cuestionar su propia realidad y el supuesto paraíso que le habían prometido.

Lo que parecía ser un viaje fabuloso a una hermosa isla, poco a poco se convertirá en una pesadilla y se notará la inminente advertencia de que algo anda mal en el lugar. Ingeniárselas para salir de ahí con vida es la misión principal que tendrá la joven.

Adria Arjona, la hija del cantante Ricardo Arjona, aparece en la película.

Detalles de la cinta

El resto del elenco lo integran los actores Christian Slater, Simon Rex, Haley Joel Osment, Levon Hawke, Geena Davis, Adria Arjona (hija del cantante guatemalteco Ricardo Arjona, quien tiene dos más), Liz Caribel y Trew Mullen.

La película muestra tener la capacidad para fusionar géneros como el romance y suspenso con temáticas como la percepción de la realidad, explorando las oscuras motivaciones humanas, los peligros que trae consigo la riqueza sin control y las complejidades de las relaciones interpersonales en situaciones extremas.

Dirigiendo desde cero

La participación de Kravitz en todos los aspectos de la producción garantizó que su visión se retratara completamente con precisión en la pantalla.

Ella no solo dirigió y tuvo créditos en la producción, sino que también coescribió el guion con E. T. Feigenbaum.

"Estar viva, ser mujer y estar en posiciones y lugares con proximidad al poder, querer explorar esa temática, hablar sobre esta y también resaltar lo absurdo de lo que se espera que hagan las mujeres específicamente", dice Kravitz sobre la idea que inspiró la trama.

El filme tuvo su estreno en el DGA Theatre de Los Ángeles el pasado 8 de agosto. **(E)**

CORTESÍA



Dirección: Dirigida por Zoë Kravitz, la actriz que dio vida a Catwoman en la última versión de *Batman*. La cinta es protagonizada por Channing Tatum, su actual pareja.

El rodaje de la película comenzó el 23 de junio de 2022, con producción en la península de Yucatán, México.

Género: *Thriller* psicológico

Reparto: Adria Arjona, Kyle MacLachlan, Channing Tatum, Haley Joel Osment, Geena Davis, Christian Slater, Simon Rex.

Duración : 102 min.



Según Rotten Tomatoes, la película tiene el 79 % de la aprobación en audiencia.

VANESSA PASSAILAIGUE VUELVE A TV



La comunicadora guayaquileña Vanessa Passailaigue marca su regreso a la televisión ecuatoriana, como presentadora.

Passailaigue confirmó a través de sus redes sociales que es parte del *staff* de *anchors* de noticias de *Oromar TV*, para el noticiario del mediodía.

"Qué emoción regresar a la televisión ecuatoriana", escribió la periodista.

Además agradeció la confianza depositada en ella para este trabajo. Durante catorce años, Passailaigue fue un reconocido rostro de la televisión ecuatoriana. Fue conductora en programas matutinos, como *Complicidades*, *Está clarito* (ambos de *Ecuavisa)* y *Cosas de casa (TC Televisión)*. **(I)**

CAZZU HABLA TRAS LA BODA DE NODAL



La cantante argentina Cazzu reaparece luego del escándalo que se armó tras su ruptura con el artista mexicano Christian Nodal, padre de su hija Inti. Luego de la separación, el intérprete inició una relación con la cantante Ángela Aguilar y rápidamente se casaron.

Cazzu participó recientemente en el pódcast *¡FA!*, allí se refirió a su "desaparición" digital. "Hace dos meses no tengo mis redes sociales en mi celular... Y nada, estoy aquí, estoy bien", expresó. "Desde que saqué mis redes sociales, porque hay un infierno prendiéndose fuego, ni siquiera quiero que me salte una chispa, ni siquiera voy a tener la posibilidad de confundirme de botón...", concluyó. **(I)**





Shiloh Jolie, hija de Angelina Jolie y Brad Pitt, retira apellido de su padre de su nombre

El conflicto entre Angelina y Brad ha sido objeto de batallas legales desde que la pareja se separó en 2016.

A sus 18 años, Shiloh Jolie Pitt, hija de los actores Angelina Jolie y Brad Pitt, decidió retirarse el apellido de su progenitor, en medio de disputas y tensión en su familia. La solicitud de cambio de nombre, presentada en mayo pasado, fue aprobada el lunes por un tribunal, lo que ha llevado a la joven a rebautizarse como Shiloh Nouvel Jolie.

Antes que Shiloh, tres de sus hermanos ya decidieron prescindir del apellido de su padre. El primero en desvincularse fue Maddox, seguido de Zahara y Vivienne, aunque ellos no han hecho un trámite legal. Los que por el momento mantienen el Pitt son Pax y Knox.

Como paso previo, Shiloh publicó un anuncio en un periódico informando sobre el cambio de nombre e invitando a cualquier persona con objeciones a presentarse en el tribunal. Por su parte, el *Daily Mail* informó que la hija de Angelina, quien cumplió 18 años en mayo, contrató y pagó por su propio abogado para llevar a cabo este trámite sin el conocimiento de su madre. **(E)**



EnchufeTV estrena temporada 'reavivando' crisis diplomática entre Ecuador y México

"Como nuestros políticos nos separaron, otra vez, los comediantes hacemos fuerza para juntarnos", dijo Ulloa.

El programa digital de comedia *EnchufeTV* está por estrenar su nueva temporada y en esta entrega promete *sketches* producidos con talentos de Ecuador y México. Para demostrarlo, el equipo acaba de difundir en su canal de YouTube, donde se transmiten sus episodios, un video que parodia la crisis diplomática entre ambos países, a raíz de la irrupción a la Embajada de México en Ecuador.

Los comediantes reavivan el conflicto como un combate cuerpo a cuerpo entre ecuatorianos y mexicanos, como una supuesta guerra declarada por la nación azteca.

De hecho, el video empieza con la intervención de la actriz mexicana Gloria Aura, como el personaje Regina, arengando a su pelotón de verde, rojo y blanco con la frase "Estamos en guerra con Ecuador, porque esos sudacas son unos culeros, abusivos, que invaden embajadas". Por su parte, Jorge Ulloa (director de *EnchufeTV*), vistiendo un poncho, en la caracterización de Washo, declara: "¿Qué se creen estos mexicanos para venir a quitarnos nuestros presos y decidir qué hacen con ellos?", frente a un ejército que luce la piel tricolor.



A continuación, los bandos se mofan de las diferencias y las costumbres entre ellos. Finalmente, en medio de la batalla campal, ecuatorianos y mexicanos encuentran que tienen más en común de lo que creen: ambos tienen el sueño americano (entonces se revela que el enfrentamiento tiene lugar en la frontera entre Estados Unidos y México). **(E)**

LA QUINTA ETAPA LA CONQUISTÓ EL CHECO PAVEL BITTNER (DSM), QUIEN RESISTIÓ EL INTENSO CALOR EN LA RUTA ENTRE FUENTE DEL MAESTRE Y SEVILLA (177 KILÓMETROS).

AFP



El ganador de ayer, Pavel Bittner, del equipo DFP, celebra en el podio su victoria en la etapa 5 de la Vuelta a España.

La Vuelta: Narváez fue 7.º y Carapaz llegó en puesto 55.º

Contra todo pronóstico, Jhonatan Narváez, del Team Ineos Grenadiers, arribó ayer en el séptimo puesto de la 5.ª etapa de La Vuelta a España.

Esta nueva jornada la conquistó el checo Pavel Bittner (DSM), quien resistió el intenso calor en la ruta entre Fuente del Maestre y Sevilla (177 kilómetros).

Ni Van Aert ni Groves se colaron en la feria sevillana del esprint que tenía como invitado estelar a un tal Pavel Brittner (Olomouc), en una llegada espectacular en la que rompió el pronóstico de los dos candidatos al maillot verde. El chico checo les quitó el triunfo al belga y al australiano.

Narváez hizo un tiempo de 4 horas, 25 minutos y 28 segundos; y el ganador Bittner (dsm-firmenich PostNL) registró 4:25:28, a una media de 40 km/hora, en una apretada llegada se impuso ante el belga Wout Van Aert (Visma) y el australiano Kaden Groves (Alpecin).

Por EF Education-EasyPost, el tricolor Alexander Cepeda arribó en el puesto 32, al cronometrar 04:25:28; y por el mismo equipo, Richard Carapaz se ubicó en el 55 con 4:25:28.

"Es increíble ganar aquí. Les dije a mis compañeros y directores que creyeran en mí, fui a tope hasta la meta y gané", dijo Bittner.

En la general no hubo cambio alguno. Roglic mantuvo la camiseta roja con 8 segundos de ventaja sobre el portugués Joao Almeida (UAE) y 32 respecto del español Enric Mas (Movistar), segundo y tercero respectivamente. El esloveno, desde el pasado martes, es el corredor que ha vestido la roja en más ediciones diferentes. Por ahora son cinco: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024.

HOY SE CORRE LA ETAPA 6 ENTRE JEREZ DE LA FRONTERA Y YUNQUERA.

Etapa sin puertos, llana, condicionada por el calor, más de 35 grados desde la localidad pacense de Fuente del Maestre a Sevilla. El termómetro fue de nuevo el peor enemigo de un pelotón que recibía como un regalo celestial el agua de las mangueras que les esperaban a su paso por algunas localidades.

Hacía catorce años que no asomaba La Vuelta por Sevilla, ciudad presente en la primera edición de 1935, y donde se estrenó en 2010 la roja que acredita al líder. Al borde del Guadalquivir, junto a la Torre del Oro y a cuatro pasos de La Maestranza, esta edición aportó un esprint interesante.

Hoy se disputa la sexta etapa entre Jerez de la Frontera y Yunquera, con un recorrido de 185,5 km. Jornada de montaña que incluye cuatro puertos, el último de ellos, el Alto de las Abejas (3.ª, 8,8 km al 3,9), conduce a meta.

Entre medias, el Puerto del Boyar (1a), El Viento (3.ª) y Puerto Martínez (3.ª). No se trata de alta montaña, pero los favoritos deberán estar atentos porque el terreno se presta a emboscadas. **(D)**

EFE



El ecuatoriano Richard Carapaz cuando compitió en contrarreloj de la Vuelta.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ESPAÑA 'DESPEDAZAN' EL NIVEL DE COMPETENCIA CICLÍSTICA

Pavel Bittner (DSM), vencedor al esprint de la quinta etapa de la Vuelta a España, calificó su victoria de "emocionante", ya que supone la primera para su equipo en una gran ronda, además por delante de velocisas de la talla del belga Wout Van Aert y del australiano Kaden Groves.

Y aunque habla de "emoción" el vencedor de la etapa disputada entre Fuente del Maestre y Sevilla, de 177 kilómetros, en la que mantuvo el jersey rojo de líder el esloveno Primoz Roglic, para los medios de comunicación ibéricos, la tradicional Vuelta no ha cumplido las expectativas: es aburrida, hasta ahora.

Esto opina el exciclista ibérico Santiago Blanco este día en su columna en el diario AS, de Madrid, bajo el título "Otro día anodino": "Seguimos con el sofocante calor. Fue una etapa similar a los días previos, porque se escaparon solo dos corredores que no tienen mucho más que dar. Una jornada un poco anodina, que deja poco que contar. A los sprinters se lo dejaron en bandeja".

> La tradicional Vuelta no ha cumplido las expectativas: "es aburrida, hasta ahora".

Blanco escribió reproches similares el pasado domingo 18 de agosto ("la segunda etapa fue un poco aburrida") y el martes 20, sobre la cuarta fase ("Richard Carapaz me falló hoy, al igual que Adam Yates").

Celes Piedrabuena, jefe de sección de Mundo Deportivo, de Barcelona, dice: "Soporífera etapa con final en Sevilla". Se agrega que "al frente de la general sigue el esloveno Primoz Roglic, en un día en el que ni él ni su equipo han tenido que trabajar a la espera de lo que suceda en la sexta etapa".

En el mismo periódico fue más duro Rafa Carrasco, exdirector deportivo del equipo Kelme: "Etapas aburridas como la de hoy (miércoles) no son buenas para el ciclismo. Ha vuelto a ser como la segunda y la tercera. Se ha producido la clásica escapada de los modestos y el pelotón ha ido tranquilo. Primoz Roglic y su equipo no han tenido que trabajar nada".

Carrasco, exciclista, fue contundente en Mundo Deportivo respecto al nivel de la Vuelta a España: "El pelotón fue tranquilo, dejando que los modestos hicieran publicidad de sus patrocinadores. Una etapa que no sirvió de nada, solo para que hubiera un sprint muy ajustado y descubriéramos al joven checho Pavel Bittner".

"Mañana (este jueves) no creo que haya sprint, así que vamos a esperar, pero el calor está haciendo mucho daño. Esperemos que la sexta sea una etapa disputada porque si no se hace muy larga y la gente se duerme en el sofá. No creo que etapas como la de hoy (miércoles) ayuden al ciclismo y a crear afición", agregó.

Tras la sexta etapa el influyente El País se unió a las críticas: "Da la sensación de que en esta Vuelta solo hay dos equipos que están dispuestos a alegrar la carrera, los únicos que no miran el termómetro -de nuevo jornada abrasiva que rondó los 40 grados- ni por sus líderes sino por responder y justificar con creces a la invitación de la organización". **(D)**

ALFREDO CÁRDENAS



QUITO. La luchadora Lucía Yépez, con la medalla de plata que ganó en los Juegos Olímpicos, durante un conversatorio.

Lucía Yépez quiere iniciar preparación rumbo a JJ. OO. 2028, sin tomar descanso

Por Tonio Cisneros Ponce

Lucía Yépez Guzmán es histórica. La rioense consiguió, básicamente desde su explosivo 2023, lo que nadie jamás había logrado en su deporte a nivel nacional: que todo Ecuador se interese por la lucha libre. Se hizo figura pública por la vía de sus emocionantes éxitos en los Juegos Panamericanos (oro) y en mundiales (medallas doradas en sub-19 y sub-21, bronce en sénior). Yépez generó atracción por su valentía inclaudicable y por su entrega admirable. En cada viaje que la ecuatoriana hizo para competir en el extranjero, ella regresaba con un botín de oro, también de plata o de bronce. Pero nunca con las manos vacías. Además, por su fiereza para luchar, su apodo ya se impuso a su nombre. El apelativo la convirtió en una celebridad querida y respetada. Cuando se hace referencia a *la Tigra*, no es necesario decir Lucía Yépez. Todo Ecuador sabe que se habla de la aguerrida exponente de la lucha libre que el pasado jueves 8 de agosto le sumó a su colección de preseas la más importante de todas: la medalla plateada de los Juegos Olímpicos de París 2024. Yépez -número uno del *ranking* de la United World Wrestling, en los 53 kilogramos- en conversación con EL UNIVERSO insistió en que cumplió un sueño que tenía desde que empezó en el deporte. *La Tigra* reconoció que en algunos momentos de su carrera sintió que las fuerzas se le terminaban, pero el apoyo de su



La Tigra celebró en París 2024.

"NO ME CONFORMO CON LA PLATA; VENDRÁN COSAS BONITAS, LO SÉ".

entrenador, Jorge González, fue uno de los pilares para sus múltiples éxitos.

¿Qué representa lo que logró en París para usted?

Estoy muy agradecida con Dios, con todas las personas, con mi entrenador (Jorge González), que estuvo en todo momento apoyándome. Nunca me dejó, siempre confió en mí. Estoy superfeliz y ahora puedo decir que soy una medallista olímpica. Eso es maravilloso.

¿Cómo se sintió cuando se clasificó para la final y aseguró medalla de plata?

Muy relajada. Cuando clasifiqué me dije: "Vamos a darlo todo, porque Dios siempre sabe lo que hace; ya estoy en el podio y ahora vamos a disfrutar". Mi entrenador me dijo: "Sal a disfrutar y da lo mejor de ti".

¿Qué se le vino a la mente en ese instante histórico?

Pensé en todas las cosas bonitas y malas que he pasado en el deporte, como lesiones. También en los momentos en que decía: "Ya no voy a seguir entrenando; mi cuerpo está muy cansado". Pero siempre tenía la voluntad y las ganas de seguir adelante. Siempre recibía la palmadita de mi entrenador, que me decía: "*Tigra*, tú puedes, levántate".

¿Qué sensación experimentó cuando en París le pusieron la presea olímpica?

Recordé cuando tenía 10 años. Era una niña muy guerrera, que luchaba por lo que me proponía y lo lograba. Cuando me pusieron la medalla me dije: "¡Ya estoy en el podio olímpico!". Ese era un sueño que quería cumplir, porque ya tengo medallas mundiales, panamericanas, bolivarianas y ahora una olímpica. Pero no me conformo con eso. Voy a seguir buscando conseguir más triunfos. Vendrán cosas bonitas.

¿Qué cosas vendrán?

Empieza el ciclo olímpico para ir a Los Ángeles 2028. Lo voy a hacer muy bien, me voy a preparar, porque mi medalla de plata me motivó. Estoy muy bien. Ya le dije a mi entrenador que quiero comenzar ya el ciclo, pero me respondió que tengo que descansar. (D)

JORGE LOZADA



Los problemas son casi diarios para José Pileggi, presidente de Emelec.

Emelec no adelantará los comicios, pero se anuncia una demanda en contra

"Un puñado de azules nos quiere ver fracasar", dice Carlos Puga. José Cevallos Jr. hace un reclamo legal.

Ante la grave situación futbolística, administrativa e institucional que soporta el Club Sport Emelec este 2024, la noche del pasado lunes se difundió que la directiva que comanda José Pileggi podría adelantar las elecciones para fin de este año.

En el programa *Fútbol F*, de *El Canal del Fútbol*, informaron que la dirigencia eléctrica había sostenido una reunión en la que supuestamente se llegó a un acuerdo para convocar a votaciones anticipadas para elegir un nuevo directorio. Sin embargo, tal versión fue negada por el director ejecutivo del club azul, Carlos Javier Puga.

Este mensaje publicó el dirigente azul en su red social X: "No ha habido NINGUNA reunión de DIRECTORIO y mucho menos ha habido una decisión de esta naturaleza. Cada una de las comisiones ha estado trabajando hoy sin mayores novedades".

Puga no está dispuesto a "abandonar" a Emelec cuando más necesita que todos aporten por sacar del pésimo momento al equipo. Además, asegura que existen varias personas que solo quieren que les vaya mal en su trabajo como dirigentes.

"Cuando un hijo está enfermo o va por mal camino, no se lo abandona; se lo cuida y se lo vuelve a poner en rumbo. Hay un puñado de azules que nos quieren ver fracasar. A esos sí el ego los nubla y no se dan cuenta del daño que le causan a Emelec", sentenció Puga en X.

Y cuando hay un descala-

EL PASE DE CEVALLOS LE COSTÓ $ 500.000 AL CLUB. NO SE RENOVÓ.

bro eléctrico también se produce un silencio de parte del presidente José Pileggi, que no ha emitido declaración alguna. El que ha salido al frente es Puga, que ayer en una entrevista radial confirmó que Emelec enfrentará una nueva exigencia legal.

"José Francisco (Cevallos) nos ha demandado. La demanda tiene que conocerse y debe seguir su curso; y mientras eso no pase, ni él ni nosotros tenemos la razón. Serán los jueces los que determinen eso", expresó.

El pase de Cevallos Jr. le costó $ 500.000 a la directiva pasada. En febrero anterior no le renovaron y se fue al Aktobe FC, de Kazajistán. (D)

EFE/AFP





El seleccionador de España, Luis de la Fuente (i), posa con el trofeo de la Eurocopa. Lionel Scaloni, técnico de Argentina, sostiene la Copa América que ganó su equipo.

Una cuestión técnica

Dos países monopolizaron los títulos recientes: España y Argentina. Los DT españoles son los más buscados de Europa y los argentinos copan América.

OPINO QUE
ALGUIEN TENÍA QUE DECIRLO



Por Jorge Barraza
barrazajorge.11@gmail.com

Dos países han monopolizado los títulos internacionales en los años recientes. España es lo que se dice "campeón de todo": ganador de la Eurocopa 2024, de la Liga de Naciones 2023 masculina, Liga de Naciones 2024 femenina, Mundial femenino 2023, campeón Olímpico en varones 2024, Real Madrid ganó la Champions masculina, Barcelona la Champions femenina, la Roja titular europea sub-19 mujeres y hombres... Apabullante e inigualable.

De este lado del agua, Argentina hilvanó tres perlas preciosas: Copa América, Mundial, Copa América. Nunca se había dado. También ganó la Finalissima 2022 (Europa vs. Sudamérica). Y son frecuentes sus éxitos en torneos juveniles. El 2025 se encontrarán en la Finalissima. ¿Por qué tantos títulos concentrados en apenas dos medios futbolísticos...? Desde luego, tener buenos jugadores es una explicación. Sin embargo, hay un denominador común: sus técnicos.

Luis de la Fuente, vencedor de los últimos dos laureles ibéricos (Euro y Liga de Naciones), no dispone de un plantel que uno diga "uuuuuuhhhh...". Acontece que De la Fuente como sus colegas paisanos tienen una buena fundamentación táctica y, sobre todo, atacan por aire, mar y tierra. Enfrentan a Alemania en Stuttgart y no cejan en su búsqueda ofensiva. Su antecesor, Luis Enrique, igual. Y todos los conductores españoles de la nueva guardia: Guardiola en el City, Xabi Alonso en el Leverkusen, Unai Emery en el Aston Villa, Mikel Arteta en el Arsenal. Tres de los cuatro primeros de la Premier League son dirigidos por españoles, que han sido campeones en Inglaterra, Alemania y Francia. El mismo Xavi Hernández, que en el breve lapso de cuatro años ganó 9 títulos entre el Al-Sadd de Qatar y el FC Barcelona.

LUIS DE LA FUENTE GANÓ LOS ÚLTIMOS DOS LAURELES IBÉRICOS.

En España están varias de las mejores escuelas de entrenadores del mundo. Esa es una de las claves. Otra es que, sin duda, Pep Guardiola hizo huella. Con matices, la mayoría juega a la posesión y posición. Esto es: tenencia de balón para dominar el juego y no ser atacado. Este sistema le permitió a España ganar la Eurocopa derrotando a Italia, Alemania, Francia, Inglaterra y Croacia, cuatro campeones mundiales y un subcampeón. Y sin una nómina superestelar: con un auténtico *crack* como Rodri en el medio, eso sí; dos chicos desequilibrantes arriba, Lamine Yamal y Nico Williams, y el ultrarrendidor Dani Carvajal en el lateral derecho como estandartes. El resto, jugadores interesantes, aunque normales, correctos, acaso sobresalga Dani Olmo. Los dos centrales son franceses nacionalizados -Le Normand y Laporte-. No es una constelación justamente. La carta de triunfo llega desde el banco.

En Argentina hay centenares de escuelas de entrenadores en todo el país. Posiblemente el nivel educativo sea bueno, pero no parece ser la razón principal del suceso y la penetración de los DT albicelestes en el exterior. De diez selecciones, la Eliminatoria sudamericana tendrá siete estrategas del país de Di Stéfano, Maradona y Messi, el mismo número que hubo en la reciente Copa América. Además, Claudio Vivas dirigirá a Costa Rica tras la salida de Gustavo Alfaro y Estados Unidos anunciará en octubre a Mauricio Pochettino para su equipo nacional. Desde la Patagonia hasta Norteamérica hay 80 entrenadores argentinos en clubes y selecciones. Algunos países, como Perú, tienen 12, ocho en primera división y 4 en segunda; diez hay en Chile, diez en Ecuador entre selección, primera y segunda; siete en Bolivia y Honduras, cinco en México y, muy significativo, cinco en Brasil. El fútbol brasileño mira cada vez más al argentino. También hay 42 futbolistas argentinos en los principales cubes.

A diferencia con los españoles, lo de contratar técnicos argentinos no es nuevo, viene de lejos. Todo comenzó en 1935, cuando Guillermo Stábile, goleador del Mundial del 30 que había jugado en Italia y Francia, asumió como orientador del Red Star de París y lo llevó a primera. Estuvo hasta 1939. En la Copa del Mundo de 1938 integró el cuerpo técnico de Vittorio Pozzo, en la Italia campeona. Luego volvió a la patria y dirigió por años a la selección albiceleste, ganando seis veces la Copa América. En los años 40 y 50 hubo algunos nombres de máxima resonancia en Europa como Renato Cesarini, Yiyo Carniglia (bicampeón de Europa con el célebre Real Madrid de Di Stefano y Puskas), Alejandro Scopelli, autor de *Yo, Mister,* libro de cabecera para todos los entrenadores del mundo; Helenio Herrera, el creador del multicampeón Inter de Milan. Ellos dejaron una profunda huella y abrieron el camino a cientos de compatriotas.

LIONEL SCALONI HILVANÓ TRES PERLAS: 2 COPAS AMÉRICA Y EL MUNDIAL.

Hay una demanda cada vez mayor por contratar entrenadores argentinos, desde siempre una mano de obra muy buscada. América está regada, pero también se los ve en otros continentes y hasta en lugares exóticos. Saben llegarle al jugador, se los tiene como buenos conductores de grupos, actualizados, y en general se valora su conocimiento del juego. Los mejores exponentes hoy, sin duda, son Lionel Scaloni (un hallazgo increíble) y Néstor Lorenzo, quien dio un vuelco total a la Selección Colombia.

"Los argentinos fueron unos adelantados en cuanto a la carrera de dirección técnica, mucho antes que todos y tomaron una ventaja fundamental", sostiene Ramón Jesurún, presidente de la Federación Colombiana y quien contrató a Lorenzo. "Además -agrega- no les da miedo explorar otros mercados, se adaptan muy fácilmente a la cultura e idiosincrasia y al sistema competitivo del país donde van. Hoy ya las escuelas de técnicos se están estableciendo con éxito en todas partes, pero el paso inicial que tuvieron les dio ese posicionamiento y la gran credibilidad en su trabajo".

Luciano, amigo español, me pregunta las razones de este suceso de los Simeone, Gareca, Bielsa, hijos a su vez de los Menotti, Bilardo, Bianchi. "¿Dónde se capacitan...? En España la escuela de formación técnica para entrenadores es excelente y la regenta la Federación Española... El Ajax tiene una escuela de formación famosa... y los demás países europeos, cada uno a cual mejor. Pero Argentina tiene una nube de técnicos fantásticos y nunca se oye hablar del lugar de formación".

Como decimos, hay escuelas, desde luego, pero el mejor aprendizaje se adquiere en la discusión del café de la esquina, en la canchita del barrio, en el club, en la charla de fútbol a toda hora y en cualquier lugar. Es un hecho cultural que parte desde la pasión: todo argentino, en el fondo, se ve técnico de fútbol. **(O)**

Michael Morales se alista para enfrentar este sábado a Neil Magny en la UFC

El ecuatoriano lleva cuatro peleas en la UFC y todas fueron victorias. En su carrera tiene un récord de 16-0.



El ecuatoriano Michael Morales volverá este sábado al octágono de la Ultimate Fighting Championship (UFC) para defender su invicto de 16 peleas. El rival del tricolor será el estadounidense Neil Magny, de 37 años, quien ocupa el puesto 12 en el *ranking* del peso wélter (equivalente a 77 kg) con un récord de 29 victorias y 11 derrotas.

Morales tuvo su debut con victoria en el UFC 270 el 22 de enero de 2022 cuando se enfrentó al estadounidense Trevin Giles y ganó mediante la vía del nocaut técnico (TKO) por golpes, a los cuatro minutos del primer asalto.

Por ahora lleva cuatro peleas en el UFC y todas han terminado en victoria para el ecuatoriano, reflejando un récord invicto por 16-0.

La pelea de Morales vs. Magny forma parte de la cartelera oficial que tiene como evento principal el duelo entre el estadounidense Jared Cannonier y el brasileño Caio Borralho.

La cartelera principal del UFC Fight Night que se llevará a cabo en Las Vegas está programada para que arranque a las 21:00 (de Ecuador). La pelea de Morales se estima que sea cerca de las 21:30.

La cartelera del UFC Fight Night arranca a las 21:00 con el combate Edmen Shahbazyan (EE. UU.) vs. Gerald Meerschaert (EE. UU.), peso medio

El de Morales será el segundo combate de la noche. **(D)**

A Sterling le piden que se vaya del Chelsea: limpieza en el equipo de 'Niño Moi'

A la venta del capitán Gallagher, el extremo es otro de los jugadores que dejarán el club por pedido del DT.



Enzo Maresca, técnico del Chelsea y del volante tricolor Moisés Caicedo, abrió la puerta a Raheem Sterling y le invitó a irse del conjunto Blue porque le "costará tener minutos".

Sterling, quien llegó por más de 50 millones al Chelsea en el 2022, se ha quedado fuera de las dos últimas convocatorias, contra el Manchester City en la Premier y en la Conference League contra el Servette.

"No digo que Sterling no sea un buen jugador, pero prefiero otra clase de extremos", dijo el DT ayer en rueda de prensa.

"Hablé con Raheem antes del partido contra el City y le dije que le va a costar tener minutos aquí", añadió el DT.

Sterling, quien tiene contrato hasta junio de 2027, es uno de los jugadores mejor pagados del Chelsea y percibe más de $ 392.000 semanales.

En sus 81 partidos con la camiseta del Chelsea ha marcado 19 goles y repartido doce asistencias, pero ha mostrado una versión más irregular que la del Manchester City, donde lo ganó todo a excepción de la Champions League.

Mientras, el volante Conor Gallagher se despidió del Chelsea luego de vincularse al Atlético de Madrid.

Ante la necesidad de vender, Gallagher, de 24 años, fue transferido por $ 44 millones.

"Aprecio mucho estos años y el apoyo de los aficionados. Escuchar mi nombre cantado por las gradas es un sentimiento especial", dijo. **(D)**

Cavani, baja clave de Boca hoy ante Cruzeiro

Buenos Aires AFP

El delantero uruguayo del Boca Juniors Edinson Cavani se perderá hoy el partido de vuelta de octavos de final de la Copa Sudamericana contra el Cruzeiro brasileño, a causa de un desgarro muscular, según informó ayer el club argentino.

Boca publicó en sus redes sociales el parte médico, según el cual el *Matador* sufrió una lesión muscular grado II en el sóleo izquierdo, lo que podría dejarle tres semanas fuera de los terrenos de juego.

La molesta física llega en un momento delicado, ya que el conjunto auriazul se impuso en la ida por un exiguo 1-0, precisamente logrado con gol del futbolista de Salto, por lo que necesita de al menos un empate en Belo Horizonte para garantizar el pase directo a cuartos de final.

Para el duelo de hoy se daba por descontada la presencia de Cavani. El futbolista ya gozó de descanso este fin de semana y no fue citado para el choque frente a San Lorenzo -que concluyó con victoria 3-2-, porque sufría algunas molestias. **(D)**

ARCHIVO



Ronnie Carrillo juega en el Juventude, de Brasil. Espera ser llamado a la Tri.

Ariete Ronnie Carrillo fue 'reservado' por Sebastián Beccacece, DT de Ecuador

Juventude, de Brasil, fue notificado por la FEF sobre posible llamado del atacante para eliminatorias.

En seis partidos de la eliminatoria rumbo al Mundial 2026, Ecuador ha marcado cinco anotaciones. El promedio de menos de un tanto por juego refleja que ofensivamente la Selección tiene problemas. De cara a la reanudación del torneo clasificatorio de Conmebol, el próximo 5 de septiembre, con un nuevo entrenador en reemplazo del español Félix Sánchez Bas, la Tricolor buscará posibles soluciones a su falta de contundencia.

Sebastián Beccacece tiene en la mira a Ronnie Carrillo, quiteño que cumplirá 28 años en menos de un mes. El atacante confirmó que la Federación Ecuatoriana de Fútbol realizó el llamado trámite de bloqueo con el Esporte Clube Juventude, al cual le informó que Carrillo está entre los escogidos como eventuales llamados para las jornadas números siete y ocho de las eliminatorias. El jugador ratificó que su escuadra fue notificada.

Sobre Beccacece

"Que haya llegado un bloqueo es importante. Estar a la vista del técnico (Beccacece) siempre lo será. Lo que Dios quiera. Si se da (la convocatoria definitiva), a trabajar al máximo", dijo Carrillo, que en el país militó en los clubes El Nacional (trece goles en 28 partidos), América (tres anotaciones en doce duelos) y Liga de Quito (un gol en ocho presentaciones).

Cinco goles de Ecuador

El artillero de la Selección en el actual proceso eliminatorio es el zaguero central Félix Torres, con un par de tantos. Lo escoltan Kevin Rodríguez, Kendry Páez y Ángel Mena, con un gol cada uno.

Al Juventude Carrillo arribó del Portimonense, de Portugal, donde en 30 compromisos hizo, según el portal especializado Transfermarkt, media docena de anotaciones. Con el cuadro de Caxias do Sul en el estado de Rio Grande do Sul suma un gol en seis encuentros.

EL ZAGUERO FÉLIX TORRES, CON 2 GOLES, ES ARTILLERO DE LA TRI.

"Estoy haciendo bien las cosas. En el equipo al que llegué hay un gran grupo. Aquí estaban con varios partidos jugados en el campeonato Brasileirao. Me tomó un tiempo hasta ahora que ya he cogido el ritmo total de juego en Brasil y por eso estoy teniendo más minutos. Me he adaptado bien", comentó al ariete Carrillo. **(D)**

P

JUDICIALES

Contáctate a nuestro WhatsApp: **098-439-6890** correo **cotizaciones@eluniverso.com** o teléfono **500-8888 ext. 1382**

Juicio No. 24331-2022-00813
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, lunes 12 de agosto del 2024, a las 14h46.

24331-2022-00813

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL PRENOMBRADO DE CUJUS JOSE ARTURO ALEGRIA SALTOS se le hace saber lo siguiente:

Santa Elena, jueves 21 de julio del 2022, las 14h53, VISTOS: En mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Santa Elena, según acción de personal No. 467-UP-DPCJSE-2012 del 27 de noviembre del 2012, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma y manifiesto lo siguiente: Al examinar y analizar la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO se advierte que es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Se ordena de conformidad con lo determinado en el Art. 55 del COGEP, la citación de los demandados Sres. Arturo Esteban Alegría Manjarrez y Elena Gabriela Alegría Manjarrez, en sus calidades de herederos conocidos de quien en vida se llamó Jose Arturo Alegría Saltos, en la dirección que consta en la demanda, para lo cual se adjuntará la demanda, y este auto inicial, lo que se hará mediante deprecatorio a uno de los Señores Jueces de lo Civil en la Ciudad de Guayaquil, concediéndole al Juez al que corresponda su conocimiento, el término de 5 días para su evacuación, entre los que se incluyen los de la distancia, a quien se ofrece reciprocidad en casos análogos. Previo a ordenar las citaciones de los herederos desconocidos de quien en vida se llamó Jose Arturo Alegría Saltos, se dispone que los procuradores judiciales de la accionante, comparezcan en cualquier día y hora a la Unidad Judicial, con el fin de declarar bajo juramento que es imposible determinar la individualidad el domicilio o residencia. Cítese a los representantes del GAD Municipal del Cantón La Libertad, en la persona del Sr. Alcalde Victor Valdivieso Córdova, y Procurador Síndico Municipal Abg. Daniel Fernando Brito Monar, en el Edificio del GAD Municipal del Cantón La Libertad ubicado en el Barrio 28 de mayo avenida Eleodoro Solorzano y calle 11 diagonal al paseo Shopping, para lo cual se adjuntará la demanda y este auto inicial. Cítese a los representantes del GAD Municipal del Cantón Salinas, en la persona del Alcalde Sr. Daniel Cisneros, y Procurador Síndico Municipal Abg. Teresa Soledispa Conforme, los mismos que deberán ser citados en las instalaciones del GAD Salinas, para lo cual se adjuntará la demanda y este auto inicial. Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de 30 días, para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo, advirtiéndole de la obligación que tienen de comparecer a este proceso, y proponer las excepciones de que se crean asistidos dentro del término legal pertinente y señalar correo electrónico para sus notificaciones. Previo citar a los demandados y de conformidad con lo determinado en el Art. 146, inciso 5 del COGEP, dispongo que se inscriba la presente demanda en los Registros de las Propiedades correspondientes. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Por así solicitarlo, dispongo que se cuente con el Señor Procurador General del Estado, en la persona del Delegado Regional, para los fines legales que fueren pertinentes, a quien la actuaria del despacho citará en legal y debida forma, a quien se lo citará con esta demanda y auto recaído en el mismo, ubicado en la Av. 9 de octubre No. 100 y Malecón Simón Bolivar, Edificio La Previsora, piso 14, lo que se hará mediante deprecatorio a uno de los Señores Jueces de lo Civil de dicha ciudad, para lo cual se remitirá despacho en forma, a la sala de sorteo de la Corte Provincial del Guayas, concediéndole al Juez al que le corresponda su conocimiento, el término de 5 días para su evacuación, entre los que se incluye los de la distancia, a quien se le ofrece reciprocidad en casos análogos. Téngase en cuenta la casilla judicial y el correo electrónico que señala el accionante para recibir sus notificaciones y la autorización que confiere a su defensor técnico. Por disposición del Consejo de la Judicatura, actúe en calidad de secretaria del despacho, la Abg. Mariuxi Yagual del Pezo.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- OTRA PROVIDENCIA.- VISTOS:** En mérito del encargado dispuesto por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santa Elena al infrascrito operador de justicia del despacho jurisdiccional de la Jueza de esta Unidad Judicial, abogada Maria Auxiliadora Tandazo Reyes, mediante Acción de Personal No. 691-DP24-2024-DF, desde el 11 de junio al 13 de junio del 2024; avoco conocimiento de esta causa mientras dure el antedicho encargo; y consecuentemente se dispone lo siguiente: Agréguense a los autos el escrito presentado por la parte actora. En lo principal y en mérito que se ha acreditado en legal y debida forma la defunción del demandado Jose Arturo Alegría Saltos, de conformidad con lo previsto en el Art. 68.1 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), procédase a la notificación de los herederos desconocidos del prenombrado de cujus mediante una sola publicación por la prensa, en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación, cuyo extracto será elaborado por la actuaria del despacho para su entrega a la parte procesal interesada a través de la ventanilla de entrega de documentos de esta Unidad, a efectos de que gestione tal publicación y la remita a esta judicatura. En tal extracto se advertirá a los herederos desconocidos del prenombrado de cujus que tendrán el término de 20 días contados a partir de la única publicación de tal extracto, para comparecer en este juicio justificando en legal y debida forma su condición de heredero junto con abogado patrocinador y designando lugar para sus respectivas notificaciones, caso contrario se continuará con la normal sustanciación de esta causa en rebeldía. **OTRA PROVIDENCIA: VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la presente causa se dispone lo siguiente: UNO: Agréguense a los autos el escrito y anexos de los actores abogados Cesar Vinicio Cabrera Martínez y José Eduardo Andrade Abán, en sus calidades de procuradores judiciales de María Alejandra Cabrera Buri, presentado el lunes 29 de julio del 2024, a las 11h22; en relación a los mismos, se observa de la revisión minuciosa de las piezas procesales que conforman este expediente, especialmente las que dicha parte procesal indica en el escrito que se provee (fs. 220, 221, 222, 223, 229, 230, 237, 248, 249, 250, 251, 255, 256, 257, 258, 259) no se observa ningún escrito donde tales actores indiquen o usen -en el texto- que: "DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que desconocen y les ha sido imposible determinar el domicilio o residencia del demandado Arturo Esteban Alegría Manjarrez, pese a que han realizado las siguientes diligencias para tales efectos ... (describirlas una a una)", como así expresamente ya se los había ordenado por la ex jueza titular de este despacho jurisdiccional en providencia dictada el miércoles 6 de marzo del 2024, a las 22H36 (fs. 276); pues en efecto se observa que han indicado que se "ratifican en el hecho de que han realizado todas y cada una de las diligencias pertinentes, ...", pero jamás indican que tal aseveración la declaran bajo juramento, como en efecto los actores se encuentran plenamente autorizados para hacerlo conforme conste del Poder Especial constante a fojas 273 de los autos; en tal virtud cumplan con el antedicho subsanamiento. DOS: En mérito que la razón actuarial que antecede sentada el viernes 2 de agosto del 2024, a las 14h49, ha dado fe procesal que la parte procesal es quien ha presentado el ejemplar íntegro (no recortado) del diario El Universo de fecha 4 de julio del 2024 donde se publicó por una sola vez el extracto de citación a los herederos desconocidos de quien en vida se llamó José Arturo Alegría Saltos; a efectos de que se practique el correspondiente subsanamiento y que obre dentro del proceso la práctica de una legítima y válida citación por la prensa a los antedichos herederos desconocidos; se ordena que se cumpla lo siguiente: A) Cumplan los actores con presentar en esta judicatura el ej emplar íntegro (no recortado) del diario El Universo de fecha 4 de julio del 2024 donde se publicó por una sola vez el extracto para la citación a los herederos desconocidos de quien en vida se llamó José Arturo Alegría Saltos; y, B) Dado que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) la citación por la prensa es mediante TRES PUBLICACIONES, tal como así lo ha corroborado la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia en su "absolución de consultas -criterio no vinculante-" mediante Oficio No. 1244-P-CNJ-2018 de fecha 26 de octubre del 2018 (accesible a través del portal de la Corte Nacional " de Justicia https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/No_Penales/Procesal/04 más no mediante una sola publicación que aplica cuando se trata de notificación por la prensa (Art. 68.1 COGEP), y lo que se ha ordenado y corresponde practicarse en este juicio es la "citación por la prensa" y no notificación; en tal virtud, cumplan los actores con publicar por dos ocasiones más en el mismo diario El Universo el extracto de citación a los herederos desconocidos de quien en vida se llamó José Arturo Alegría Saltos; debiendo presentar también los ejemplares íntegros (no recortados) de tal diario donde se hayan practicado tales publicaciones. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-

Trámite: El trámite de la presente es el Ordinario.

Cuantía: Indeterminada

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio en éste Cantón Santa Elena, para recibir las notificaciones que le correspondan, de no hacerlo dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación podrá ser considerado rebelde.-

Santa Elena, a 12 de Agosto del 2024.

AB. MARIUXI YAGUAL DEL PEZO
SECRETARIA

YAGUAL DEL PEZO MARIUXI JAZMIN
SECRETARIA

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ESCOBAR CALIXTO ROSA DE LAS MERCEDES, en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2006-2007; BRUQUE CHIRIBOGA MANUEL AQUILES en calidad de ACCIONISTA; MORA SUÁREZ VICENTE ARMANDO en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2011-2014; MORA ARTEAGA ANGIE MARÍA en calidad de Jefe Inmediato; MORA SÁNCHEZ ALEXANDRA MICHELLE en calidad de Jefe Inmediato; todos ellos por GRUPO ARCOLA S.A., actualmente en liquidación, a quienes además se demanda por sus propios derechos y a los HEREDERO DESCONOCIDOS del señor MORA UZHCA AURELIO ARMANDO.

HAGO SABER: Que en esta Unidad se ha radicado mediante sorteo el conocimiento del **JUICIO No. 09359-2022-02474**, cuyas características son las siguientes:

DEMANDANTE: VIVIANA ELIZABETH GUERRERO ALONSO

DEMANDADO: ESCOBAR CALIXTO ROSA DE LAS MERCEDES, en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2006-2007; BRUQUE CHIRIBOGA MANUEL AQUILES en calidad de ACCIONISTA; MORA SUÁREZ VICENTE ARMANDO en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2011-2014; MORA ARTEAGA ANGIE MARTA en calidad de Jefe Inmediato; MORA SÁNCHEZ ALEXANDRA MICHELLE en calidad de Jefe Inmediato; todos ellos por GRUPO ARCOLA S.A., actualmente en liquidación, a quienes además se demanda por sus propios derechos y a los HEREDERO DESCONOCIDOS del señor MORA UZHCA AURELIO ARMANDO.

VISTOS.- Agréguese a los autos los escritos presentados donde da cumplimiento a lo ordenado en el auto anterior. VISTOS.- La demanda presentada por VIVIANA ELIZABETH GUERRERO ALONSO contra los señores ESCOBAR CALIXTO ROSA DE LAS MERCEDES AQUILES, en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2006-2007, BRUQUE CHIRIBOGA MANUEL AQUILES en calidad de ACCIONISTA; MORA SUAREZ VICENTE ARMANDO en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2011-2014; MORA ARTEAGA ANGIE MARIA en calidad de Jefe Inmediato; MORA SANCHEZ ALEXANDRA MICHELLE en calidad de Jefe Inmediato, todos ellos por GRUPO ARCOLA S.A., actualmente en liquidación, a quienes además se demanda por sus propios derechos, se califica y se la admite al trámite del Procedimiento Sumario de conformidad al Art. 575, reformado del Código del Trabajo. En consecuencia, se ordena citar a la parte accionada en el lugar señalado para el efecto en el libelo inicial con la copia certificada de la demanda, del escrito del 06 de diciembre del 2022 y del presente auto recaído en ella, debiéndose advertir sobre de la obligación de señalar casilla judicial, domicilio judicial electrónico y/o correo electrónico para posteriores notificaciones, conforme a los presupuestos contenidos en el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos, los mismos que deben estar asignados a un abogado en el libre ejercicio de su profesión, así como de la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 151 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. Notifíquese a los herederos desconocidos del señor MORA UZHCA AURELIO ARMANDO mediante tres publicaciones por la prensa de conformidad con el artículo 68.1 del Código Orgánico General de Procesos, en atención a lo dispuesto en el numeral 1ero del artículo 56 ibidem. Téngase en cuenta los medios señalados por la accionante para futuras notificaciones. Por otro lado, agréguese la documentación presentada en demanda, poniéndose en conocimiento y a disposición de los accionados las pruebas anunciadas y las presentadas con el libelo inicial, sin perjuicio de que su admisibilidad será calificada de conformidad a lo estipulado en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos. Una vez citada la parte accionada en legal y debida forma y cumplido los términos de ley se convocará a las partes a Audiencia única. Se concede a la parte demandada el término de quince días para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el Art. 333, numeral 3, del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el artículo 151 del mismo cuerpo de Ley. Se le recuerda a las partes que las actuaciones procesales deben ceñirse conforme a lo dispuesto en el Art. 169 de la Constitución y 20 del Código Orgánico de la Función Judicial, advirtiéndoseles que las actuaciones procesales son de carácter oral y en audiencia pública sin que se admitan dilaciones o petitorios innecesarios para la prosecución de la causa.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**.- Vistos: Materialícese y agréguese al proceso escrito digital presentado por la parte actora. En virtud lo que manifiesta la parte accionante y de una revisión de autos se corrige el auto que antecede Siendo lo correcto lo siguiente: Incorpórese al proceso anexos y escrito presentado por la parte actora. En lo principal: El acta de reconocimiento de firma y declaración bajo juramento. En razón de lo anotado se dispone citar por prensa a los demandados ESCOBAR CALIXTO ROSA DE LAS MERCEDES, en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2006-2007; BRUQUE CHIRIBOGA MANUEL AQUILES en calidad de ACCIONISTA; MORA SUAREZ VICENTE ARMANDO en calidad de GERENTE GENERAL del periodo 2011-2014; MORA ARTEAGA ANGIE MARIA en calidad de Jefe Inmediato; MORA SANCHEZ ALEXANDRA MICHELLE en calidad de Jefe Inmediato; todos ellos por GRUPO ARCOLA S.A., actualmente en liquidación, a quienes además se demanda por sus propios derechos y a los HEREDERO DESCONOCIDOS del señor MORA UZHCA AURELIO ARMANDO, de conformidad con lo expuesto en el numeral primero del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos; para tal efecto la señora aduana del despacho proceda a realizar el extracto de publicación por la prensa. Comparezca la parte interesada en cualquier día y hora hábil a la Unidad Judicial de Trabajo, a fin de retirar el extracto de publicación dispuesto en líneas que anteceden Cumplido lo dispuesto se ordenara lo que en derecho corresponda. Actúe en calidad de Secretaria la Ab. Roxana Sánchez Macias.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**.-

JUEZ: Ab. Luis Alberto Ollague Gonzalez, Juez Unidad Judicial de Trabajo con sede en el Cantón Guayaquil-Provincia del Guayas.

Advirtiéndole la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar domicilio para posteriores notificaciones, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este extracto.

Ab. Roxana Sanchez Macias
Secretaria Unidad Judicial de Trabajo con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas

P

Juicio No. 17233-2023-05140
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 15 de julio del 2024, a las 13h56.

---------- Forwarded message ---------
De: **Jonathan Guamani**
<jonathan.guamani@funcionjudicial.gob.ec>
Date: lun, 15 jul 2024 a la(s) 1:55?p.m.
Subject: NOTIFICACION JUDICIAL JUICIO NO. 17233-2023-05140
To: <wladyato1080@gmail.com>, <asesoria_ingemach@hotmail.com>, <18josnel@gmail.com>, <cuyokevin@gmail.com>

Juicio No. 17233-2023-05140
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 22 de septiembre del 2023, a las 12h42. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa según Acción de personal No. 08491-DP17-2023-MP emitida por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha; en reemplazo de la Jueza Dra. Adriana Romero Álvarez, durante el periodo comprendido desde el 18 de agosto de 2023 al 16 de enero de 2024. En lo principal, se DISPONE: PRIMERO: CALIFICACIÓN DE DEMANDA.- La demanda presentada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDIGENA SAC LTDA. por intermedio de su Representante Legal Dr. JOSÉ SEGUNDO TOALOMBO CHIMBORAZO; es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); puesto que, se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo al tenor de lo previsto en el numeral 5 del artículo 347 ibídem y que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, conforme lo determina el artículo 348 del mismo Código, por lo que, se CALIFICA y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. SEGUNDO: TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En consecuencia, la demandada MARIA NANCY VEGA VEGA; en el término de QUINCE (15) DÍAS, conteste a la demanda conforme lo determina la parte final del Art. 351 del COGEP o proponga alguna de las excepciones taxativas previstas en el Art. 353 ibídem; bajo prevención que, de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia, la cual no será susceptible de recurso alguno conforme lo establecido en el Art. 352 del cuerpo legal precitado. TERCERO: CITACIÓN.- Cítese a la demandada en el lugar señalado en la demanda, en la forma prevista en los Arts. 53 y siguientes del COGEP. Para el efecto, envíese suficiente despacho a la oficina de citaciones correspondiente, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico. CUARTO: Medida Preventiva.- Sobre la medida preventiva solicitada, se la tomará en cuanta al momento que la parte actora adjunte la documentación correspondiente, certificado de grávame de la parte demandada. QUINTO: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.- Agréguese al proceso los documentos aparejados a la demanda presentados por la parte actora. Téngase en cuenta el correo electrónico señalado por la parte accionante para recibir sus notificaciones así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Se deja constancia que debido a los cambios en la forma de trabajo y la prevalencia de los medios telemáticos, a fin de precautelar los 213482549-DFE derechos fundamentales como la integridad, la vida y la salud de los usuarios, abogados y servidores judiciales, este acto procesal se notifica únicamente a través de los correos y casilleros electrónicos señalados por las partes procesales y no a los casilleros físicos que anteceden; con fundamento en el artículo 66 del COGEP.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos se informa a las partes procesales que, las firmas electrónicas constantes en el presente auto, tienen igual validez y generan los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita, en consecuencia es innecesario suscribirlo manualmente.- NOTIFÍQUESE.

Juicio No. 17233-2023-05140
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 5 de junio del 2024, a las 16h55. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa según Acción de personal No. 01894- DP17-2024- SE de 20 de marzo del 2024 emitida por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, como juez titular de este despacho. Agréguese al proceso el escrito presentado. 1.- De la revisión del expediente se colige que ya ha sido enviada la citación correspondiente conforme consta en el sistema virtual, por tanto está atendido el escrito. 2.-. Toda vez que la parte actora ha proporcionado correos electrónicos, por secretaría, envíese a los mismos la copia de la demanda y auto inicial en los correos consignados, sin que esto sustituya a la citación oficial . Por problemas técnicos con el ingreso de escritos virtuales en este despacho, se recomienda a las partes presentar sus escritos de forma física.- Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.- NOTIFÍQUESE

JONATHAN ERNESTO GUAMANI TOAPANTA
SECRETARIO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALVATRUCK S.A.

Se convoca a los accionistas de ALVATRUCK S.A., a la Junta General Extraordinaria Universal que se llevará a cabo el lunes (02) de septiembre de 2024, a las 10h00, en las oficinas localizadas en la calle GUALBERTO ARCOS y MANUEL J CALLE, sector LA ARMENIA de la parroquia de Conocoto, para tratar los siguientes puntos del día:

1. Autorizar a la Gerente General la resciliación del contrato de compraventa de un MONTACARGA CONTRABALANCEADO DE COMBUSTION CON ROTADOR celebrado el 22 de abril de 2024 con la compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A., y ALVATRUCK S.A.
2. Autorizar a la Gerente General la venta de uno de los MONTACARGA CONTRABALANCEADO DE COMBUSTION CON ROTADOR de la compañía.

Los documentos que serán tratados en la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina de la compañía ubicada en la calle GUALBERTO ARCOS y MANUEL J CALLE, sector LA ARMENIA de la parroquia de Conocoto

Atentamente,



Camila Salome Bonilla Chemali
Gerente General

Quito DM, 22 de agosto 2024.

Juicio No. 09209-2023-09611
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, lunes 19 de agosto del 2024, a las 15h10.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: PAREDES LOPEZ FELIX ANTONIO.-

LE HAGO SABER: Que dentro del juicio de **DIVORCIO POR CAUSAL No. 09209-2023-09611** que sigue la señora **PAZMIÑO LEON MARIA ESTHER**; en contra del señor: **PAREDES LOPEZ FELIX ANTONIO**; se encuentra lo siguiente.-

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez, mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a PAZMIÑO LEON MARIA ESTHER con PAREDES LOPEZ FELIX ANTONIO, de conformidad a lo establecido en el art. 110, numeral 9, del Código Civil vigente.

AUTO RECAÍDO: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, jueves 1 de agosto del 2024, a las 09h47. VISTOS: Por corresponder a la tramitación de la presente demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, presentada por la ciudadana: MARIA ESTHER PAZMIÑO LEON; por sus propios y personales derechos; en contra del ciudadano: PAREDES LOPEZ FELIX ANTONIO; por sus propios y personales derechos; la misma que por ser clara, precisa, y reunir los requisitos de Ley, conforme lo dispuesto en los artículos 142, 143, y 146 del Código Orgánico General de Procesos, se la ADMITE AL PROCEDIMIENTO SUMARIO, al amparo de lo que establece en el numeral 4 del Art. 332 del Código Orgánico General de Procesos.- CÍTESE al demandado PAREDES LOPEZ FELIX ANTONIO; por sus propios y personales derechos; con copia de la demanda, y auto recaída en ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, y en caso de existir correo electrónico de la parte demandada la actuaria cumplirá y hará constar, conforme se ordena en el último inciso del Art. 53 de la norma legal antes invocada, sin perjuicio de la citación por la prensa, puesto que la accionante y/o actora MARIA ESTHER PAZMIÑO LEON; por sus propios y personales derechos; ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio del demandado, y que ha realizado todas las diligencias necesarias para hallar su domicilio, pero le ha sido imposible, por lo tanto se ordena realizar la citación por la prensa, por medio del Diario el Universo; las tres publicaciones correspondientes, a fin de que se cumpla con la citación de la parte demandada.- Luego de ser legalmente citado, dentro del término de veinte días señale pronunciamiento expreso respecto de la pretensión de la actora, la indicación categórica de lo que admite y de lo que niega, deduzca las excepciones previas de las que se creyere asistida, anuncie todos los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción conforme lo determinado en los artículos 151, 152 y numeral 3° del Art. 333 del referido cuerpo legal, en concordancia con lo que establecen los Arts. 165 y 169 inciso cuarto del mismo cuerpo legal. Por otra parte, se precisa al accionado que el tiempo de quince días para contestar la demanda correrá a partir de la última citación realizada para efectos de cumplir lo dispuesto en líneas precedentes, advirtiéndole que tiene la obligación de contestar la demanda, señalar Casilla Judicial y Correo Electrónico para sus notificaciones en atención a las precisiones observadas por este juzgador y que posterior a su contestación en el término referido no se atenderá petición alguna por escrito en razón de que la sustanciación de los procesos en todas las instancias y fases se desarrolla mediante el SISTEMA ORAL resolviéndose en la misma audiencia conforme lo dispone el Art. 4, 79 inc. 8° y 93 del COGEP entendiéndose que el sistema escrito ya se derogó.- Tómese en cuenta que la peticionaria en la solicitud y/o demanda, y en el escrito arriba antes referido; indica que dentro del vínculo matrimonial con el hoy demandado crearon un hijo el que en vida se llamó DANNY ANTONIO PAREDES PAZMIÑO; (+).- Tómese en cuenta lo afirmado o anunciado por la parte actora; que durante el matrimonio no han adquiridos bienes muebles e inmuebles, por lo que no hay nada que liquidar.- En atención a los medios de pruebas adjuntadas y anunciadas en su debida oportunidad por la parte actora se tomarán en cuenta en el día de la audiencia única en su respectiva fase, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 333 del Código Orgánico General de Procesos, y conforme a lo dispuesto en los Arts. 158 y 159 de la norma legal antes invocada, se determinan: A.- MEDIOS DE PRUEBAS DOCUMENTALES (Art. 193 y siguientes): Las presentadas y que obran dentro de autos, que serán consideradas en la audiencia respectiva; B.- MEDIOS DE PRUEBAS TESTIMONIALES (Art. 174 y siguientes): Las declaraciones de los testigos el día de la audiencia única que será convocada oportunamente por este juzgador previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos; para lo cual la Actuaria del despacho, dará cumplimiento en gestionar y dar cumplimiento a la norma antes expuesta a través de Oficina de Citaciones y Correos del Ecuador, en las direcciones brindadas por la actora en su demanda, en el tiempo procesal oportuno.- Téngase en cuenta la casilla judicial y correos electrónicos y la autorización conferida a su defensa técnica.- Actúe la Abogada INGRID GABRIELA MATIAS AGURTO.- CÚMPLASE.- CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.

CUANTÍA: INDETERMINADA. -

JUEZ DE LA CAUSA: AB. JUAN PABLO RUA VALENCIA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE DE GUAYAQUIL.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio señalando casilla judicial o correo electrónico para futuras notificaciones, en caso contrario será tenido o declarado rebelde.-

AB. INGRID MATIAS AGURTO
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FMNAN-GUAYAQUIL

MATIAS AGURTO INGRID GABRIELA
SECRETARIO



AVISO

Se va a proceder al pago de:
DEVOLUCIÓN DE APORTES

Del que en vida fue:
CBOS. CHUYA CABRERA ANTONIO VINICIO.

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DÍAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL



AVISO

Se va a proceder al pago de:
DEVOLUCIÓN DE APORTES

Del que en vida fue:
CBOS. TRIANA PINARGOTE ALEX MANUEL.

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DÍAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL

Juicio No. 17233-2020-03892
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
Quito, miércoles 3 de abril del 2024, a las 09h55.

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA

NOTIFICACIÓN JUDICIAL A: KULQUI FLORES MARCO DANIEL
ACTOR: Dra. Carmen Elena Cepeda Pazmiño, Dr. Eduardo Patricio Hermosa Torres, Ab. Ángel Marcelo Quinatoa Velata, Ab. Esteban Andrés Dominguez Fierro y Ab. Bryan Steve Aguirre Cola en calidad de procuradores judiciales del BANCO BOLIVARIANO C.A.
DEMANDADOS: KULQUI FLORES MARCO DANIEL
JUICIO: 17233-2020-03892
CASILLERO JUDICIAL: 1420
ABOGADO: Dr. Eduardo Patricio Hermosa Torres.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 370, capítulo II contenido en el Título I del Libro V del COGEP.
CUANTIA: ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 21/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 11.553,21)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 2 de diciembre del 2020, a las 15h51. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y anexos que anteceden. Una vez que se ha cumplido lo dispuesto en el auto anterior, se señala que la solicitud de ejecución de contrato de venta con reserva de dominio formulada por la Dra. Carmen Elena Cepeda Pazmiño, Dr. Eduardo Patricio Hermosa Torres, Ab. Angel Marcelo Quinatoa Velata, Ab. Esteban Andrés Dominguez Fierro y Ab. Bryan Steve Aguirre Cola en calidad de procuradores judiciales del BANCO BOLIVARIANO C.A., es clara, precisa y reúne los requisitos previstos en el artículo 370 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que es ADMITIDA al procedimiento de ejecución previsto en el capítulo II contenido en el Título I del Libro V del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP). A fin de continuar con la sustanciación de la causa y por cuanto la parte accionante reclama el cobro de gastos, dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Art. 371 del Código Orgánico General de Procesos, que en su parte pertinente ordena: " Art. 371.- Admitida la solicitud prevista en el artículo anterior o directamente si se trata de ejecución de sentencia ejecutoriada, la o el juzgador designará una o un perito para la liquidación de capital, intereses y costas en el término concedido para el efecto. Previamente la o el actor tendrá el término de cinco días para presentar los comprobantes de respaldo de gastos conforme con las normas de costas previstas en este Código...", se dispone que la accionante en el término de cinco días presente en esta Unidad Judicial los comprobantes de respaldo que justifiquen los gastos y costas en las que se haya incurrido, en las que se determine montos cuantificables para la liquidación. Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalado para sus notificaciones. Actúe el Abg. Juan Carlos Pallo en calidad de secretario encargado. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 18 de marzo del 2024, a las 16h21. VISTOS: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Código Orgánico de la Función Judicial y de la revisión del proceso se puede verificar que a fojas 126, 136, 143, 170, 189 y 234 de autos, constan las certificaciones de no notificación a la parte demandada; además, en atención a lo solicitado por el actor y en base al certificado de Registro Consular del demandado señor KULQUI FLORES MARCO DANIEL, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el que consta que el demandado si registra salida del país, y no registro consular en el exterior; en tal virtud, en atención a lo solicitado por el actor y continuando con la sustanciación del proceso, con fundamento en el Art. 56 reformado por el Art. 11 de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos y en base del juramento rendido por la parte actora, misma que ha sido realizada ante esta autoridad y en el que el accionante dice: "Dando cumplimento a lo ordenado por su señoría y de conformidad con el Art. 56 del Código reformado por el Art. 11 de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, bajo juramento de ley declaro que pese a las averiguaciones realizadas, y luego de acudir a los registros de público acceso, y en virtud de los certificados conferidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del demandado KULQUI FLORES MARCO DANIEL en consecuencia pido que sea citado conforme lo señalado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos"; en tal virtud, Notifíquese al ejecutado KULQUI FLORES MARCO DANIEL, mediante publicaciones realizadas por la prensa, en la forma establecida en la norma antes mencionada; para lo cual por secretaría concédase el extracto correspondiente, el cual es enviado a la casilla judicial de la parte accionante a fin de que se dé cumplimiento a la presente disposición. **NOTIFÍQUESE.- f) DRA. MYRIAM VIVIANA CHALÁN JUEZA.-**

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Certifico.



PALLO TOAPANTA JUAN CARLOS
SECRETARIO

Juicio No. 17981-2023-02938
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 13 de septiembre del 2023, a las 12h11.

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR: HEREDEROS DESCONOCIDOS

EXTRACTO DE LA DEMANDA

JUICIO: DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO

CAUSA No: 17981-2023-02938 **CUANTÍA:** INDETERMINADA **PROCEDIMIENTO:** ORDINARIO **FUNDAMENTO LEGAL:** ART. 222 y 223 E3L CÓDIGO CIVIL

ACTOR/A: NOLIVOS VITERI ELIZABETH DEL ROCIO

DEMANDADOS: ANA LUISA GARCIA JACOME, GUADALUPE ELIZA GARCIA JACOME, GLORIA ESPERALDA GARCIA JACOME, SONIA ESPERANZA GARCIA JACOME, MAYRA ELIZABETH GARCIA NOLIVOS, DAYSI GEOVANNA GARCIA NOLIVOS, ISMAEL ALEJANDRO GARCIA NOLIVOS, HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SR. VICTOR ALBERTO GARCIA

AUTO DE ADMISIBILIDAD

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 12 de septiembre del 2023, a las 15h39. VISTOS: Atenta al juramento rendido por la actora señora Nolivos Viteri Elizabeth Del Rocio, respecto a la existencia de herederos desconocidas del causante VICTOR ALBERTO CARCIA, se dispone: [1] ADMISIBILIDAD.- La demanda de declaratoria de unión de hecho presentada reúne los requisitos de forma previstos en la ley, por lo que se la admite a procedimiento ORDINARIO que le corresponde, en consecuencia, notifíquese a la accionante Nolivos Viteri Elizabeth Del Rocio con la admisión de la demanda, para los fines pertinentes. [2] CITACIÓN: Cítese en calidad de herederos conocidos del causante, a las/os señoras/os: Ismael Alejandro Garcia Nolivos, Daysi Geovanna Garcia Nolivos, Mayra Elizabeth Garcia Nolivos, Sonia Esperanza Garcia Jacome, Gloria Esmeralda Garcia Jacome, Guadalupe Eliza García Jacome, Ana Luisa Garcia Jacome, en las direcciones indicadas, al tenor de lo previsto en los Arts. 54, 55 del COGEP, a fin de que comparezcan al proceso y contesten la demanda en el TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, conforme lo previsto en el artículo 291 del COGEP; A los herederos Sonia Esperanza Garcia Jacome, Gloria Esmeralda Garcia Jacome, Guadalupe Elisa Garcia Jacome, Ana Luisa Garcia Jacome, se los citará mediante atento DEPRECATORIO VIRTUAL dirigido a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, en la dirección indicada por la actora.- [3] CÍTESE a los herederos desconocidos del causante, VICTOR ALBERTO GARCÍA. CED. 1704143195, al tenor de lo previsto en los artículos 56 y 58 del COGEP. mediante publicaciones FÍSICAS que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación nacional, cuya publicación contendrá el extracto de la demanda y el presente auto de admisibilidad, de lo cual por Secretaria se dejará constancia en el sistema, mismas que se agregarán al proceso una vez realizadas.- [4] ANUNCIO DE PRUEBA: Agréguese al proceso la documentación que se adjunta y anuncia en calidad de prueba documental, así como la prueba testimonial anunciada, testigos que serán notificados en el domicilio judicial del abogado de patrocinio de la actora para su comparecencia a la audiencia de prueba.- [5] Tómese en cuenta el procedimiento y cuantía señalados, el domicilio judicial para las notificaciones correspondientes, así como la autorización conferida a su defensa técnica.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.

LASTRA ROSERO VIVIANA DE LOURDES
SECRETARIA

P

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HEIMDALPARTNERS CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se convoca a los señores Accionistas, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 03 de Septiembre de 2024, a las 11h00, en la oficina ubicado en la Calle Juan León Mera 605 y Ramón Roca, Edificio Stephanie, Piso 1, Oficina Administrativa, de la ciudad de Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Informe de Liquidador
3. Aprobación del Balance Final de Liquidación con la Distribución del Haber Social
4. Lectura y Aprobación del Acta.

Se convoca de manera expresa al señor Comisario Principal, el señor **Oscar Adrian Ponce Bravo**

Nota: El Informe de Liquidador y los documentos que serán conocidos en la Junta se encuentran disponibles en la oficina de la Liquidadora ubicada en la Calle Juan León Mera 605 y Ramón Roca, Edf. Stephanie, Piso 1, Oficina Administrativa, de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Eco. Mónica Valencia Coloma
LIQUIDADORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL A: presuntos y desconocidos herederos de quienes en vida fueron los señores ROBERTO FRANCISCO MULLER CRUZ y ROBERTO ESTEBAN MEJÍA ZAPATA

JUICIO: 17230 2018 16516

ACTOR: BIRMANIA ELIZABETH SERRANO GONZAGA

DEMANDADO: SILVIA MAGDALENA MEJÍA ZAPATA y KURT RODOLFO BEATE CONTANG, LUZ MARÍA MEJÍA ZAPATA, SONIA MARÍA MEJÍA ZAPATA, JOSÉ MARCELO MEJÍA ZAPATA y CARMEN LUCÍA SAMPAIO LAGE, JUSSARA ROSA AVELINO COELHO, presuntos y desconocidos herederos de quienes en vida fueron los señores ROBERTO FRANCISCO MULLER CRUZ y ROBERTO ESTEBAN MEJÍA ZAPATA

TRÁMITE: ORDINARIO

CUANTÍA: USD. $ 102.317,07

JUEZ: AB. DIANA ALBÁN

SECRETARIO: AB. TANIA VILLARREAL

PRETENSIÓN: Que se declare a favor de la actora la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del inmueble antes identificado como Lote 22, calle Andrés de Artieda, actualmente N23-72, Predio No. 53488 de la Parroquia Benalcázar, actualmente Belisario Quevedo, sector La Gasca, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 12 de julio del 2024, a las 13h42. VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito y anexos que anteceden. Atenta al momento de la causa, se dispone: PRIMERO.- De conformidad con el Art. 148 del Código Orgánico General de Procesos se procede a calificar la reforma a la demanda presentada por la señora BIRMANIA ELIZABETH SERRANO GONZAGA mediante escrito de fecha 10 de julio del 2023 y aclarada el 28 de septiembre del 2023, de clara, precisa y por contener los requisitos previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, al amparo de lo determinado en el artículo 169 de la Constitución de la República del Ecuador, se ADMITE a Procedimiento Ordinario establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código Orgánico General de Procesos, y en virtud a lo prescrito en el artículo 289 ibídem. SEGUNDO.- Conforme lo ordenado en el inciso séptimo del artículo 146 del COGEP, se dispone que se inscriba la presente reforma de demanda en el Registro de la Propiedad, para lo cual notifíquese mediante oficio al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERO.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del artículo 291 del COGEP se concede a las demandadas, EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, contados a partir de la citación, a fin de que contesten la reforma a la demanda en la forma determinada en los artículos 151, 152 y siguientes del COGEP, salvo aplicación de la disposición contemplada en el artículo 157 ibídem, de ser el caso, para lo cual, cítese con el contenido de la reforma a la demanda y el presente auto, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico; a los demandados: 1) A los demandados cónyuges señores SILVIA MAGDALENA MEJÍA ZAPATA y KURT RODOLFO BEATE CONTANG en la dirección constante en el numeral 1 del apartado II de la reforma a la demanda presentada mediante escrito de fecha 10 de julio del 2023. 2) A la demandada señora LUZ MARÍA MEJÍA ZAPATA en la dirección constante en el numeral 2 del apartado II de la reforma a la demanda presentada mediante escrito de fecha 10 de julio del 2023. 3) A la demandada señora SONIA MARÍA MEJÍA ZAPATA en la dirección constante en el numeral 3 del apartado II de la reforma a la demanda presentada mediante escrito de fecha 10 de julio del 2023. 4) A los demandados JOSÉ MARCELO MEJÍA ZAPATA y CARMEN LUCÍA SAMPAIO LAGE en la dirección constante en escrito de fecha 08 de julio del 2024. 5) A la demandada señora JUSSARA ROSA AVELINO COELHO en la dirección constante en el escrito de fecha 08 de Julio del 2024. 6) Cítese a los presuntos y desconocidos herederos de quienes en vida fueron los señores ROBERTO FRANCISCO MULLER CRUZ y ROBERTO ESTEBAN MEJÍA ZAPATA; de conformidad con lo previsto en el Art. 56 en concordancia con el art. 58 del Código Orgánico General de Procesos y en virtud del juramento rendido el 14 de Diciembre del 2023, por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad; para cuyo efecto, por Secretaría, confiérase el extracto respectivo. Con fundamento en el Art. 5 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 19 del Código Orgánico de la Función Judicial, en virtud de que el impulso procesal corresponde a las partes procesales conforme el sistema dispositivo, bajo prevenciones legales, se requiere a la parte actora proporcione en un término no mayor a cinco días las fotocopias necesarias para la elaboración de las boletas de citación correspondientes. CUARTO.- De conformidad con lo ordenado en la Disposición General Décima del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, con el contenido de la reforma a la demanda y este auto, CÍTESE a los personeros del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. QUINTO.- ANUNCIO DE PRUEBA: Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados, para lo cual se estará a lo previsto en los artículos 160 y 294.7 literal d) del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba que se realice en la respectiva audiencia. Por falta de insumos por parte del Consejo de la Judicatura, este auto únicamente se notifica a los correos electrónicos o casilleros electrónicos consignados por las partes procesales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. Notifíquese. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. F. ALBAN SOLANO DIANA JAZMIN JUEZA

Lo que pongo en su conocimiento, a fin de que señale casillero judicial en la ciudad de Quito y/o casilla electrónica para posteriores notificaciones.

AB. TANIA PAOLA VILLARREAL SOTO
SECRETARIA (E)

D.M. de Quito, 20 de agosto de 2024

AVISO DE LLAMAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA.

Se comunica a los señores Socios de la Compañía **VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA.,** que se realizó la Junta General Extraordinaria de Socios, el día martes 20 de agosto de 2024, a las 10h00, de confomriad con la convocatoria realizada, en el que se conoció y aprobó el Incremento de Capital de la compañía, en el valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 14.600,oo), pagadero en numerario, en un sòlo depósito o transferencia en la cuenta corriente Nro. 3354049904, que la compañia **VIGILANCIA, PROTECCIÒN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA,** mantiene en el Banco de Pichincha. En tal virtud; y, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 181 de la Ley de Compañías, se invita a los señores socios a ejercer, a prorrata de las participaciones que tuvieren, el derecho de suscripción preferente, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso .

Tnlga. MICAELA PAULINA PALAGUACHI SIBAMBE
GERENTE DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

EXTRACTO DE CITACIÓN

Juicio No. 09208-2024-03085

A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUIS ALFREDO DUQUE VERGARA.

SE LE HACE SABER: Que dentro del Juicio de DEMANDA DE APERTURA DE SUCESIÓN HEREDITARIA presentada por el **abogado José Leopoldo Togra Patiño en calidad de procurador judicial p.l.d.q.r. de la señora ZAIDA ZOINES COLMENARES**, se ha dispuesto lo siguiente:

ACTOR: **José Leopoldo Togra Patiño en calidad de procurador judicial p.l.d.q.r. de la señora ZAIDA ZOINES COLMENARES.**

DEMANDADOS: ALFREDO EMIL DUQUE COLMENARES y señora KARINA MANUELA DUQUE ESPINOZA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE **LUIS ALFREDO DUQUE VERGARA**.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare con lugar la presente demanda.

AUTO INICIAL: VISTOS: Forme parte del proceso el acta de declaración juramentada de desconocimiento de domicilio de presuntos herederos conocidos y no conocidos dejados por el causante **LUIS ALFREDO DUQUE VERGARA**, de fecha 17 de Junio de 2024.- En lo principal, la DEMANDA DE APERTURA DE SUCESIÓN HEREDITARIA presentada por **el abogado José Leopoldo Togra Patiño en calidad de procurador Judicial p.l.d.q.r. de la señora ZAIDA ZOINES COLMENARES**, invocando la calidad de heredera de quien en vida respondió a los nombres de **LUIS ALFREDO DUQUE VERGARA** cuya legitimación procesal se encuentra justificada con los documentos aparejados a la demanda, en contra de los presuntos herederos conocidos y desconocidos del causante **LUIS ALFREDO DUQUE VERGARA**, por lo que se declara abierta la sucesión de sus bienes desde su fallecimiento y procédase a la fracción de inventarios, la pretensión que es clara y reúne los requisitos de los artículos 334, 341, 342, 343, 345 del Código Orgánico General de Procesos.- En consecuencia, previo a la diligencia de inventarios que oportunamente se señalará para proceder a la facción del inventario y tasación de los bienes dejados de quien en vida fue **LUIS ALFREDO DUQUE VERGARA** en el término y forma prescritos para estos casos de sucesión por causa de muerte, **CÍTESE** al señor ALFREDO EMIL DUQUE COLMENARES y señora KARINA MANUELA DUQUE ESPINOZA mediante **OFICINA DE CITACIONES** con copia del presente auto, en la dirección que se señala en la demanda y **CÍTESE** a los herederos desconocidos **mediante publicaciones** que se harán cada una de ellas en fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de Guayaquil.- Dispóngase el respectivo extracto para la publicación por la prensa al público general y a presuntos herederos del causante **LUIS ALFREDO DUQUE VERGARA**.- Cuéntese con el señor Procurador Síndico de Guayaquil, funcionario que será notificado en su despacho en esta ciudad.- Así mismo se dispone se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, para lo cual oficiase en tal sentido.- Tómese en cuenta la Casilla Judicial el correo electrónico señalado por la accionante para recibir las notificaciones que fueren de ley así como la autorización que le confiere a su Defensor Técnico.- Intervenga la Ab. Jacquelyn Garay, en calidad de Secretaria de la Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.- Notifíquese y Cúmplase.- **CUANTÍA:** Indeterminada JUEZ DE LA CAUSA: AB. MARIA AUXILIADORA INFANTES MANTILLA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. Guayaquil, 31 de Julio de 2024.

AB. JACQUELYN GARAY RAMIREZ
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. COGEP

CITACIÓN JUDICIAL A:
JENNY PATRICIA MARMOLEJO VILLA

JUICIO: ORDINARIO (COBRO DE DINERO)
NUMERO: 17230-2023-16523
ACTOR: BANCO PICHINCHA C.A.
DEMANDADO: JENNY PATRICIA MARMOLEJO VILLA
FECHA DE INICIO: 21 DE AGOSTO DEL 2023
CUANTIA: US $ 3.800
OBJETO: EL PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO MAS EL INTERES LEGAL Y DE MORA ESTABLECIDOS
DOMICILIO JUDICIAL: DR. EDUARDO PATRICIO HERMOSA TORRES. CASILLA ELECTRONICA eduardo.hermosa@globalsupport.com.ec

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 14 de septiembre del 2023, a las 15h47. VISTOS: En virtud de la acción de personal Nro. 6531-DNTH-2016-JT, de fecha 01 de agosto del 2016, AVOCA conocimiento de la presente causa el DR. CARLOS FRANCISCO FUENTES LÓPEZ, Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito.- Agréguese al proceso la razón que antecede, en tal virtud, se dispone: PRIMERO: CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE.- Revisada la demanda presentada por los señores CARMEN ELENA CEPEDA y EDUARDO PATRICIO HERMOSA PROCURADORES JUDICIALES DEL BANCO PICHINCHA C.A., en atención a lo consagrado en el Art. 169 de la Constitución y 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se la CALIFICA de completa y clara, pues cumple los requisitos legales generales contemplados en los Arts. 142 y 143 del preciado cuerpo legal, por lo que se la ADMITE a procedimiento ORDINARIO establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código citado y en virtud de lo prescrito en el Art. 289 ibidem.- SEGUNDO: CITACIÓN.- CÍTESE con el contenido de la demanda y el presente auto interlocutorio a la parte demandada señora MARMOLEJO VILLA JENNY PATRICIA, en el lugar designado en el libelo inicial, para lo cual la parte actora confiera las copias necesarias, a fin de cumplir con la referida citación. TERCERO: CONTESTACIÓN.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del Art. 291 del COGEP se concede a la parte demandada, el término de TREINTA (30) días una vez citada, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los Arts. 151 y siguientes del COGEP.- CUARTO: ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en escrito que antecede; para lo cual se observará lo previsto en los Art. 160, 161, 294.7 literal d) y demás pertinentes del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba. Tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico designados para recibir futuras notificaciones. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.- Actúa en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial Civil la Abg. Norma Villa Añazco.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 11 de julio del 2024, a las 16h01. VISTOS: Con fundamento en los artículos 76 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 18 del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 250 del Código General de Procesos, que en su parte pertinente dice: "(...) La aclaración, ampliación, revocatoria y reforma serán admisibles en todos los casos, con las limitaciones que sobre la impugnación de las sentencias y autos prevé esta Ley (...)", en concordancia con lo previsto en el artículo 254 Ibidem, se revoca de oficio el auto dictado el 8 de julio del 2024, las 14h57; EN SU LUGAR SE DISPONE QUE: Atento lo solicitado por la parte actora, se dispone que a través de secretaria de conformidad con lo previsto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, cuya disposición se encuentra vigente de manera inmediata, por Secretaría, confiérase el extracto respectivo, mismo que se remitirá a la casilla judicial señalada dentro del proceso, a fin de que se cite a la parte demandada Jenny Patricia Marmolejo Villa, por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en el país. Notifíquese.- f) **FUENTES LOPEZ CARLOS FRANCISCO. JUEZ**

Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.

AB. NORMA VILLA AÑAZCO
SECRETARIA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS EN ESTA CAUSA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA CIUDAD DE BABAHOYO:

MATERIA: CIVIL

TIPO DE PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO

ACTOR: ARELLANO ARREAGA SERGIO BERNARDO

DEMANDADO: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BABAHOYO.

CAUSA No. 12334-2024-00243

En auto de calificación de la demanda de fecha viernes 10 de mayo del 2024 las 17:03 como la señora jueza Johana Alexia Fierro Vega en su parte pertinente ordena lo siguiente: 3.- Se ordena la citación de todas las personas interesadas o de quienes puedan tener interés en el asunto o pretensión de esta causa, mediante 3 publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Babahoyo, para lo cual, entréguese el respectivo extracto.

PRIMERO.- FUNDAMENTOS DE HECHO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Babahoyo, autorizada por el Ab. Haeckel Gastón Guevara Naranjo, el 3 de Julio del año 2013, comparecen los señores Angel Roque Ledesma Lara y Sergio Bernardo Arellano Arreaga para celebrar la escritura de la Compraventa de un lote de terreno de la superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, signado con el número DOS de la manzana E, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: con veinte metros de longitud solar signado con el número tres, POR EL SUR, con veinte metros de longitud con el número uno, POR EL ESTE, con ocho metros de longitud solar signado con el número siete; y POR EL OESTE, con igual longitud de ocho metros calle sin nombre, terreno que fue desmembrado de un lote de terreno de ONCE HECTÁREAS, ubicado en la jurisdicción de parroquia Pimocha de este cantón Babahoyo.

B) Es el caso señor Juez que al presentar la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad de este cantón Babahoyo para su respectiva inscripción, la titular de dicha Dependencia Niega la inscripción adjuntando a la escritura en una foja la razón de su Negativa en la que indica "1) Que de acuerdo a la Ordenanza de Zonificación Urbana de la ciudad de Babahoyo y la ordenanza modificatoria de la Ordenanza de zonificación urbana de la ciudad de Babahoyo emitida el 27 de Junio de 1990, aprobada por el Concejo Municipal en su primer y segundo debate en las sesiones extraordinarias del 16 de Mayo y 29 de Junio del 2012 y publicada EL 4 DE julio del 2012; a las 10h00 REFORMA A LOS ARTS. 8 Y 14 DE LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE BABAHOYO, en sesiones ordinarias del jueves 27 de noviembre y jueves 04 de diciembre del 2014, en primer y segundo debate, respectivamente de conformidad con lo que establece el art. 322 z el art. 471 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, en su Inciso cuarto, y en base a lo que dispone el Título Segundo, Normas para el Área Rural en su art. 8. establece: "Para efectos de subdivisión de la tierra, el tamaño mínimo de la parcela se establece en 3.528 m2, por lo que la escritura de COMPRAVENTA, celebra el tres de Julio del dos mil trece, ante la Notaría Primera del cantón Babahoyo Ab. Haeckel Guevara Naranjo, no procede su inscripción ya que no cumple con el área mínima que establece la indicada ordenanza.

SEGUNDO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO. Arts. 66 nm. 26,321 de la Constitución de la República del Ecuador. Arts. 11 literal a) m. 6 de la Ley de Registro y la Primera Disposición m Reformatoria y Derogatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD, así como los Arts. 142, 335 y 334 inciso final del Código Orgánico General de procesos, por cuanto la presente acción dada su naturaleza debe devolverse sin contradicción.-

TERCERO.- La pretensión clara y precisa que se exige.- Exijo se declare con lugar mi petición y en sentencia se ordene que la señora del Registrador de la Propiedad del Cantón Babahoyo o quien haga sus veces proceda inscribir mi escritura de Compraventa mencionada en líneas anteriores la misma que consiste un lote de terreno de la superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, signado con el número tres, POR EL NORTE, con veinte metros de longitud solar signado con el número tres, POR EL SUR, con veinte metros de longitud con el número uno, POR EL ESTE, con ocho metros de longitud con el número siete; y POR EL OESTE, con igual longitud de ocho metros calle sin nombre, terreno que fue desmembrado de un lote de terreno de ONCE HECTÁREAS, ubicado en la jurisdicción de la parroquia Pimocha de este cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos; y, una vez ejecutada la misma, se me conceda copia para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo, de conformidad con el Art. 2413 del Código Civil.

Se les recuerda a los demandados que una vez que se realice la tercera publicación, trascurrira 20 días; y, desde allí comenzará de discurrir el término de 30 días para que comparezcan a juicio contesten la demanda y propongan excepciones de Ley.- LO CERTIFICO

Particular que comunico para los fines de Ley

UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y/0 DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SEÑORA PLAZA BERRUZ ALBINA MERCEDES.

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE PATERNIDAD No 09208-2022-03959, que la propone JULIO CESAR OBANDO CHUBI por los supuestos derechos de la niña DAILYN MERCEDES PLAZA BERRUZ.

ACTOR: JULIO CESAR OBANDO CHUBI

AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Guayaquil, jueves 4 de agosto del 2022, a las 14h58. VISTOS; Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor JULIO CESAR OBANDO CHUBI, de fecha 19 de julio del 2022, dando cumplimiento a la providencia de fecha 15 de julio del 2022 a las 13h03; puesta en mi despacho, avoco conocimiento de la presente demanda de RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE PATERNIDAD, presentada por el señor JULIO CESAR OBANDO CHUBI, por los supuestos derechos de padre de la niña DAILYN MERCEDES PLAZA BERRUZ, de actualmente, de 1 año 11 meses de edad, por reunir los requisitos de ley, se la admite a trámite ordinario, amparado en lo que dispone los artículos 35 y 19 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Cítese al legítimo contradictor señor WASHINGTON WALTER REZABALA FLORES, quien consta en la cédula de identidad como cónyuge de la señora ALBINA MERCEDES PLAZA BERRUZ, madre de la niña DAILYN MERCEDES PLAZA BERRUZ, de actualmente, de 1 año 11 meses de edad, en el lugar señalado, por medio de la oficina de citaciones de la Unidad, apercibiendo al demandado que deben comparecer a juicio y señalar domicilio judicial para sus notificaciones; caso contrario, se seguirá el juicio en rebeldía.- Una vez trabada la Litis: se proveerá de curador a la niña DAILYN MERCEDES PLAZA BERRUZ, de actualmente, de 1 año 11 meses de edad.- Téngase como anuncio de prueba las que constan el libelo de demanda. Se dispone la intervención del Departamento Técnico de esta Unidad Judicial y de la Policía de menores DINAPEN, de conformidad con el Art. 260 del Código de la Niñez y Adolescencia, a fin de que proceda a realizar una investigación prolija sobre el entorno social y psicológico de la niña DAILYN MERCEDES PLAZA BERRUZ, de actualmente, de 1 año 11 meses de edad y de sus progenitores, debiendo remitir su informe en un término de veinte días.- Téngase como anuncio de prueba la petición de declaración de parte de la accionada el día de la audiencia única y la práctica del examen de ADN, pericia a efectuarse una vez citado la accionada.- Téngase en cuenta la Casilla Judicial y el correo electrónico señalado por el accionante para recibir las notificaciones que fueren de ley así como la autorización que le confiere a la Abogado suscribiente, a quien designa como su patrocinador.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña el accionante a la demanda.- Intervenga el Ab. Santiago Real Hojas, en calidad de Secretario de la Unidad Judicial Sur Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil.- Notifíquese, Cítese y Cúmplase.- **UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** Guayaquil, martes 21 de mayo del 2024, a las 16h52. Vistos.- Ab. Francisco González Andrade, Mgs. Juez Titular de La Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, en virtud de la Acción de Personal N° 3303-DNTH-2023-DT emitida por la Dirección General del Consejo de la Judicatura.- En lo principal, puesto el expediente a mi despacho, de la revisión del mismo se dispone: I.- Forme parte del proceso el escrito presentado por WASHINGTON WALTER REZABALA FLORES de fecha 09 de mayo del 2024, cuyo contenido será valorado en Audiencia.- II.- De una prolija revisión de la causa y a fin de convalidar la sustanciación de la misma conforme lo determina el Art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, previo a convocar a la audiencia correspondiente, se dispone la práctica de las siguientes diligencias: 2.1.- El actor de la causa dentro del término de cinco días presente la "Negativa Administrativa" del Reconocimiento Voluntario emitida por el Registro Civil a fin de que justifique la activación de la sede jurisdiccional.- 2.2.- Practíquese el Examen Comparativo de ADN entre el actor de la causa OBANDO CHUMBI JULIO CÉSAR y su presunta hija, la niña DAILYN MERCEDES PLAZA BERRUZ, para lo cual se nombra Perito en Medicina Humana, especialidad Genética, al Dr. LANDIVAR VARAS XAVIER FRANCISCO; conforme el Acta de Sorteo de Perito que se manda a agregar al proceso; de tal forma que las partes deberán comparecer el día lunes 03 de junio de 2024, a las 10h00, pretendo su documentos de identidad ante el referido perito al Laboratorio GENOMA GENETICS; para que se realicen el examen comparativo de los patrones de bandas o secuencias de ácido desoxirribonucleico (ADN), mismo que está ubicado en TORRE MÉDICA DEL INTERHOSPITAL, CONSULTORIO #606, AV. DEL BOMBERO KM 6.5 VÍA A LA COSTA de esta ciudad de Guayaquil, Remítase atento OFICIO al señor Perito al correo adn.judicial@genoma.ec quien una vez practicado el Examen, tendrá el termino de ocho días para presentar su Informe Pericial, así como al señor Médico de la oficina Técnica de esta Unidad Judicial a efecto de que comparezca en calidad de Delegado.- 2.3.- En atención a lo establecido en el Art. 76 numeral 7 de la Constitución de la República, por cuanto el fondo del asunto se relaciona con la Fé Pública, se ordena contar en la presente causa con la Dirección General de Registro Civil, Cedulación e Identificación a quien se citará en las oficinas que tienen establecidas en esta ciudad de Guayaquil.- 2.4.- En atención a lo que establece el Art. 249 del Código Orgánico General de Procesos, en donde se determina que el reconocimiento podrá hacerse por escritura pública, declaración judicial, acto testamentario, instrumento privado reconocido judicialmente, declaración personal en la inscripción del nacimiento del hijo o en el acta matrimonial; y especialmente que el reconocimiento se notificará al hijo/a, quien podrá, impugnarlo en cualquier tiempo, a efecto de que el representante legal de la menor cuyo reconocimiento se reclama pueda comparecer en calidad de legítimo contradictor y ejercer el Derecho a la Defensa, se dispone se cite por la Prensa a los herederos presuntos y desconocidos de la señora PLAZA BERRUZ ALBINA MERCEDES, publicaciones que se realizará en tres días distintos a través de uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Guayaquil.- 2.5.- De igual manera, a efecto de garantizar los derechos de la menor de edad, se dispone llevar a cabo la Audiencia de Parientes a efecto de que se dote de Curador Ad-litem que la represente dentro de la presente causa, audiencia que se llevará a cabo el día 28 de junio de 2024 a las 09h00 en la Sala de Audiencia N° 4 de esta Unidad judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil.- III.- Intervenga el señor secretario de este despacho.- f).- Ab. Francisco González Andrade, Mgs. Juez de la Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.**

JUEZ DE LA CAUSA: ABG. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ANDRADE. MGS. JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADO SANTIAGO AUGUSTO REAL HOJAS. MSC.- QUE CERTIFICA.

Guayaquil, 1 de julio del 2024.

ABG. SANTIAGO AUGUSTO REAL HOJAS MSC.
SECRETARIO

P



Casas

Vendo

Bosque del Saman
Samanes 1, dos pisos, 4 dormitorios. 0993946295.

Ciudad Santiago
La Ria Sala, Comedor, Cocina, Patios, 2 dormitorios, 1 baño, área terreno 72m2, área construcción 51.12m2 US$24.800 entrada US$6.200 saldo financiado a 15 años plazo. Informes: 0993943626 0994039525.

Ciudad Santiago
La Rotonda Sala, Comedor, Cocina, 3 dormitorios, 2 baños, área terreno 84m2, área construcción 65.70m2 US$38.000 entrada US$9.500 saldo financiado a 15 años plazo. Informes: 0993943626 0994039525.

Samanes 3
2 pisos, 156 m2 terreno 160 construcción. 0993946295.

Milann
Turin Sala, Comedor, Cocina, 3 dormitorios, 31/2 baños, área terreno 140.63m2, área construcción 127.73m2 US$97.500 entrada US$24.375 saldo financiado a 15 años plazo. Informes: 0993943626 0994039525.

Villa Club
Jupiter Sala, Comedor, Cocina, Patio, Cisterna, 4 dormitorios, 21/2 baños, área terreno 136m2, área construcción 135.30m2 US$97.100 entrada US$24.275 saldo financiado a 15 años plazo. Informes: 0993943626 0994039525 0997201857.

Alquilo

Quito
Germán Alemán, Batán, a 300 mts de Megamaxi. Casa para embajadas, oficinas, viviendas, alarma. Información: 0998-017240; 0996-361551.

Departamentos

Alquilo

Barrio Centenario
Suites nuevas, confortables, panoramicas. Pareja y/o Ejecutivos. Excelente. 0997690330.

Barrio del Seguro
Departamento planta baja, 3 dormitorios, sala, comedor, cocina, 2 SSHH, patio, Teléfono: 0969142560, Buenos aires 925 O'Connor.

Cdla. La Fae
Amplio departamento, 3 dormitorios, sala, comedor, cuarto de servicio. 099-7435854.

Habitaciones

Alquilo

Alborada 14va Etapa
USD$ 110,oo - $ 170,oo incluye: agua, luz, alicuota. 0998-801811.

Haciendas y Fincas

Vendo

Manabi
Hacienda Agricola y Ganadera, 230 Hectáreas con madera Teca, madera Blanca y Potreros. Informe: 0969142560.

Locales

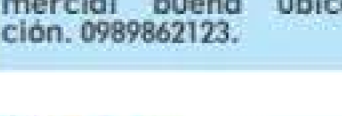
Alquilo

Antepara 1119 Luque
Alquilo local comercial excelente sector y buena ubicación. 0989862123.

Centro de Guayaquil
Dos locales, planta baja, 4 Mezannine informes: 096-7731438/ 099-3635572.

Urdesa.
Rento local comercial, excelente ubicación, $450. Información: 093-994-4344.

Velez 1108 Machala
Alquilo local y oficina Mezzanine sector comercial buena ubicación. 0989862123.



Bodegas

Alquilo

Durán
Bodega disponible 350 m2. Km 4 Durán- Boliche. Complejo Privado. Seguridad 24/ 7. 0968-899998.

Oficinas

Alquilo

Av. Juan Tanca M
Complejo cerrado. Edificio interno. Planta baja, oficina disponible 60 m2, parqueo. Seguridad 24/ 7. 0968-899998.

Terrenos

Vendo

La Troncal
Vendo terreno de oportunidad, esquinero sector turistico 400 mts2 0995433146.

MILAGRO La Matilde
Sector redondel de La Piña, vendo lote 12.601M2 frente al nuevo terminal terrestre, permisos en regla. Contacto 0986885254.

Playas
De oportunidad. Diagonal Hostal Valerito, 700 m2, listo construir. 0990-595240.

Todo Terreno

Vendo

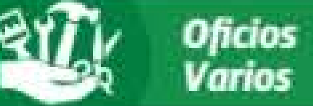
Ford Escape 2006
160.000km. A/A. Automatico 4x4 Motor 1600cc Rojo Excelente estado americano 100% 099-600-2243.



Profesional

Solicitan

Imagenólogo
Con experiencia en ecografías doppler y pediátricas. Correo: cmsalud.financiero @gmail.com



Oficios Varios

Solicitan

Chofer
Necesito chofer profesional para taxi amarillo gas, viva en Guayaquil. 0994618952.

Asesor
Asesor comercial para call center medio tiempo sueldo más comisiones hill.town.sas @gmail.com 0968501878.

Asistente
Polifuncional, conocimientos contables, experiencia, soltera, sueldo básico, enviar curriculum sfranco @healthnglobal.com

Asistente
Señorita asistente de gerencia, joven sueldo $500 por mes, información: Victor Manuel Rendón 800 y Riobamba.

Cocinera/o
Se solicita personal para el área de cocina con experiencia. Información: 0999239146.

Contadora
Busco contadora con experiencia en empresa de seguridad con firma autorizada, tiempo completo. Información: 098-4388438.

Costureras
Sastres, leveros, pantaloneros, solicito presentarse en Rocafuerte 726 y Mendiburo. Informes al 0963089235 042565875.

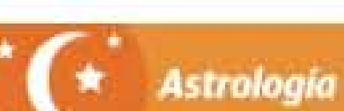
Estilista
Peluquería de niños adultos peluqueros con experiencia. Alborada 0985187897.

Impulsadora
Contratación inmediata activación de marcas, mujeres 18-25. con/sin experiencia $450. Agendar entrevista 0982118450. Guayaquil.

Mesera.
Se busca Mesera polifuncional, experiencia 1 año restaurante Guayaquil. Enviar Curriculum número Whatsapp: 0990962047.

Personal
Solicito personal para estilista, manicurista, barbero, cajera. Samborondón Puntilla. 0958613005.

Vendedor
Funeraria Fenix solicita personal para el área de ventas con experiencia información: 0999239196.



Astrología

Astrología

Astrologa Susana
Ofrece: Asesoria espiritual, baños, lectura de cartas. Boyacá 711 entre Luis Urdaneta y Padre Solano 1er piso, oficina 1. 0994-135582. Horario de 09:00 a 17:00.

JUDICIALES

Contáctate a nuestro WhatsApp: **098-439-6890** correo **cotizaciones@eluniverso.com** o teléfono **500-8888 ext. 1382**

Juicio No. 17230-2023-04199
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 30de julio del 2024, a las 09h12.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL, CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA C.O.G.E.P.
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec
CITACIÓN JUDICIAL
PARA: ENCALADA CRIOLLO YAQUELINE ALEXANDRA
CAUSA: 17230-2023-04199
JUEZ PONENTE: DR. LUIS FERNANDO LANDAZÚRI SALAZAR
SECRETARIA: AB. ANA MARIELA ARCOS GUANOLUISA
MATERIA: CIVIL
TIPO PROCEDIMIENTO: MONITORIO
ASUNTO: DOCUMENTO ART. 356 NUM 1
ACTOR: BANCO PICHINCHA CA
DEMANDADO: ENCALADA CRIOLLO YAQUELINE ALEXANDRA
EXTRACTO DE LA DEMANDA:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 5 de abril del 2023, a las 15h17. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y documentación que anteceden. Al respecto se considera: PRIMERO: En lo principal, la demanda presentada por BANCO PICHINCHA C.A., reúne los requisitos determinados en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 356 ibídem; en consecuencia, se la califica y admite a trámite mediante procedimiento monitorio. SEGUNDO: MANDAMIENTO DE PAGO: En virtud de lo expuesto y al tenor del Art. 358 del COGEP, se ordena que la parte demandada ENCALADA CRIOLLO YAQUELINE ALEXANDRA, pague al actor la obligación demandada, esto es, el valor de NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 60/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRCIA (USD. $ 9.073,60), más el máximo interés convencional y de mora legalmente permitido por el organismo regulador monetario y financiero correspondiente, que se genere a partir de la citación hasta el cumplimiento total de la obligación, conforme lo previsto en el Art. 360 ibídem, rubros que se liquidarán pericialmente: o, presente oposición; para tal efecto, se le concede el término de quince días contados a partir de la citación. Cabe mencionar que en virtud de la normativa antes mencionada, no se toma en cuenta el valor por concepto de costos operativos.- En caso de incumplimiento, se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero de la norma precitada que establece "Si la o el deudor no comparece dentro del término concedido para el efecto o si lo hace sin manifestar oposición, el auto interlocutorio al que se refiere el inciso primero quedará en firme, tendrá el efecto de cosa juzgada y se procederá a la ejecución".- TERCERO: Cítese con el contenido de la demanda y este auto de pago al accionado ENCALADA CRIOLLO YAQUELINE ALEXANDRA, en el lugar que se indica, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 del COGEP, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico; para el efecto, remítase suficiente despacho a la oficina de citaciones y el actor facilite las copias necesarias. Por cuanto, el actor ha proporcionado la dirección de correo electrónico del demandado, se ordena que se le haga conocer al demandado por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual, el secretario dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Actos que deberán practicarse en el momento oportuno.- CUARTO: Considérese el anuncio de prueba realizado en la demanda, para lo cual se observará lo previsto en el Art. 359 ibídem, en el evento de que se formule oposición.- QUINTO: Agréguese al proceso los documentos aparejados a la demanda.- Téngase en cuenta la calidad en la que comparece conforme la documentación habilitante que adjunta, así como la autorización que confiere a su abogado patrocinador. Regístrese el casillero judicial y correo electrónico señalado por el actor para sus notificaciones.- De conformidad con el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos, que manifiesta: "Las partes, al momento de comparecer al proceso, determinarán dónde recibirán las notificaciones. Son idóneos los siguientes lugares: el casillero judicial, 200208179-DFE domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal"; al haberse señalado correos electrónicos en la presente causa, se procede a notificar a los mismos, siendo estos medios idóneos reconocidos por ley para recibir las notificaciones. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. Actúa en calidad de Secretaria titular de esta Judicatura la Ab. Ana Mariela Arcos.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- F) DR. LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO, JUEZ.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 23 de julio del 2024, a las 15h40. VISTOS: En lo principal, atendiendo lo solicitado por la parte actora, de conformidad al Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos y en virtud del juramento rendido, cítese a los demandados señor ENCALADA CRIOLLO YAQUELINE ALEXANDRA, por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad; para cuyo efecto, por Secretaría, confiérase el extracto respectivo.- De conformidad con el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos, que manifiesta: "Las partes, al momento de comparecer al proceso, determinarán dónde recibirán las notificaciones. Son idóneos los siguientes lugares: el casillero judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal"; al haberse señalado correos electrónicos en la presente causa, se procede a notificar a los mismos, siendo estos medios idóneos reconocidos por ley para recibir las notificaciones. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. Actúa en calidad de Secretaria titular de esta Judicatura la Ab. Ana Mariela Arcos. NOTIFÍQUESE.- F) DR. LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO, JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y correo electrónico para sus notificaciones.- Certifico.

AB. ANA MARIELA ARCOS
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
C.O.G.E.P., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA.

Juicio No. 17233-2020-03892
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
Quito, miércoles 3 de abril del 2024, a las 09h55.

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA

NOTIFICACIÓN JUDICIAL A: KULQUI FLORES MARCO DANIEL
ACTOR: Dra. Carmen Elena Cepeda Pazmiño, Dr. Eduardo Patricio Hermosa Torres, Ab. Ángel Marcelo Quinatoa Velata, Ab. Esteban Andrés Dominguez Fierro y Ab. Bryan Steve Aguirre Cola en calidad de procuradores judiciales del BANCO BOLIVARIANO C.A.
DEMANDADOS: KULQUI FLORES MARCO DANIEL
JUICIO: 17233-2020-03892
CASILLERO JUDICIAL: 1420
ABOGADO: Dr. Eduardo Patricio Hermosa Torres.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 370, capítulo II contenido en el Título I del Libro V del COGEP.
CUANTIA: ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 21/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 11.553,21)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 2 de diciembre del 2020, a las 15h51. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y anexos que anteceden. Una vez que se ha cumplido lo dispuesto en el auto anterior, se señala que la solicitud de ejecución de contrato de venta con reserva de dominio formulada por la Dra. Carmen Elena Cepeda Pazmiño, Dr. Eduardo Patricio Hermosa Torres, Ab. Angel Marcelo Quinatoa Velata, Ab. Esteban Andrés Domínguez Fierro y Ab. Bryan Steve Aguirre Cola en calidad de procuradores judiciales del BANCO BOLIVARIANO C.A., es clara, precisa y reúne los requisitos previstos en el artículo 370 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que es ADMITIDA al procedimiento de ejecución previsto en el capítulo II contenido en el Título I del Libro V del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP). A fin de continuar con la sustanciación de la causa y por cuanto la parte accionante reclama el cobro de gastos, dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Art. 371 del Código Orgánico General de Procesos, que en su parte pertinente ordena: " Art. 371.- Admitida la solicitud prevista en el artículo anterior o directamente si se trata de ejecución de sentencia ejecutoriada, la o el juzgador designará una o un perito para la liquidación de capital, intereses y costas en el término concedido para el efecto. Previamente la o el actor tendrá el término de cinco días para presentar los comprobantes de respaldo de gastos conforme con las normas de costas previstas en este Código...", se dispone que la accionante en el término de cinco días presente en esta Unidad Judicial los comprobantes de respaldo que justifiquen los gastos y costas en las que se haya incurrido, en las que se determine montos cuantificables para la liquidación. Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalado para sus notificaciones. Actúe el Abg. Juan Carlos Pallo en calidad de secretario encargado. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 18 de marzo del 2024, a las 16h21. VISTOS: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Código Orgánico de la Función Judicial y de la revisión del proceso se puede verificar que a fojas 126, 136, 143, 170, 189 y 234 de autos, constan las certificaciones de no notificación a la parte demandada; además, en atención a lo solicitado por el actor y en base al certificado de Registro Consular del demandado señor KULQUI FLORES MARCO DANIEL, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el que consta que el demandado si registra salida del país, y no registro consular en el exterior; en tal virtud, en atención a lo solicitado por el actor y continuando con la sustanciación del proceso, con fundamento en el Art. 56 reformado por el Art. 11 de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos y en base del juramento rendido por la parte actora, misma que ha sido realizada ante esta autoridad y en el que él accionante dice: "Dando cumplimento a lo ordenado por su señoría y de conformidad con el Art. 56 del Código reformado por el Art. 11 de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, bajo juramento de ley declaro que pese a las averiguaciones realizadas, y luego de acudir a los registros de público acceso, y en virtud de los certificados conferidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del demandado KULQUI FLORES MARCO DANIEL en consecuencia pido que sea citado conforme lo señalado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos"; en tal virtud, Notifíquese al ejecutado KULQUI FLORES MARCO DANIEL, mediante publicaciones realizadas por la prensa, en la forma establecida en la norma antes mencionada; para lo cual por secretaria concédase el extracto correspondiente, el cual es enviado a la casilla judicial de la parte accionante a fin de que se dé cumplimiento a la presente disposición. **NOTIFÍQUESE.- f) DRA. MYRIAM VIVIANA CHALÁN JUEZA.-**

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Certifico.



PALLO TOAPANTA JUAN CARLOS
SECRETARIO

EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL:

A LOS SEÑOR SILVA TAIPE ENRIQUE RAFAEL

ACTOR: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
DEMANDADO: SILVA TAIPE ENRIQUE RAFAEL
JUICIO No: 17230-2024-08618
CUANTÍA: USD. 14.757,67
TRÁMITE: EJECUTIVO

OBJETO AL PAGO DE LA SUMA DE USD. 12310,07 CORRESPONDIENTE A CAPITAL ADEUDADO AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022, MÁS EL PAGO DE USD. 2193,32 QUE CORRESPONDEN AL INTERÉS NORMAL, MÁS EL PAGO DE USD. 132,33 CORRESPONDIENTE AL INTERÉS DE MORA, MÁS EL PAGO DE 84,83 CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE DESGRAVAMEN, MÁS LA SUMA DE USD. 8,49, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESGRAVAMEN DE MORA, MÁS EL PAGO DE USD. 28,63, CORRESPONDIENTE A GASTOS DE COBRANZA, MÁS LOS INTERESES CONVENIDOS Y PACTADOS VENCIDOS Y LOS QUE VENCIERAN HASTA EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONFORME LO ESTIPULADO EN EL PAGARÉ A LA ORDEN, MÁS EL PAGO DE TASAS, COSTAS, GASTOS Y EXPENSAS JUDICIALES EN LAS QUE SE INCLUIRÁN LOS HONORARIOS PROFESIONALES.-

JUEZ: AB. CINTHYA MOLINA

DEFENSOR: AB. FERNANDO ALEJANDRO PANCHEZ GARCIA

FECHA DE INICIO: 22-04-2024

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 2 de mayo del 2024, a las 15h09. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón del sorteo realizado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Orgánico General de Procesos –COGEP. PRIMERO: En lo principal, la demanda, es clara precisa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); puesto que, se fundamenta en el pagaré a la orden que adjunta y que obra a fojas 10 de los autos, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en el Art. 347 ibídem, por lo que se la CALIFICA y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo.- SEGUNDO: En consecuencia, el demandado señor SILVA TAIPE ENRIQUE RAFAEL, en el término de QUINCE (15) días, conteste la demanda conforme lo determina la parte final del Art. 351 del COGEP o proponga alguna de las excepciones taxativas previstas en el Art. 353 ibídem; bajo prevención que, de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia, la cual no será susceptible de recurso alguno conforme a lo establecido en el Art. 352 del cuerpo legal precitado.- TERCERO: Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en los acápites del apartado denominado "ANUNCIO DE PRUEBA" de la demanda; para tal efecto, se estará a lo previsto en el Art. 354 ibídem, en el evento que se formule oposición debidamente fundamentada.- CUARTO: CÍTESE al demandado con el contenido de la demanda y el presente auto a la demandada, en el lugar señalado en la demanda; para el efecto, envíese suficiente despacho a la oficina de citaciones.- Por cuanto, el actor ha proporcionado la dirección de correo electrónico del demandado (silvataipe2015@outlook.com), se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse.- QUINTO: Agréguese al proceso los documentos aparejados a la demanda.- Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte accionante para recibir sus notificaciones, así como la autorización conferida a sus defensores técnicos.- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 23 de julio del 2024, a las 16h46. VISTOS: De conformidad con lo previsto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, cuya disposición se encuentra vigente de manera inmediata, cítese al señor SILVA TAIPE ENRIQUE RAFAEL, por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan a nivel nacional; para cuyo efecto, por Secretaría, confiérase el extracto respectivo.- NOTIFÍQUESE.-

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

MARIA LOURDES TAYA ARAQUE
AB. MARIA LOURDES TAYA A.
SECRETARIA

EXTRAVÍOS BANCARIOS

Pongo en conocimiento al público en general que se ha extraviado el documento que continuación se detalla:
Javier Fernando Montalvan Rodriguez
No. Doc. 579921
Emisión: 17/06/2024
Vencimiento: 16/09/2024
Valor: $ 5043.36

Póliza extraviado No. 574008 Danny Hipolito Alvarado Velez Número de Doc: 394789600 Fecha de emisión: 20 de Febrero 2024 Fecha de vencimiento: 22 de Agosto del 2024 Valor: $5.000

Póliza extraviado No. 574030 Danny Hipolito Alvarado Velez Número de Doc: 394789600 Fecha de emisión: 21 de Febrero 2024 Fecha de vencimiento: 20 de Agosto del 2024 Valor: $5.000

HORÓSCOPO

LEO. Jul. 24 / ag. 23. No se sentirá cómodo dependiendo de los demás, pero podría encontrarse en esa posición otra vez.

VIRGO. Ag. 24 / sept. 23. Alguien que no había visto desde hace tiempo se pondrá en contacto con usted y planearán un reencuentro.

LIBRA. Sept. 24 / oct. 23. Buen momento para ampliar su educación, lo que a su vez impulsará su carrera.

ESCORPIO. Oct. 24 / nov. 22. Está más cerca de lograr lo que ambiciona de lo que supone. Por lo tanto será mejor perseverar.

SAGITARIO. Nov. 23 / dic. 21. Tome su trabajo en forma serena. No hay nada de tal importancia como para que necesite su atención urgente.

CAPRICORNIO. Dic. 22 / en. 20. Podría sentirse algo confundido, pero pronto se le pasará. Una vez, no piensa antes de hablar.

ACUARIO. En. 21 / feb. 19. . Una vez que llegue al fondo de su dilema, se dará cuenta de que la solución estaba a su alcance.

PISCIS. Feb. 20 / mar. 20. No saque conclusiones apresuradas en relación con los motivos de un amigo. Podrá estar acusando a un inocente.

ARIES. Mar. 21 / abr. 20. Su poco interés por el trabajo escrito le hará cometer errores que tendrán repercusión posterior si no los corrige.

TAURO. Abr. 21 / may. 20. No se sentirá muy contento al descubrir que ha cometido una indiscreción respecto a un secreto.

GÉMINIS. May. 21 / jun. 21. Se sentirá entusiasmado al oír sobre un negocio posiblemente lucrativo. Investigue más profundamente la propuesta.

CÁNCER. Jun. 22 / jul. 23. Se siente mejor físicamente y con renovada energía. Sus compañeros se adherirán a su buen humor.(E)

MAFALDA













SUDOKU

Avanzado

			3		4		8	9
		5			8	2		
	3			4			7	
		1			2		6	3
	2		7		9			
					7			
	9		1					8
	8	6	2					

Experto

		2	4				1	
					2	6		
			1	7			8	3
5				8				
1					9		3	
3		6						9
6	1				4		7	
				5	6		4	

LOS 8 ERRORES

CRUCIGRAMA

1	2	3	4	■	■	5		6		7	8
9				10	■		■		■	11	
12			■	13	14		■	15	16		
17			18			■	■	19			■
20		■	21			22	23			■	■
24				■	25				■	■	26
	■	■	27	28			■	29		30	
■	■	31					32		■	33	
■	34			■	■	35			36		
37				■	38			■	39		
40		■		■		■	41	42			
43						■	■	44			

HORIZONTALES

1.- Operación aritmética elemental.
5.- Planchas de metal u otra materia.
9.- Asociar, confederar.
11.- Suroeste.
12.- Ate, sujete con ligaduras.
13.- Organización (abrev.).
15.- Conjunto formado por locomotora y vagones.
17.- Isla pequeña y despoblada.
19.- Organización de Estados Americanos (sigla).
20.- Neón (símb.).
21.- Sean _, actor británico ganador de un Óscar en *Los Intocables*.
24.- Enfermedad bronquial.
25.- Aproximadamente, ¡por poco!
27.- Foco potente de luz.
29.- Parte trasera de algo.
31.- Obtenida del cruce de distintas especies.
33.- Artículo definido.
34.- El primero.
35.- Estío.
37.- Se atreven.
38.- 'Rey del _', apelativo de Michael Jackson.
39.- Signo de la multiplicación.
40.- Nota musical.
41.- Despoja a alguien de algo que poseía.
43.- Cada tiempo en un combate de boxeo.
44.- Alabar, ensalzar.

VERTICALES

1.- Yacimientos de sal.
2.- Célebre novela de James Joyce.
3.- Producto dulce de las abejas.
4.- Par de ases.
5.- Página (abrev.).
6.- Permitir, conceder permiso.
7.- Limpia, ordena.
8.- Música popular cubana.
10.- Quebrado, partido.
14.- Resentimiento arraigado y tenaz.
16.- Monarca.
18.- Accidental, eventual, casual.
22.- Nacido en el lugar de que se trata.
23.- Existe.
26.- Apreciar el valor o mérito.
28.- Planta baja.
30.- Ciudad natal de Cristóbal Colón.
31.- Hermana (abrev.).
32.- Johnny _, actor de *Piratas del Caribe*.
34.- Empleas, utilizas.
36.- Planta de tallo comestible.
37.- Embate marino.
38.- Prefijo: 'impulso'.
42.- Responsabilidad limitada (abrev.).

SOLUCIONES

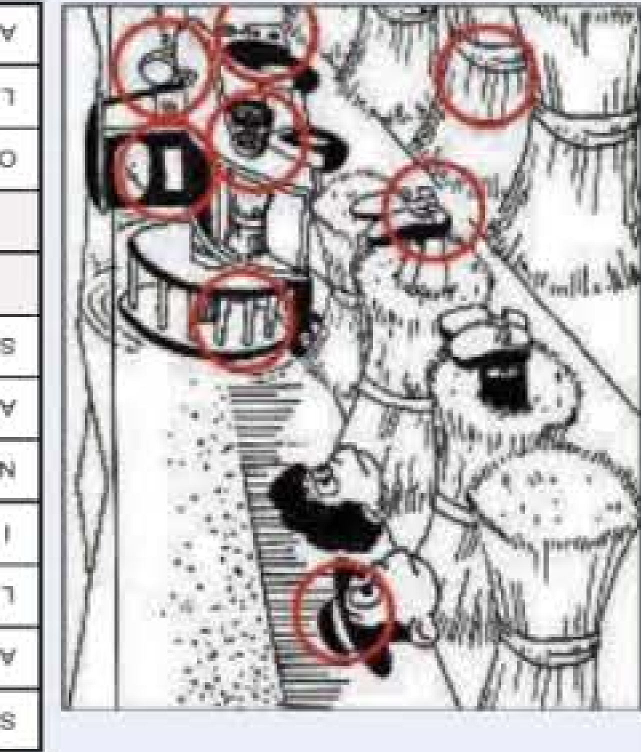
Avanzado

8	4	9	5	2	6	1	3	7
7	6	2	3	1	4	5	8	9
3	1	5	9	7	8	2	4	6
5	3	8	6	4	1	9	7	2
9	7	1	8	5	2	4	6	3
6	2	4	7	3	9	8	1	5
2	5	3	4	8	7	6	9	1
4	9	7	1	6	5	3	2	8
1	8	6	2	9	3	7	5	4

Experto

8	5	2	4	6	3	9	1	7
7	3	1	8	9	2	6	5	4
9	6	4	1	7	5	2	8	3
5	2	9	3	8	7	4	6	1
1	4	7	6	2	9	8	3	5
3	8	6	5	4	1	7	2	9
6	1	8	9	3	4	5	7	2
2	9	3	7	5	6	1	4	8
4	7	5	2	1	8	3	9	6

S	U	M	A	■	■	P	L	A	C	A	S
A	L	I	A	R	■	A	■	U	■	S	O
L	I	E	■	O	R	G	■	T	R	E	N
I	S	L	O	T	E	■	■	O	E	A	■
N	E	■	C	O	N	N	E	R	Y	■	■
A	S	M	A	■	C	A	S	I	■	■	V
S	■	■	S	P	O	T	■	Z	A	G	A
■	■	H	I	B	R	I	D	A	■	E	L
■	U	N	O	■	■	V	E	R	A	N	O
O	S	A	N	■	P	O	P	■	P	O	R
L	A	■	A	■	R	■	P	R	I	V	A
A	S	A	L	T	O	■	■	L	O	A	R



Pr



EL UNIVERSO

El Mayor Diario Nacional

Jueves

22 de agosto de 2024

«Ten paciencia con todas las cosas, pero sobre todo contigo mismo»

San Francisco de Sales

(1567-1622)

@eluniversocom

El Universo

eluniversocom

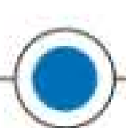
@eluniversocom

@eluniversocom

Diario El Universo



BENNU PUEDE SER AMENAZA REAL



Tiene el tamaño del edificio Empire State y la capacidad de provocar una grave catástrofe en nuestro mundo. Bautizado como Bennu, por la NASA, tiene 1 de 1.750 posibilidades (o 0,036 %) de impactar nuestro planeta en el siglo XXII.

Ese escenario puede sonar muy remoto, tanto en posibilidades como en lapso de tiempo, ya que de suceder ocurriría en 2182. Sin embargo, al ser considerado uno de los asteroides más peligrosos que existe, China ya tiene un plan de defensa.

Se cree que Bennu se formó a partir de pedazos de un asteroide más grande en el cinturón de asteroides, luego de una colisión masiva, hace entre mil y dos mil millones de años. China ha puesto sobre la mesa una serie de elementos que pueden salvar a toda la humanidad.

Los expertos de la NASA son conscientes de que el impacto de un asteroide es un hecho que* puede pasar en cualquier momento. Por ese motivo China ha ideado un plan basado en una de las teorías científicas que hasta ahora solo se han explicado en algunas películas.

Dependiendo del lugar en el que impacte este asteroide, que tiene el tamaño del edificio Empire State, puede acabar con un país, una región o un continente entero.

Lo que proponen es lanzar 23 cohetes Long March 5, de gran tamaño y peso, directamente hacia su núcleo. La idea es que el impacto combinado de estos cohetes sea lo suficientemente fuerte para alterar su trayectoria y alejarlo de la Tierra.

Con solo 23 cohetes, los chinos creen poder lograr el mismo objetivo que la NASA planteaba con 53 naves. Esto se traduce en una misión más económica y menos compleja de ejecutar. Hasta el momento se mantienen las investigaciones, pues aunque parece un plan atractivo, la falla de un solo cohete puede suponer un problema.

El tiempo disponible antes del posible impacto, alrededor de 158 años, permite a los científicos experimentar con diferentes métodos para desviar o destruir el asteroide. (I)